



Este libro de actas destinado a Señores compuesto de dos hojas de la Sociedad Excma. Cabildo Insular de Tenerife se ha presentado en esta Administración de Reposiciones Públicas a los efectos de la vigente Ley del Timbre quedando reintegrado con la cantidad de treinta y seis pesetas, según dispone el artículo de la referida Ley.



Santa Cruz de Tenerife, 29 de Marzo de 1946

El Administrador de Reposiciones,

Carlos Benillo de Guada

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 17 de Abril de 1946

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, bajo la presidencia accidental de Don Daniel Fernández del Castillo y Martínez, de espaldante de dicha Corporación, con asistencia del infrascripto Secretario y de Don Eduardo Chaves Audasell, Interventor de Fondos, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros Don Angel Pomero Jerez, Don Miguel Jentón González, Don José Martínez de la Peña Gutiérrez, Don Francisco Menéndez Rodríguez, Don Esteban Sánchez de la Puente, Don Sidoro Luz Rodríguez y Don Alberto del Pozo Machado.

Actada la sesión y después de amplia deliberación se ha que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adopta, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobación del acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Gestora, el día veintidos de Marzo próximo pasado.
- 2.º Declarar de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Dió un oficio de la Excelentísima Mancomunidad Provincial Juticense, dando cuenta de que en sesión extraordinaria del domingo día siete de los corrientes, fué elegido Procurador en Cortes, Representante de dicha Corporación en las Cortes Españolas, el Presidente de este Excelentísimo Cabildo, Don Antonio Luciano Harbison, se resolvió quedar enterado con satisfacción y felicitar al mismo la felicitación de este Excelentísimo Cabildo.

4: Dada cuenta de un oficio del señor Gestor Don Esteban Juncos y de Armas, comunicando que por haber sido destinado como Jefe de Auxilio en la Junta de Obras del Puerto de la Haya y Amstelredam, se ve en la necesidad de renunciar al cargo que ostenta en este Excelentísimo Cabildo, se acordó quedar enterado, lamentando esta Gestora verse privada de su valiosa cooperación.

5: Para a informe de la Comisión de Hacienda, expedida sobre consulta formulada a la Dirección General de Administración Local, relacionada con la finanza que tiene constituida el actual Depósito de Fondos de este Excelentísimo Cabildo.

6: Se resolvió ratificar decreto de la Dirección Facultativa de los Establecimientos Jutenses de Beneficencia de este Cabildo, por el cual se designó al Médico agregado Don Benito Sanchez Peña, para el cargo de Médico de Consultas de Guardia, mientras no se resuelva definitivamente la provisión de los diez plazas de dicha clase que se encuentran vacantes actualmente.

7: Dió una instancia suscita por Doña Estrella Jadoie (Benito) de los, en la que solicita se le admita a los exámenes de oposición que para dar cuenta de su propiedad, ha de ser sometido el personal auxiliar del Excelentísimo Cabildo, teniendo en cuenta que desde el mes de Julio de mil novecientos once y cinco, viene prestando su servicio con carácter gratuito tanto en la Intervención de Fondos como en la Oficina Administrativa del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, y dada cuenta de los informes favorables emitidos por la referida Intervención de Fondos y Administración del expresado Establecimiento benéfico, se acordó acceder a lo interesado y que se incluya a la petición Doña Estrella Jadoie Jadoie, en la relación del personal que ha de ser sometido a los exámenes de oposición.

8: Dió una instancia suscita por el Oficial primero Don Esteban Rodríguez González, solicitando le sea encomendado el servicio de Intendente Familiar de personas que desempeñaba el funcionario Don José Botista Rojas, se acordó, conculcándose no poder acceder a lo interesado por estar organizado el servicio de referencia por decreto de la Presidencia del Real Consejo de Mancomunidad pasada.



7: La da cuenta de una instancia suscrita por Doña Dolores Lora Auxiliares de la Sección Administrativa de la que fue Fed Beltrán, el mismo Batllido, hoy a cargo de la Compañía Telefónica Nacional de Puerto Rico, cuando que antes de dar ingreso en propiedad al personal interior, temporero o eventual que presta actualmente sus servicios a la Corporación, se les admita con carácter permanente en su categoría de Auxiliares Administrativos, se resolvió atender a los casos de adopción de esta clase, en esta Comisión se trata en relación con el artículo 4.

10: Ratificar decreto del señor Consejero-Supervisor del Jardín Infantil de la Lagrada Familia, fecha ocho del que cursa, por el que se nombra encargada de limpieza con el salario mensual de cinco pesetas, a partir del día primero del mismo, a Doña Candelaria Belgado Jerez, en la vacante producida por renuncia de Doña Josefa Hermosillo.

11: Ratificar decreto de la Suspensión del Jardín Infantil de la Lagrada Familia de ocho de Abril en curso, por el cual se nombra a Don Juan Diaz Ramirez, Digitante del Departamento, "Casa de Huelafanos", con el salario de cinco veintidós y cinco pesetas mensuales, a partir del primero del referido mes, en la vacante producida por renuncia de Don Francisco Expósito Rodriguez.

12: Se resolvió admitir la renuncia que de su empleo de Digitante del Departamento "Casa de Huelafanos", ha hecho Don Francisco Expósito Rodriguez.

13: Se acordó ratificar los decretos de la Presidencia dictados por la misma y firmados por el Abogado de referencia, comprendidos entre la fecha de la sesión anterior y la de la presente, o sea desde el veintidos de Marzo proximo pasado hasta el día de hoy diecisiete de Abril.

Beneficencia

14: Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia, el expediente incoado en virtud de escrito de la Alcaldía del Pajejo Pío, remitido instancia de Doña Carmen Rodriguez Estévez, en solicitud del abono económico de la Corporación, al objeto de realizar viaje a las Palmas de Gran Canaria, con motivo de la enfermedad que padeció.

15: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia en el expediente relativo a la instalación de los servicios de Hematología, Hematología y Transfusión, se resolvió remitir los antecedentes a la Dirección facultativa de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, para que, junto con el Médico encargado del servicio y la Administración de dichos centros, formulara presupuesto del gasto comprendido en los apartados quinto y sexto del informe médico contenido en dicho expediente, y a que hace referencia en el suplico expresado Dirección.

Asimismo se acordó que por la aul'dicha Administración se informe sobre la disponibilidad de créditos para atender dicho gasto del presupuesto en vigor.

Y, por último, que, una vez recitados los informes señalados, emita el suyo la Intervención de Fondos, en orden a las disponibilidades económicas para cubrir los gastos de que se trata.

Contabilidad

16: Hagan al Montepío de Funcionarios de este Excelentísimo Cabildo, las cantidades de ocho mil cuarenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos, y doce mil noventa y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos, que debe satisfacer la Corporación por la parte con que contribuye a dicho Montepío, y correspondientes a los meses de Enero y Febrero últimos, respectivamente.

17: Queda enterada del Acta del sorteo para la décima novena amortización de obligaciones de las Series A, B, C, y D, décima octava de la E, y décimo séptima de la F, del empréstito de tres millones de pesetas emitido por esta Excelentísima Corporación, celebrado el veintiocho de Diciembre próximo pasado.

18: Queda enterada de los anques verificados el día de Marzo y 2 de Abril en curso, de los que resultó una existencia en caja en dichos días de dos mil noventa y seis pesetas ochocientos ochenta y ocho céntimos, la Comisión acordó que dan enterada.

Fomento

19: Se acordó ratificar los decretos de la Presidencia, dictados por la misma, y limitados por el delegado de referencia, comprendidos entre la fecha de la sesión anterior y la de la presente, o sea desde el veintidos de Marzo próximo pasado hasta el día de hoy diecisiete de Abril.

Hacienda Insular

20: Se acordó ratificar los decretos de la Presidencia, dictados por la misma, y limitados por el delegado de referencia, comprendidos entre la fecha de la sesión anterior y la de la presente, o sea desde el veintidos de Marzo próximo pasado hasta el día de hoy diecisiete de Abril.

Indeterminado

21: Se nega la petición formulada por el "Club Balear de Beneficencia" interesando una aportación económica con destino a sufragar los gastos que origine la organización de los Camporates Nacionales que se celebrarán en esta Capital en el mes de Julio próximo, por no existir crédito para ello en el presupuesto insular vigente.



22: Se acordó ratificar los decretos de la presidencia dictados limitados por el Negociado de referencia, comprendidos entre la fecha de su emisión anterior y la de la presente, o sea desde el veintidos de Marzo último pasado hasta el día de hoy diecisiete de Abril.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.

23: Ratificó decreto de la presidencia fecha seis del que cursa por el que se dispuso que el examen de aptitud para consolidar en propiedad el empleo de auxiliar administrativo del Excelentísimo batido de comercio el veintidos del actual y se designa a los señores Consejeros Don Esteban Sánchez de la Pareda y Don Regal Fierro Jerez para formar parte del Examen.

24: Dada cuenta de una instancia suscitada por Don Sergio Gutiérrez Castillo, solicitando se le admita a la prueba de aptitud a que ha de ser sometido el personal provisional, temporero y eventual del Excelentísimo batido, ya que a partir del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos once desempeña las funciones de auxiliar administrativo en los Oficinas de la explotación de los Brauvas eléctricos Surubares, de manera efectiva y continuada, si bien no se le ha previsto de caducidad por la Exortación, y visto el informe favorable emitido por la Dirección de los referidos Brauvas, se acordó admitir al solicitante a los exámenes convocados e incluirle en la relación de examinados.

25: Se acordó otorgar con cargo al crédito correspondiente, la suma de diez mil quinientos pesos, importe de los gastos ocasionados por el Excmo. procedente de esta Isla de Puerto Rico y Ponce, en el transporte de Don Francisco de Borja, de Santillana (Hicualá) durante el mes de Marzo último.

26: Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda la liquidación del presupuesto insular del año mil novecientos once y cinco.

27: Que siga sobre la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, solicitando se incluya en los presupuestos insulares para mil novecientos once y seis, una partida de dos mil pesetas, para atenciones del Reframatorio de Mayores que funciona bajo su presidencia.

28: Se envolver a Don Regal Fierro Jerez, previo pago del Impuesto de derechos reales correspondiente, la cantidad de dos mil quinientos once y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos, que le fueron retenidas en concepto de fianza para responder de la buena ejecución de los obras de explotación y fidejusa del Camino venial de Bacoarón al basero del dicho (señales ciento once y siete al ciento once y cinco).

29: Ratifican decreto de la presidencia fecha dieciséis del que cursa por el que se dispuso fuese operada y asistida en los establecimientos suscitados de beneficencia de esta capital, y en sala de una sola causa, la religiosa del convento de Santa Catalina de la ciudad de la Laguna, los doctores Rodriguez.

30: Esó un escrito del seminarario diocesano de Tenerife, dando cuenta de los estudios de dicha tertulia, a los que se han adjudicado las tezas que para esta clase de estudios tiene concedidas este excelentísimo cabildo cuyos alumnos son: Don Bautista de Vivas, Don Manuel Jaime Couvates, Don Juan Jorge de la Cruz y Don Juan Méndez, se acordó a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, el bago al indicado seminarario, de las referidas tezas, con efectos al día primero de mayo próximo pasado.

31: Es un escrito de Don Manuel Bautista Couvates, solicitando una ayuda económica para realizar en Madrid, el examen relativo a estudios de periodismo, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, desestimar la petición toda vez que este excelentísimo cabildo tiene reglamentado su plan de tezas, las que se adjudican oportunamente mediante concurso.

32: Queda enterada de un escrito del tesorero Don Teodoro Couvates delgado, dando cuenta de haber cumplido lo que se le ordenó por esta Gestora en acuerdo de veintinueve de diciembre último.

33: A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, se acordó archivar un escrito de Don Manuel Jorge Rodriguez, solicitando se le conceda una teza para seguir estudios en la Escuela Media de Teza de La Laguna, por haber sido ya resuelta esta petición, por acuerdo de esta Gestora de veintiocho de febrero último.

En otro particular, se levantó la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que autografa, con su visto bueno, el señor presidente accidental, y firma el señor D. Luis Mandoceli, Intendente de Fondos, de todo lo cual yo el secretario doctro.

L: P:

El presidente accidental,

L. Fernández del Castillo

L. 8 de Mayo

Manuel Agad
D. Roberto Rodríguez
L. 8 de Mayo



Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 17 de Abril de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, bajo la Presidencia de Don Manuel Hernández del Castillo y Martín, Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascripto Secretario y de Don Eduardo Olmos Mauduell, Interventor de Fondos, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este Organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros Don Manuel González Pérez, Don Plutarco del Hoyo Machado, Don Isidoro Cruz Cabrerón, Don José Martínez de la Peña Gutiérrez, Don Francisco Mendiz Rodríguez, Don Angel Romero Pérez y Don Esteban Sánchez de la Paqueta.

Atenta la sesión y después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobación del acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Gestora, el día dieciséis de Abril actual.

2.º Declarar de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Contabilidad

3.º Cada cuenta del escrito de la Intervención de Fondos, fecha doce del actual, de revisión del Presupuesto insular aprobado por este cuerpo el diecinueve de Diciembre último y por la Delegación de Hacienda el tres de Enero próximo pasado, del complementario de fecha siguiente y del de ampliación de veinticinco del corriente, tanto en la citada Dependencia, con desestimación de las propuestas de aumento de haberes y calificaciones de cuantía fija, al propio Interventor y otros jefes de Dependencias, acordó este cuerpo las modificaciones que deben introducirse en el referido Presupuesto aprobado con carácter provisional, para regir en el actual año de mil novecientos cuarenta y seis, con el fin de obtener el Presupuesto definitivo conforme a las normas dadas en la Orden del Ministerio de Hacienda fecha catorce de Marzo último; y hacer las peticiones con el fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda emitirse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la referida disposición, conlazándose las referidas modificaciones, a las siguientes:

1.º Establece en el capítulo sexto, artículo primero, un crédito de pesetas dieciséis y seis mil trescientos treinta y tres con dieciséis y seis céntimos (16.333,33), para atender al pago de los haberes del personal auxiliar, cuyo crédito se nutrirá con las partidas de gratificaciones, trienajes o de deslago y personal temporero.

2.º Redacción la consignación que figura en el capítulo primero, artículo sexto, del presupuesto de gastos, en los términos acordados por la Comisión Gestora de diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

3.º Establece una consignación de seis mil pesetas, en el capítulo sexto, artículo primero, para dotar una plaza de Oficial primero del personal administrativo común.

4.º Elevar a su cuantía de quinientos cincuenta mil cuarenta y seis pesetas con ochenta céntimos (550.046,80), la partida segunda del artículo segundo, del capítulo primero, para pago a la Mancomunidad Provincial de Intermunicipios, de la aportación voluntaria de beneficencia.

5.º Sustituir las partidas primera y segunda del artículo octavo del capítulo décimo primero, por otra en el capítulo primero, artículo segundo, referida a la participación que en el artículo sobre Boteros, se corresponde por vía de compensación y a los presupuestos de esta Isla, y

6.º Elevar a la partida primera, artículo segundo, capítulo noveno del presupuesto de ingresos, concepto Fondo de compensación provincial, las diferencias que resulten, por consecuencia de las alieaciones objeto de la revisión que antecede.

Estas modificaciones han sido aprobadas por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros que forman esta Comisión Gestora.

En otro particular se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor Presidente accidental, y firma el señor D. Luis Handosell, Interventor de fondos, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

L. P.:

El Presidente accidental,

Se. Ferrnández del Castillo porten

[Firma]
Se. López de Argandoña
Se. 80
[Firma]



sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 14 de Mayo de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciséis horas y veintinueve minutos en el salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo de Santa Cruz en la Plaza de José Antonio Gumeo de Rivera, bajo la presidencia accidental de Don Manuel Fernández del Castillo y Martín, de presidente de dicha Compañía, con asistencia del infrascrito Secretario y de Don Eduardo Olmos Landocell, Interventor de fondos, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros Don Angel Romero Pérez, Don Miguel Matos González, Don José Martínez de la Peña Gutiérrez, Don Manuel González Pérez, Don Estanislao Sánchez de la Paqueta, Don Isidoro Lugo Zapatero y Don Atarola del Pozo Machado.

Actúa la sesión, y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobare el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día trece de Abril próximo pasado.

2: Aclarare de urgente resolución a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Deseo el expediente número sesenta y siete, del año actual, de carácter personal, sobre convocar a exámenes de aptitud para obtener nombramiento de auxiliar de este Excelentísimo Cabildo, entre las personas de ambos sexos que tengan nombramiento provisional, temporero, de baja o en cargo de latajos por horas, siempre que unos y otros procedan de esta Comisión Gestora o de su Presidencia y hechos con antelación al trece de Mayo de diecinueve de mil novecientos cuarenta y seis, según resolución de este Cabildo fecha veintiocho de Setiembre último. D, examinada el acta de exámenes suscrita por el actual nombrado al efecto, constituido por los señores Presidente accidental, y Consejeros, Don Manuel Fernández del Castillo, Don Angel Romero Pérez y Don Estanislao Sánchez de la Paqueta, respectivamente, en concepto de Presidente y Vocales, juntamente con Don Eduardo Olmos Landocell, Interventor de fondos insulares, Don Antonio Hernández Matos, Presidente de la Asociación de funcionarios, y el infrascrito, que actúa también como Secretario, de la cual resultaron aprobados y propuestos con el número de orden y calificación que se expresa; los siguientes:

| <u>Número</u> <u>de orden</u> | <u>Contraes y apellidos</u> | <u>Justificación</u> <u>oficiada</u> |
|----------------------------------|------------------------------------|---|
| 1 | Doña Julia Montevade Aiaz. | 1883 |
| 2 | Doña Magdalena Bastio Jerez. | 1875 |
| 3 | Doña Carmen Sánchez Segura de. | 1876 |
| 4 | Doña Bienvenida Sánchez Gómez. | 1888 |
| 5 | Don Luis M. Lanson Batista. | 1775 |
| 6 | Doña Laura de Ramos Jatero. | 1766 |
| 7 | Doña Eulalia Jadrón Jerez. | 1766 |
| 8 | Don Benigno Peña Cortá. | 1768 |
| 9 | Don Alberto Miranda Courales. | 1768 |
| 10 | Doña Angelina Martín Jerez. | 1760 |
| 11 | Don Benetio Ramos Jatero. | 1761 |
| 12 | Don Gregorio López Ejeña. | 1733 |
| 13 | Don Carlos Chevilly de los Ríos. | 1716 |
| 14 | Don Alvaro Jadrón Peña. | 1708 |
| 15 | Don Antonio Sánchez Hernández. | 1683 |
| 16 | Doña María Luisa Moreno Courales. | 1668 |
| 17 | Don Dilo Pasturano Maucro. | 1600 |
| 18 | Doña Filas Peña Jerez. | 1591 |
| 19 | Doña Sara Cruz Chahia. | 1533 |
| 20 | Doña Elvira Lara y Rivali. | 1500 |
| 21 | Don Manuel Morales de Baños. | 1491 |
| 22 | Doña Carmen Jerez Courales. | 1491 |
| 23 | Don Luis Jadrillo Jadrilla. | 1488 |
| 24 | Don Felipe Muñoz Peña. | 1450 |
| 25 | Doña Francisca Rodríguez Lantigua. | 1425 |
| 26 | Don Sergio Gutiérrez Bastio. | 1403 |
| 27 | Don Beofilo Peña Jerez. | 1402 |
| 28 | Doña Filas Alvarez Jatero. | 1401 |

La Comisión acordó por unanimidad:

Número Contraes a los relacionados, Justificas de Administración de este Excelentísimo Cabildo, en propiedad, con el haber anual de cuatro mil pesetas, debiendo quedar esas colocados en el orden de justificación con que han sido calificados, si se posesionan en el plazo que se course de a dicho efecto, o en el de la antigüedad que adquirieran a partir de su posesión,



los que no lo hagan dentro de dicho plazo.

Segundo: Se concederá cinco días para tomar posesión, o para que se proceda a la modificación del nombramiento.

Tercero: Expedirles los correspondientes recibos administrativos; y

Cuarto: Los nombrados quedarán adscritos a los dependencias, establecimientos y servicios a que están afectos en esta fecha, sin perjuicio de los nombramientos y distribución correspondiente al mejor servicio, que se dispenga según lo establecido en el número segundo del artículo veintinueve, del Reglamento de Funcionarios Provinciales.

Se hace constar que en este acuerdo, el señor Subsecretario, don Eduardo Olmos Lardoselli, hizo la siguiente advertencia:

Considero que la oposición se ha efectuado con manifiesta infracción de la ley de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve y orden de treinta de febrero del mismo año no dándole más importancia a los exámenes realizados, que los de adquisición de la cédula de la aptitud de dichos funcionarios.

Entendiendo por todo ello, que para cubrir en propiedad dichas plazas debe observarse lo dispuesto en los preceptos legales mencionados.

Habiendo expedido en consecuencia con motivo de escrito del Legado de Jersoum de la Secretaría de este Excelentísimo Cabildo, relacionado con el movimiento de personal que ocasiona el fallecimiento del que fue jefe de Legado de tercera clase del Cuerpo administrativo común, don José Batista Rojas, y dada cuenta del acta de la Junta de Jefes de calificación del personal para aplicar el turno de elección en los ascensos, celebrada el veintinueve de abril último, se acordó:

Primero: Promover a don José Benjillo López, por ascenso, en turno de elección, jefe de Legado de tercera clase, con el haber anual de siete mil doscientas pesetas, más mil cuatrocientas cuarenta pesetas, importe de dos quinquenios, o razón de setecientas veinte pesetas cada uno, diez por ciento del referido haber, más mil quinientas pesetas al año por las horas extraordinarias de servicio, fuera de las oficinas; de oficina, todo ello con efectos al diecinueve de marzo actual año, fecha siguiente a la en que ocurrió la vacante, cesando en su actual cargo de Oficial primero, el día dieciocho del referido mes de marzo.

Segundo: Designar a doña Mercedes Iglesias Hernández, Oficial primero por ascenso en turno de elección, considerando la posesionada de este empleo el diecinueve de marzo último, día siguiente al en que se produjo la vacante, debiendo continuar ejerciendo, por descubierto el cargo especial de Jefe de oficina de baja.

Tercero: Lo consiguientemente, a teniente libre, por la situación de excedente, de la

funcionaria a que se refiere el particular anterior, mostrando, igualmente, la elección, Oficial primero del cuerpo Administrativo común, a Doña Fulcra García Hernández, con el haber anual de seis mil pesetas, más cuatro quingientos de seiscientos pesetas cada uno, diez por ciento de su expresado haber, o sean dos mil cuatrocientos pesetas anuales, más mil quinientas pesetas al año por los servicios de las horas extraordinarias fuera de las de Oficina, todo ello con efectos al día diecinueve de Marzo próximo pasado, siguiendo al su que ocurrió la vacante, y cesando en el empleo de Oficial segundo, del que es hoy Titular, el dieciocho del referido mes de Marzo;

4.º - Pasar los antecedentes a la Comisión de Gobierno para que dictamine respecto a la provisión de la plaza de Oficial segundo, que resulta vacante con motivo de los precedentes nombramientos.

5.º - Visto el dictamen emitido por el señor Consejero Juan Justelón en el expediente para el reconocimiento de supuesta falta de desobediencia cometida por el Sr. Jefe de demarcación de los Establecimientos Insulares de Beneficencia, José Félix Mujica, esta Comisión, aceptando los hechos y fundamentos contenidos en los resultandos y considerando de el referido dictamen, acordó, anualmente a dicho empleado, imponiéndole la privación de dos días de su haber.

6.º - De conformidad con lo solicitado por el funcionario insular Doña Fulcra Iglesias Hernández, en instancia de veintinueve de Marzo último, se acordó:

1.º - Accederle el reintegro al servicio activo de la Corporación, en el que se halla excedente forzoso desde el licenciamiento de Julio de mil novecientos once, por haber pasado a desempeñar el cargo de Jefe de taller de batido del excelentísimo batido;

2.º - Que teniendo en cuenta que han ocurrido un mes desde que fue inscrito la solicitud de reintegro en el registro general de la Corporación, asignante la plaza de Oficial primero del cuerpo Administrativo común, creada por acuerdo de esta Comisión Gestora de licenciamiento de Abril próximo pasado, por ser la categoría que le corresponde, quedando pendiente su efectividad hasta que sea sancionada la revisión del presupuesto insular.

7.º - Aceptando dictamen de la Comisión de Gobierno, fecha trece del que cursa emitido con motivo de excedentes producidos por los funcionarios de esta Corporación, Don Rafael Navarro Adilla, Don José Benjellón López, Don José Manuel Comaraleu Madariaga, Doña Estilide Rodríguez Benítez, Doña Fulcra García Hernández y Doña Concepción Jazara Cantallo, encaminados a demostrar que la cualificación que preciten no corresponde al con-



cepto de horas extraordinarias, por cuyo motivo no asistien a las señaladas para los que tienen que prestarlas en las horas de firmar el parte establecido a dicho objeto, y resultando comprobado que no cumplan las referidas horas extraordinarias, como así lo reconocen los propios intercesados y se deduce además de los respectivos partes, y existiendo solamente crédito en el presupuesto vigente para horas extraordinarias con cargo al cual perciben sus gratificaciones, se resolvió desestimar lo alegado por los intercesados y no pagarles a los que no los cumplan.

8: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, se resolvió tener en cuenta en el momento oportuno la instancia suscitada por varios funcionarios, solicitando se les otorguen las horas extraordinarias que tienen asignadas en la cuantía que indican.

9: Se resolvió aprobar dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, en virtud del que crease, constituida por los señores Consejeros don Manuel Fernández del Castillo y don Estanislao Sánchez de la Pareda, en el expediente número ciento noventa y ocho, año mil novecientos cuarenta y cinco, delegado personal, sobre forma de provisión del cargo de Administrador General de Rentas y Propiedades.

10: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, en el expediente sobre adopción de determinadas medidas propuestas por la Dirección tentativa de los Establecimientos Insulares de Beneficencia, en fin del mejor servicio técnico y administrativo, se resolvió que por la Comisión de Reglamentaria se confeccionen el proyecto y presupuesto respectivo para tratarse en debate para la referida Dirección y servicios propios de la misma, pasado luego a la Intervención de Fondos Insulares para que informe sobre la procedencia y positividad del gasto, no accediéndose a la adopción del personal que solicita dicha Dirección.

11: De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Gobierno a oficio en el que se insta a acuerdo de la Junta del Hospital de veintiocho de Noviembre último, en solicitud de que sean elevados los haberes del Cuerpo Médico en la cuantía y proyectada, se resolvió consultarse a la Superioridad la función que corresponde a cada una de las categorías establecidas por la Orden de colores de Enero último, para proceder a dar cumplimiento a dicha disposición, formando los nuevos plantillas.

12: Haciendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Gobierno, se resolvió nombrar a la plaza de Inspector de los Examenes de Estudiantes Insulares, vacante con base del funcionario que lo servía don Manuel Pello Pérez, a la Administración de Partidos de esta Capital.

Doncello

13: Juras e informe de la Comisión Jussular de Jomculo todos los antecedentes y relaciones con la explotación de la alianza de Jomculo a Génova.

14: Demuestran una Comisión integrada por el señor presidente, el señor Consejero don Miguel Julio González y el Jussular de la Sección de Fiebre y Otras Jussulares encargada de llevar a efecto la recepción provisional de los otros de asfaltado en la campaña de la tuestía.

Otros asuntos

15: Resolviendo los hechos y fundamentos contenidos en los resueltos y considerandos del informe emitido por el señor Consejero Jussular, en el expediente inscrito al Encargado de Limpieza de los Establecimientos Jussulares de Beneficencia de esta Capital, don Julio Morales Cruz, se resolvió:

- 1: Confirmar la suspensión de empleo y sueldo hecha por la Jussularía a este Excelentísimo cuerpo con fecha cuatro de Enero último; y
- 2: Restituir el empleo de Encargado de Limpieza de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, al expedientado Julio Morales Cruz.

En otro particular, se levantó la sesión a las dieciocho horas, de lo que se extiende la presente acta que auticé, con su visto bueno, el señor presidente accidental, y firmo el señor don Juan Landocell, Interventor de Cuentas, de lo de lo cual yo el Secretario doy fe.

S: P:

El presidente accidental,

En. Juan Landocell del Castillo

La. Jussularía

La. Jussularía

Lesión ordinaria celebrada por la Comisión Jussular el día 5 de Junio de 1946.

En la ciudad de Santiago de Chile, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciséis horas y quince minutos, en el Salón de Sesiones del Jussular de este Excelentísimo Cabildo Jussular, sito en la Plaza de José Julio don Julio de Jussular, bajo la Jussularía accidental de don Juan Landocell del Castillo y Martín, Interventor de dicha Corporación, con asistencia del



infraescrito secretario y de don Eduardo Blasco Landoceli, Jefe de la Administración de Rentas, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este Hogar, en el efecto convocada con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se celebró con los señores Consejeros don Manuel Romero Pérez, don Miguel Jiménez González, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Francisco Meléndez Rodríguez, don Esteban Sánchez de la Paqueta, don Isidoro Ruiz Carbentea y don Mariano Sánchez Jinto y Suárez.

Actuó la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobó el acta de la última sesión celebrada el día veintiseis de Mayo próximo pasado.

2: Aprobó de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Dado un oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, comunicando haber designado para el cargo de Gestor de esta Excelentísima Corporación a don Mariano Sánchez Jinto Suárez, presente en este acta, la presidencia le dio posesión de dicho cargo, haciendo votos por la más completa y eficaz complementación de todos los componentes de esta Comisión en la representación de representar y defender los intereses generales de esta Isla, dándose cuenta a dicha Junta Provincialidad a los oportunos efectos.

Seguidamente el señor Sánchez Jinto fue designado para desempeñar los siguientes cargos: Inspección de días y horas de sus labores; Representante en el funcionamiento de Protección Escolar; Vocal de las Comisiones de Fomento, Instrucción Pública y Gobierno; Vocal Gestor del Consejo de Dirección de los Extranjeros e Indígenas; y de la Comisión Mixta para fijación del tipo de compensación de créditos personales.

4: Dado un escrito de la Sección correspondiente, elevando expediente incoado en duplicación de supuestas faltas cometidas en el servicio de guardias personales del Hospital de esta Capital, por los facultativos, don Manuel Fernández de Ullalla, don José de la Hoz Acosta, don Sebastián Ramos Montalinos y don Francisco Bapua Gastine, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la incoación de dichas diligencias haber cesado como Consejero, el que fue Juan Sustieiro de las mismas, don Juan Fariña Méndez, se resolvió por unanimidad archivarlas, dadas las circunstancias y estado que ofrece.

5: Aprobóse la propuesta formulada por la Administración del Jardín Infante

de la Sagrada Familia, sobre designación de las asiladas en la casa de Huixtapan, Elisa Pérez y Pérez y Beraca Postlesinos Martín, para desempeñar funciones auxiliares en los Oficios de aquel departamento.

6: Asísta una instancia suscitada por el Excmo. Sr. Gobernador del Pecho de este Excmo. Real Cabildo, don Juan del Batrán J. c. c. c. solicitando se le conceda un mes de licencia para ir a visitarse a pajaman, con el fin de aliviar al restablecimiento de la salud de su pequeño hijo, según acredita con la correspondiente certificación facultativa se acordó no acceder a lo interesado.

7: Resplando informe emitido por el Negociado de Personal en el expediente sobre reintegro en el cargo de practicante del Hospital de la Santísima Trinidad de la Prótara, a don Felipe Hernández y Hernández, se acordó:

1: Conceder al señor Hernández, reintegrado a su cargo de practicante, con efectos al día de diecinueve de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha del acuerdo de esta Comisión y el haber anual de tres mil seiscientos cincuenta con que figura dotada la plaza en presupuesto.

2: Que la tercera parte del importe de los haberes correspondientes al tiempo que ha durado la destitución, decretada por orden de la Comandancia General de veintidos de diecinueve de mil novecientos treinta y seis que fué notificada al interesado el treinta del mismo mes, se sea teniendo en cuenta los haberes asignados a la plaza, es decir; dos mil seiscientos cincuenta pesetas anuales durante los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta, ambos inclusive, y tres mil seiscientos cincuenta pesetas desde el año mil novecientos cuarenta y uno, en adelante;

3: Que por la Intervención de Fondos se practique la correspondiente liquidación habilitándose los créditos necesarios.

8: Atender al Interventor de Fondos de la Corporación don Eduardo Olmos Aundess, el importe de los dos quinquenios que disputaba con anterioridad, y que le fueron reconocidos por esta Comisión Estadal, los cuales comenzarán a percibir desde el día dos de Abril pasado, fecha de su posesión, en la cuantía del diez por ciento de su haber, o sea, a razón de mil quinientos noventa pesetas al año, cada uno, entendiéndosele la correspondiente diligencia de posesión en su título administrativo, la cual se recibirá con arreglo a la vigencia del Bistat, pero solamente en la cuantía de los referidos dos quinquenios, ya que éstos no se le reconocieron al hacer su nombramiento en propiedad.

9: A continuación se acordó notificar los siguientes decretos de la Comisión

g): Concediéndole un anticipo reintegrante de una mensualidad, a don Hipólito García Jerez, consejero de los Baños de Bleticos.

n): Id. id. id. a don Atarés Miranda González, auxiliar de este Excelentísimo batido.

nn): Id. id. de dos mensualidades, a doña Juana Jorge Figueroa, encargada de limpiar el Hospital de esta Capital.

o): Id. id. de una mensualidad, a don Gregorio González Cordero, Jefe de Investigador de Bleticos de este Excelentísimo batido.

p): Id. id. de dos mensualidades, a don Manuel Cabrera Rodríguez, tesorero de los Baños de Bleticos.

q): Alargando dos meses de licencia al encargado de limpiar de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, don Angelito Lolo Martín.

r): Id. id. al encargado de Bleticista para las instalaciones de Bleticomedicina de los susodichos Establecimientos, don José García Graudós.

s): Disponiendo se abone al personal sustituto las horas extra académicas que prestaron de servicio durante el mes de Abril último.

t): De primero de Mayo último disponiendo se acuerde la comisión de servicio al Superior de la Sección de Sías y Otras, don Juan de la Roche Figueroa trasladándose a Madrid.

Beneficencia

10: En orden a la petición formulada por don Ramón Ramos Ramos, en solicitud de ayuda económica para adquirir un coche para uso de su hija Trancisca Ramos Rodríguez, enferma de mal de fofa y hospitalizada en los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, desde el mes de Diciembre del pasado año, se acordó que por la Administración de dichos Bleticos se adquiriera de la casa "Reyes", de Madrid, el susodicho coche, por el precio de quinientas pesetas, según oferta de la misma, debiendo contribuir el interesado con la cantidad de cien pesetas, que entregará en la Administración de referencia.

11: Ratificar decretó de la Jecidencia, fecha primero de Mayo próximo pasado, en cuya virtud se dispone el litiganculo a la Administración de las Escuelas Profesionales Laicas de San Juan Bosco, de esta Capital, de la cantidad de diez mil setecientos veinticinco pesetas, importe de las costas causadas en dicho Bletico, durante el mes de Abril último, por pensados a cargo de este Excelentísimo batido.



12: Asimismo se acordó aprobar otro decreto de la Presidencia, fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuyo virtud se dispone el otorgo a la Compañía "Construcciones Hidráulicas y Civiles S.A." de la cantidad de cinco mil setecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos, importe de la certificación número treinta y cinco, de las obras ejecutadas durante el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

13: Revisados los antecedentes relativos a ingreso del enfermo intercesante Ramón Borges Hernández, en los Establecimientos terapéuticos insulares, interesado por el Gobierno Civil de esta Provincia, y oído el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se acordó no acceder a lo solicitado, toda vez que no existe causa disponible al efecto, y que, procediendo dicho enfermo de la Comera, corresponde al batido de dicha Comera atender tal necesidad.

14: Conocidos los antecedentes relativos a ingreso en los Establecimientos Insulares de Beneficencia, del enfermo de Sifilís paratísico por sífilis Ramón Plamo Jaderón, solicitado por la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Canarias, así como el dictamen que respectó del particular emite la Comisión de Beneficencia, se resolvió no acceder a lo interesado, ya que existiendo en el Puerto de la Cruz, de donde es vecino, un Hospital cuyo edificio cubre este batido y al que sufrevenia acualmente, en él debe ser acogido el enfermo de referencia.

15: En orden a oferta formulada por la Casa "Luzido Higos S." de Madrid, sobre material de instalaciones de Electrológica y Radiología para los Establecimientos terapéuticos insulares, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, aceptar el informe que respectó del particular emite la Administración de dicho Centro.

16: Examinados los antecedentes sobre solicitud de pedido que hace el agente comercial de esta Plaza don Pedro Campillo Barba, en que oferta un libro de radiología y otro para aparato "radiotherm", con destino a los Establecimientos Insulares de Beneficencia, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, estimarse la necesidad de adquirir dichos libros, y abrir curso al efecto, con las condiciones técnicas y económicas que deberá proponer la Dirección facultativa de dicho Centro, y la Subvención de Fondos Insulares, previo informe de esta Dependencia, conforme establece la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

17: Revisado el expediente sobre solicitud de ayuda económica deducida por do-

ña Casanova Rodríguez Estévez, al objeto de realizar un viaje a las Juntas de San
Bartolomé, con motivo de la enfermedad que padece, y oído el dictámen de la
Comisión de Beneficencia, se resolvió que, hallándose dicha enferma acogi-
da actualmente en el Hospital de esta Capital, y sometida a tratamiento de
radioterapia, se archive el expediente.

18: Examinados los antecedentes relacionados con la petición formulada
por el Médico Jefe de Servicio del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores
de la Laguna, Don Luis Alvarez Basilio, referente al servicio de vigilancia
que tiene asignado, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Be-
neficencia, se acordó excluir del mencionado servicio al facultativo de refe-
rencia.

19: Leída la instancia producida por Don José Casanova Lina y otros pro-
fesionales de los establecimientos Insulares de Beneficencia, en solicitud de
que se establezcan las categorías de facultativos de primera, segunda y ter-
cera clase, por orden de antigüedad en el servicio, y oído el dictámen de la
Comisión de Beneficencia, se acordó que, resuelta ya por esta Comisión el au-
mento de beneficio de ración que asimismo se interesa, la creación de plazas
de las categorías se estudiará al hacer el de las plantillas de Médicos.

20: Examinadas las peticiones de ingreso de menores en los Asilos tem-
póricos insulares, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión
de Beneficencia, se resolvió lo siguiente:

1: En relación con el paratífico natural de la Comera, residente en la actuali-
dad en el Puerto, Asilo de Concepción Mendosa Mendosa, cuyo ingreso solicita el Gobi-
no Civil de esta Provincia, que no existe posibilidad de admitirlo por no contar
esta Corporación con establecimiento adecuado, y que, en todo caso, es al Estado
de la Isla de donde procede a quien corresponde atender su internamiento.

2: En orden al menor Manuel Castellano Hernández, que se comunicó a
la expresada Autoridad Civil el informe de la Administración de los Asilos
de esta Capital, con el ruego de que disponga su ingreso en el Refugio de
Menores, en evitación de los seguros perjuicios que causará a los demás
acogidos; y

3: Pasar todas las solicitudes a la Administración de los expresados Asi-
los, a fin de que se cumpla estrictamente el Reglamento de la Beneficencia
Insular, reclamando de los interesados los documentos que faltan, y comuni-
cando a la Presidencia, con toda urgencia, la resolución que acciende en orden
a los ingresos pedidos por el Gobierno Civil.



Contabilidad

21: Aprobata la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del presente año, elevada por la depositaria, que arroja una existencia de un millon novecientos sesenta y un mil quinientas cuatro pesetas (1.961.504'00)

22: Aprobata y pagar al Municipio de funcionarios sus salarios, con cargo al crédito correspondiente, los cargos formulados por la Intervención relativos a los meses de Marzo y Abril del actual año, por su importe de siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (7.964'64) y seis mil seiscientos noventa y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.792'85) respectivamente.

23: Se resolvió aprobar la liquidación del presupuesto de gastos ordinario del año mil novecientos cuarenta y cinco, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda en veintinueve de Mayo último.

Comercio

24: Se hizo un recuento del Inventario de sus salarios remitiendo relación de los materiales y materiales invertidos en las obras realizadas de mejoras en el Hotel Baños desde el cuatro de Marzo al seis de Abril último, por el destinatario de los mismos don Manuel Martín Méndez, y teniendo en cuenta el informe recabado por el Interventor de Fondos de sus salarios expresivo de que de los fondos destinados al pago de tales obras solamente quedan disponibles veintinueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (21.549'98), la Comisión resolvió pagar a cuenta del saldo de las indicadas relaciones que ascienden a cuarenta y cinco mil cinco centavos y dos pesetas con tres céntimos (45.052'02), la cantidad disponible antes referenciada, y que antes de acordar el abono del resto se informe por la Sección de Inquilinato respecto a las obras que faltan por ejecutar, a cuyo informe debe acompañarse los respectivos proyectos y presupuesto.

25: Se asignan una Comisión dirigida por el señor Presidente y el Ingeniero Director de la Sección de Obras de sus salarios don Juan de los Rios Inguanzo para llevar a efecto la recepción de las obras de reparación de la explotación y firme con riegos de tierra asfáltico en los predios número dos y tres del camino vicinal de San Nazario al Puerto de los Fogos.

26: Aprobata la liquidación de las obras de construcción del tercer segundo del camino vicinal del Patejo Alto a Palo Blanco y atesorar al Contabilista de los mismos, don José Pérez Rodríguez, la cantidad de seiscientos veintiseis pesetas con cuarenta y nueve céntimos (726'49), que de ello resultó como saldo a su favor.

27: Aprobata y ratifican los siguientes acuerdos de la Presidencia.

dotar pago a los Contabilistas que se sucesionan con cargo a los créditos respec-

tivos, del importe que se indica, de los trabajos ejecutados en los meses y años que se detallan, a saber:

Escritura y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Salvador Jisco de León: Mejora del camino vecinal de San Gerardo a la Haza de San Juan: diecinueve. Suere mil doscientas ochenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos (9.286'77)

Escritura y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Juan Fernández Oliva: Enmienda del camino vecinal de La Haza a la Esmeralda: diecinueve. Escritura mil novecientas seis pesetas (30.906'00).

Escritura y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Ricardo González Medina: Enmienda del camino vecinal de San Miguel al Trocón: diecinueve. Escritura y seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas (36.158'00)

Escritura y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Echez de Bastallo González: Enmienda del camino vecinal de Fleca a las Casas de Arriba: diecinueve. Escritura mil cuatrocientas veintidós y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (30.422'40)

Escritura y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Juan Fernández Oliva y Jisco: Exploración y pase de cauces del camino vecinal de la parroquia de Santa Cruz de Encarnación a la Esmeralda al Valle de Luna: diecinueve. Escritura tres mil trescientas dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (12.302'50)

Escritura y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Felipe González Martín: Enmienda de la exploración y afirmado del camino vecinal de Barachico al pago de San Juan del Paparo: diecinueve. Escritura y tres mil ochenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (31.081'74)

Escritura y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Luis Díaz de Rosada y García: Enmienda del camino vecinal de Guimar a Flaño: diecinueve. Escritura dieciséis mil seiscientos veintidós pesetas con sesenta y cinco céntimos (132.772'65)

Escritura y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. José González Forti: Enmienda del camino vecinal del Valle de Puerto al Puerto de Santiago: diecinueve. Escritura mil setenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos (50.072'87)

Escritura y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Echez de Bastallo González: Enmienda del camino vecinal de El Partadero a Santa Flaca: diecinueve. Escritura y tres mil cuatrocientas veintidós y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (33.424'84)

Ordenando la expedición de pasaje de libre circulación por los caminos & etc.



nicos Susulares, con vencimiento en las fechas que se señalan a
guas, y acordado que igualmente se indiquen:

Fecha del decreto: Seis de Julio novecientos cuarenta y cinco: J. M. de la Iglesia
Hernández: Santa Cruz: Haguena: Brezila y uno de Diciembre mil novecientos
cuarenta y cinco.

Diez de Julio novecientos cuarenta y cinco: A. Suetinio Ramos Salero: Santa Cruz
Haguena: Brezila de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Once de Julio novecientos cuarenta y cinco: E. L. de Rodriguez Gonzalez: San-
ta Cruz: Bacoronti: Brezila de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Diez de Julio novecientos cuarenta y cinco: D. Cecilio Jordanes Scopulato: Ha-
guena: Jostreuelo: Brezila con sus trabajos.

Dieciocho de Agosto novecientos cuarenta y cinco: José M. Cantreleg y Ma-
dani: Santa Cruz: Haguena.

Brezila de Agosto novecientos cuarenta y cinco: Manuel Jello Jerez: Santa Cruz
Buzeta: Brezila y uno de Diciembre mil novecientos cuarenta y cinco.

Once de Septiembre novecientos cuarenta y cinco: Servicio Oficial del Decretum:
simo Catildo: Santa Cruz: Bacoronti: Brezila y uno de Diciembre mil novecientos
cuarenta y cinco.

Ordenando que por la explotación de tranvías eléctricos Susulares, se presten
en los días y a las personas o entidades que se indican, los servicios que, al igual
que sus respectivos importes se señalan.

Fecha del decreto: Diez de Mayo novecientos cuarenta y cinco: Brezilas Salacia-
nas: Santa Cruz: Haguena, ida y vuelta: Once de Mayo de mil novecientos cuarenta y
cinco: cinco pesetas (5000).

Once de Agosto novecientos cuarenta y cinco: Sub. Jefe Provincial de Talanga:
Ha Haguena: Brezila de Agosto mil novecientos cuarenta y cinco: Brezila pesetas
(5000).

Diez de Agosto novecientos cuarenta y cinco: Rogon Brezila: Santa Cruz: Haguena, ida
y vuelta: Brezila de Septiembre mil novecientos cuarenta y cinco: Brezila pesetas (9000).

Dieciséis de Agosto novecientos cuarenta y cinco: Jefe Provincia de Talanga:
Haguena: Santa Cruz: Dieciséis de Agosto mil novecientos cuarenta y cinco: Brezila
pesetas (5000).

Diecinueve de Agosto novecientos cuarenta y cinco: Jefe Provincial Talanga: Santa
Cruz: Haguena: Diecinueve de Agosto mil novecientos cuarenta y cinco: Brezila
pesetas (5000).

Seis de Septiembre novecientos cuarenta y cinco: Alcaldía Ha Haguena: Santa Cruz

Agua: Diez de setecientos mil novecientos cuarenta y cinco: Seiscientos.
(90.00)

Diez de setecientos novecientos cuarenta y cinco: Jefe de las Juventudes: Santa
Barbara: Ocho y nueve de setecientos mil novecientos cuarenta
y cinco: Asistencia pesetas. (200.00)

Diez de setecientos novecientos cuarenta y cinco: Jefatura Provincial de Tatuaje: Santa
Barbara: Ocho de setecientos mil novecientos cuarenta y cinco:
Seiscientos ochenta pesetas (180.00)

Alisándose se libran a los señores que se mencionan y a los fines que se in-
dican, las cantidades que igualmente se citan:

Fecha del decreto: Persona a quien se libra: Objeto del libramiento: Pesetas.

Seiscientos setenta y cinco novecientos cuarenta y seis: Depositario Fondos Insulares: Pago
derechos reales Comandancia Marina: Mil doscientas cincuenta y una pesetas
con veinticuatro céntimos. (1.251.24)

Seiscientos noventa y cinco novecientos cuarenta y seis: Depositario Fondos Insulares: Pago
efectos adquiridos de la Comandancia Guardia Civil en las Cañadas: Dos mil
cientos diecisiete pesetas con noventa y cinco céntimos. (2.117.90)

Seiscientos noventa y cinco novecientos cuarenta y seis: Depositario Fondos Insulares: Pago
derechos reales Hotel de Buisson: Ochocientas ochenta y siete pesetas con treinta
y cinco céntimos. (887.30)

Seiscientos noventa y cinco novecientos cuarenta y cinco: Depositario Fondos Insulares: Pago de
derechos reales Hotel de Buisson: Ocho mil ciento setenta y dos pesetas con quince
céntimos. (8.172.15)

Diez de Julio novecientos cuarenta y cinco: Depositario Fondos Insulares: Pago de
derechos reales Hotel de Buisson: Dieciocho mil quinientas quince pesetas con cuarenta
y cinco céntimos. (18.515.45)

Diez de Julio novecientos cuarenta y cinco: Don Honorato Martínez Jusel: Placa
reales en el Hotel de Buisson: Ochocientos setenta y siete pesetas con cuarenta
y cinco céntimos. (877.45)

Diez de setecientos novecientos cuarenta y cinco: Comandancia Guardia Marina: Santa
Barbara: Ocho mil quinientas y una pesetas con setenta y cinco
céntimos. (7.515.45)

Seiscientos noventa y cinco novecientos cuarenta y cinco: Diez de las Reformas de la Marina:
Adquisición efectos con destino al mismo: Dos mil quinientas pesetas. (2.500.00)

Seiscientos noventa y cinco novecientos cuarenta y cinco: Delegación de Industrias: Fo-
ta de gastos contrato suministro fluido eléctrico: Seiscientos cinco pesetas con treinta



la centimos (10 530)

Seiscientos diecinueve noventa y cinco: Junta Administrativa de las Estaciones de Ferrocarril de Arequipa y Huancayo. - OTRAS PLANTAS DE FERROCARRIL. - Segundo llamado primero cancelado en la Estación de Arequipa a Guayaquil por el Sr. de los Andes noventa y dos pesetas (7200)

Seiscientos diecinueve noventa y cinco: Baza "Productos Alpacas". - Subaste seiscientos kilos de betuna blanda, empleada en otras líneas, Estación de Arequipa edificio del Hotel Bazo. - Baza mil trescientos ochenta y seis pesetas con veinticinco centimos. (132620)

Seiscientos diecinueve noventa y cinco: Don Hermilio Bejarano Terán. - Quinta honorarios acta de entrega finca adquirida destino ferropuerto. - Seiscientos pesetas (9000)

Sixto o seis noventa y cinco: Don Arturo Pérez Peña. - Subaste certificados de amillaramientos para liquidar derechos reales en la escritura de adquisición participaciones de la comunidad "La Bazo". - Cuarenta y cuatro pesetas (4400)

Seis diecinueve noventa y cinco: Don Antonio García Díaz. - Resto que se le adeuda de la certificación de obra ejecutada en la cancelación comarcal de la Estación de Arequipa a Pucallpa por Guzmán y de Arequipa dieciocho, perfiles uno al trescientos cuarenta y cinco

Adoptando, en las fechas que se señalan, las disposiciones que se refieren a: Fecha del decreto: Disposición adoptada.

Seiscientos noventa y cinco: Junta el base número ochenta y seis, expedido a favor del servicio oficial del ferropuerto de Arequipa expediendo se uno nuevo para el mismo servicio e igual recibo.

Siete julio noventa y cinco: Que se le ceda en comodato a la S. A. "El Ferrocarril Central" el cilindro propiedad de esta explotación.

Ocho julio noventa y cinco: Acordar a Don Juan Terán de Oliva y Pérez, el cilindro propiedad de esta explotación.

Nueve julio noventa y cinco: Comodar la ejecución de las obras de afirmado del camino de acceso al ferropuerto de Arequipa por su presupuesto de tres mil ochocientos noventa y tres pesetas con setenta y tres centimos (389373) a la S. A. "El Ferrocarril Central" y Bazo.

Diez julio noventa y cinco: Devolver a Don Angel Pérez Martínez y Don Gabriel López Díaz, la fianza provisional ingresada en la Caja Insular para optar a la subasta de las obras de explotación del camino rural de Arequipa a Arequipa al Valle de Arequipa.

Diez julio noventa y cinco: Devolver a Doña Emilia Acuña

fovera viuda de la noche, la fianza definitiva para responder de la gestión de don Juan Fernández Oliva y Jérez como bauxiata de las obras de reparación de la explotación y fíjese en los kilómetros uno, dos y tres del camino vecinal de la Haza al Puerto de los Fogos, cuya cantidad es de dos mil novecientos ochenta y nueve pesetas (9.989.97) pesetas.

Seinti julio novecientos cuarenta y cinco: Aprobada el presupuesto reformado de las obras de terminación de la explotación y pasos de cauces del camino vecinal de Barahico a San Juan del Pizaro (primer destino) que asciende a ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos (175.845.47), y produce un adicional de cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesetas con cincuenta y tres céntimos (56.416.53).

Seinti julio novecientos cuarenta y cinco: Adjudicada definitivamente a don Enrique Díaz Expósito, único licitador, la ejecución de las obras de afirmado del trazo primero del camino vecinal de Hueso a su Puerto del Presupuesto) dieciséis; poris de Hueso por la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil novecientos dieciséis pesetas con un céntimo (148.930.01).

Seinti julio novecientos cuarenta y cinco: Adjudicada definitivamente a don Enrique Díaz Expósito la ejecución de las obras de afirmado del trazo primero del camino vecinal de Barahico al Casco del dicho, por la cantidad de ciento doce mil cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (112.053.75).

Seintiocho agosto novecientos cuarenta y cinco: Autorizada a don Justín Fernández Aguado, para construir una edificación en las proximidades del camino vecinal de la Haza a las Mercedes.

Seintiocho diciembre novecientos cuarenta y cinco: Redactar el oportuno proyecto y presupuesto de un Mirador, en la caserita C. ochocientos veintinueve de Ortolva a Gramadilla, y lugar conocido por Baranco del Puerto.

Veinti y uno diciembre novecientos cuarenta y cinco: Prorogar hasta nueva orden la vigencia de los pases de libre circulación por los Baños de Bictinos de susaltes cuya validez expira en el día de la fecha.

Seintiocho diciembre novecientos cuarenta y cinco: Designar como representante de este excelentísimo batido para el reconocimiento de las obras y firma del acta de entrega de la "Plaza de la Fortaleza a Bujina", al señor Benigno don Eusebio Juncos de Juncos y al Sr. Eugenio Director de la Sección de Obras y Obras Susaltes don Juan de la Noche de Quiendo.

Veinti y uno diciembre novecientos cuarenta y cinco: Lo designa al señor don Eusebio Juncos de Juncos y Barahico y Barahico y al Sr. Juncos de Quiendo.



de los Excmos. don José Gutiérrez Obispo, para que respectivamente se le represente al Excmo. Sr. D. D. en la demanda de devolución de la materia de Botago de esta provincia, por don Manuel Hernández Rodríguez que presta servicios en los Excmos. Bibliotecas Insulares formulando reclamación por seis mil ciento diecinueve pesetas (6.119'00), por los conceptos de jornales, subsidio familiar y pagas extraordinarias.

28: Se dio a buena cuenta y seis: Recordar la anotación de un pase de libre circulación retirado por la Suspensión del servicio de los Excmos. Bibliotecas Insulares.

Indeterminado

28: Hacer constar la imposibilidad de acceder a lo solicitado por el Jefe del Archivo de los Pódicos, sobre la reclamación de algunos desperfectos observados en los locales que ocupan en el edificio del Palacio Insular las Oficinas de la Zona Jerea de Canarias y Oficina Occidental, por cuanto las reparaciones que solicita son legal y totalmente de cargo del inquilino.

29: Hacer constar la petición deducida por el Reverendo Padre Santiago María Juárez, de la Presidencia de la Compañía de Jesús en esta Cabalía, por conducto de la Excmo. Comunidad Provincial de Insular, interesando una subvención a favor del Instituto de Hijas de María Inmaculada, con el fin de crear un curso educativo para el servicio doméstico en esta Cabalía.

30: Hacer constar al Cabildo Insular, artículo dieciocho, partida cuarta del presupuesto en vigor al industrial de esta plaza don Eduardo Gutiérrez, la suma de mil cuatrocientos noventa y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, importe del alquiler de las paredes del local de las escaleras generales del edificio del Palacio Insular.

31: Hacer constar al Cabildo Insular, artículo primero, del presupuesto en vigor, al Gran Hotel Baoro del Puerto de la Cruz, las sumas de dieciséis y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, veintidós y seis pesetas y seiscientos cuarenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, cuyo total de ochocientos cuarenta y seis pesetas y cinco céntimos, corresponde a varios almuerzos servidos en dicho Hotel y abuelos servidos en la Jirama Martiánez a los señores excursionistas del Buis y Club Buis de Barcelona.

32: Hacer constar al Cabildo Insular, artículo cuarto del presupuesto vigente a don Emilio Pacua, la suma de cuatrocientos sesenta y cinco pesetas importe de su factura por varias fotografías del país obtenidas por dicho industrial.

33: Hacer constar un donativo de quinientas pesetas con cargo al Cabildo Insular,

artículo undécimo, partida segunda del presupuesto en vigor al señor Alcalde del Pósito Alto, para constituir a los premios con motivo del concurso de ganado que se celebrará en dicha villa en las fiestas de San Isidro.

34: Ratifican un decreto de la Presidencia de veinti de Abril último, disponiendo se atore a don Adalberto Escobar la suma de mil veintiseis pesetas por varias fotografías adquiridas por el Excelentísimo Cabildo.

35: Ratifican un decreto de la Presidencia de veinti de Abril último, por el que se dispone atorar a don Gregorio González la suma de setenta pesetas, por dos servicios de taxis a los pedros con el señor capitán de Meteorología, don Esteban Bethencourt.

36: Ratifican un decreto de la Presidencia de licenta de Abril último disponiendo una data al señor Aposentado de Fondos Insulares, por la suma de doscientas pesetas veintinueve céntimos, importe de los gastos de locomoción desde Lima de Esora a esta Capital y regreso con el señor consejero don Manuel Benítez Pérez, el día de la fecha.

37: Ratifican un decreto de la Presidencia de licita de Abril último, disponiendo se atore al Hotel Aguerre de La Laguna, la suma de quinientos ochenta y cinco pesetas veintitres céntimos, importe de cinco facturas por gastos de desayunos y meriendos ocasionados en el Aeropuerto de los Pedros con motivo de la estancia de los viajeros de la compañía de líneas aéreas "Iberia" desde el diecinueve de Marzo último al seis de Abril próximo pasado.

38: Ratifican un decreto de la Presidencia de licenta de Abril último, disponiendo una data al señor Aposentado de Fondos Insulares por la suma de sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de tres servicios con el automóvil propiedad de don Agustín González: Luis Pavlo desde Esora a esta Capital y regreso con el señor consejero don José Martínez de la Teja, los días veintidos de Marzo y dieciséis y licenta de Abril último.

39: Ratifican un decreto de la Presidencia de dieciséis de Mayo último, disponiendo se atore a los periódicos locales "El Día" y "La Bandera" la suma de licenta y seis pesetas y licenta y nueve pesetas, respectivamente, por una inserción del anuncio del Excelentísimo Cabildo sobre honorario para el público en los edificios del mismo.

Sin otro particular, se levantó la sesión a las diecinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno el señor Presidente y firma el señor D. Juan M. A. de Sousa, Intervención de Fondos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Manuel Benítez Pérez



A: p:

El presidente accidental.

Sa. Fernandez del Castillo

La. O. [Signature]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 12 de Junio de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas quince minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Antonio Guzmán de Rivera, bajo la presidencia accidental de don Manuel Fernández del Castillo y Martín, vicepresidente de dicha corporación, con asistencia del infrascripto Secretario, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores don Angel Romero Pérez, don Francisco Mendicuti Rodríguez, don Manuel González Pérez, don Esteban Sánchez de la Barrada, don Isidoro Cruz y Carpeña, don Alberto del Hoyo Machado y don Mariano Sánchez Guilló Suárez.

El Sr. Interventor de fondos, don Eduardo Olmos Mandosell, excusa su inasistencia, por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores comparecientes, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1. Aprobación del acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día cinco de los corrientes.
2. Declinación de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Acreditado a la solicitud por Don Manuel Fernández Sánchez, Médico de eventualidades del servicio de guardias permanentes del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, se acordó concederle la excedencia voluntaria en su cargo por serie de aplicación las disposiciones del Reglamento de funcionarios públicos de serie de Septiembre de mil novecientos dieciocho, según determina el artículo veintidós del Reglamento de la Beneficencia Insular.

4: Aceptar la renuncia que presentó Doña Remedios de la Torre Cabezas, con fecha veintidós de Mayo último, de su cargo de encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

5: Aprobación decreto del señor Consejero Inspección de los Establecimientos Insulares de Beneficencia por el que se designó a Doña Carlota María Pérez Rodríguez encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia con el sueldo mensual de cien pesetas, comenzando a prestar sus servicios a partir del primero del que curso.

6: Acreditado informe del Abogado de Personal se acordó:

1: Declarar cesante en su cometido de Auxiliares temporales por no haberse sometido al examen de aptitud para obtener nombramiento en propiedad, a Doña Betia Sánchez Gómez, manteniéndose la designación efectuada a su favor por esta Comisión Gestora en doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, considerándose dicha cesantía con efectos al día diez de Abril último, siguiendo al que venció el plazo de presentación de instancias;

2: Concederle por una sola vez el importe de seis mensualidades de su haber, las que como años de servicios ha prestado a la Corporación, las cuales ascienden a mil novecientos noventa y nueve pesetas noventa y ocho céntimos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Gobierno aprobada por acuerdo de seis de Febrero del año actual.

3: De conformidad con el resultado de las diligencias practicadas en el expediente número ciento veintidós, Abogado Personal, del año en curso, se resolvió otorgar a Doña Dolores María García viuda del que fue funcionario de este Excelentísimo Cabildo, Don José Batista Rojas, la suma correspondiente a dieciocho días de su haber y demás remuneraciones del mes de Marzo último, que dejó de percibir y no percibida.

8: A cada escuela de un escuela de la Dirección de los Estudios Elementales Insulares relacionado con los Auxiliares de Administración que prestan servicios



en dicho Apartamiento, don Manuel Morales Carias y don Felipe Antonio Buita, el primero de los cuales tiene a su cargo en la actualidad la revisión y aprobación de la contabilidad de la explotación, permitiéndole por ello, y mediante descomparto al cometido, la cantidad de quinientas pesetas mensuales, además de la gratificación de doscientas cincuenta pesetas al mes por desempeñar el cometido de encargado de finanzas, y el señor Luis Brita desempeña provisionalmente la plaza de tesorero con el haber anual de seis mil pesetas, y una gratificación de mil pesetas por efectuar las recaudaciones de los días festivos e indemnización por quebrañó de moneda, se resolvió pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Gobierno y continuar atendiendo a los referidos funcionarios, mientras no se resuelva el caso con carácter definitivo, la diferencia entre el haber de cuatro mil pesetas al año que en la actualidad tienen asignados sus cargos de funcionarios de Administración y las cantidades que han venido percibiendo por los cometidos que con anterioridad le fueron conferidos.

9: Se conceda a don Guillermo Jerez Solado, diputado de los Bravios eléctricos Insulares a partir del día de hoy el subsidio de cincuenta pesetas mensuales para estudio en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Miguel Angel Jerez delgado, y sucesivamente desde primero de Octubre a treinta de Junio de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su percibo.

10: Se conceda a don Domingo Jerez Jirco, tesorero de Hatillos Insulares, el subsidio mensual de noventa pesetas, por estudio en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Domingo, a percibir con efectos al día de hoy, y sucesivamente desde primero de Octubre a treinta de Junio, de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su percibo, aceptándose la renuncia de la teca que hace el interesado.

11: Se conceda a don Luis Ramirez Sencaga, jefe de Sección de Hincera de este excelentísimo batido, el subsidio mensual de ochenta pesetas, por estudios en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Pedro, a percibir con efectos al día de hoy, y sucesivamente desde primero de Octubre a treinta de Junio, de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su percibo.

12: Se conceda a don Mario Gutiérrez Quintana, Oficial segundo de este excelentísimo batido el subsidio mensual de noventa pesetas, por estudios en Centro Oficial de su hijo Jacinto, a percibir con efectos al día de hoy, y sucesivamente durante cada año escolar o sea desde el primero de Enero a treinta de Junio, mientras conserve la aptitud legal para su percibo, aceptándose la renuncia de la teca que hace el interesado.

13: Se concede a Don César Casaniego Casanue, jefe de legación de segunda clase de este Excelentísimo Batido, el subsidio mensual de ochenta pesetas, para estudios en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Enrique Casaniego Fuentes, a partir con efectos al día de hoy y sucesivamente durante cada año escolar o sea desde primero de Octubre a treinta de Junio, mientras conserve la aptitud legal para su percibo.

14: Se concede a Don Nicolás Larrazáin Larrazáin, jefe de legación de primera clase de este Excelentísimo Batido, el subsidio mensual de ochenta pesetas, por estudios en Centro Oficial de esta Isla de su hija María Bercea, a partir con efectos al día de hoy y sucesivamente durante cada año escolar, o sea desde primero de Octubre a treinta de Junio, y mientras conserve la aptitud legal para su percibo.

15: Toda vez que de los antecedentes relacionados con la solicitud deducida por Doña Brígida Houso de Silva, interesando se le monte, sustituta, para desempeñar una plaza de Matrona en el Hospital Civil de esta Ciudad, se acordó que, previamente, a la resolución que proceda a declarar por esta Comisión, se informe dicha instancia por la Dirección del referido Centro y por el facultativo encargado, en el mismo, de la repetida especialidad, en orden a las necesidades del servicio de que se trata, a la conveniencia de realizar el montaje de referencia y a las condiciones en que deba desempeñar tal cometido, y que, al propio tiempo, se requiera a la peticionaria para que presente, en este Excelentísimo Batido, la justificación documental original y expedida por quien le otorgue luego facultad para ello, acreditativa de su depuración político-social, de su adhesión al Movimiento Nacional y de los títulos profesionales que invoque, así como los demás documentos que estime convenientes para la finalidad solicitada.

16: A continuación se acordó ratificar los siguientes decretos de la J. A. S. E.:

a) Concediendo un anticipo reintegrable de dos mensualidades, a Don Francisco de Jita, Legatante de la Casa de Huelmo.

b) Id. id. id. a Don Pedro Juncos García, depositario de Fondos de este Excelentísimo Batido.

c) Id. id. id. a Doña María Teresa Morales, tesorera de los Estatutos y artículos de Beneficencia de esta Capital.

d) Id. id. id. a Doña Rufina Jadilla Larrazáin, encargada de limpieza de



los establecimientos susodichos de beneficencia de esta Capital.

e). Concediendo un anticipo recitigante de dos mensualidades a Doña María Juana Teller, costurera del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

f). Id. id. id. a Doña Eulalia María Juncos Quintana, lavandera de los Asilos de esta Capital.

g). Id. id. id. a Doña Francisca Jodilla Arias, encargada de limpieza de los referidos Asilos.

h). Id. id. id. a Doña Eloisa Ferrández Guecpión, encargada del servicio de velas de id. id.

i). Id. id. id. a Doña Ana María Guecpión, encargada de limpieza de id. id.

j). Id. id. id. a Doña Carmen delgado Guecpión, cocinera auxiliar de id. id.

k). Id. id. id. a Doña Candelaria Tutor García, encargada de limpieza de id. id.

l). Id. id. id. a Doña Carmen Guerrero Aragón, id. id. id.

m). Id. id. id. a Doña Rufina María Lausón, Oficial primero de este Excelentísimo Batido.

n). Id. id. id. a Doña Santiago Pérez Ferrández, Decanauxa auxiliar de este Excelentísimo Batido.

o). Id. id. id. a Doña Isidro Jiménez Gutiérrez, Administrador de los Exámenes Electivos susodichos.

p). Id. id. id. a Doña Esteban Olivera Galera, Subintendente de id. id.

q). Id. id. de una mensualidad, a Doña Fernando Torres Guerrero, Jefe de Legación de este Excelentísimo Batido.

r). Id. id. id. a Doña Rafael López Jerez, Agente Investigador de Artistas de este Excelentísimo Batido.

s). Otorgando quince días de permiso al Expositor de Fondos de este Excelentísimo Batido, Doña Federico Guerrero García.

t). Disponiendo se atore al personal subalterno de este Excelentísimo Batido, las horas extraordinarias que prestaron de servicio durante el mes de Mayo último.

u). Id. se adquiere para el referido personal subalterno, los prendas de vestir que le hacen falta.

Beneficencia

17). A la vista del escrito del Juzgado de Primera Instancia de la Octava, en orden a la adopción del menor Manuel Jerez Ferrández, procedente de la hijastra de la tuya de dicha Villa que pertenece a los conyuges Doña Bernardina López

González y Doña Felisa González Quintana, que lo protijaron el diez de Agosto de mil novecientos veintiocho, se acordó prestar el consentimiento preventivo por la ley para que pueda tener efecto la citada adopción, debiendo cumplirse las disposiciones pertinentes del Código Civil y de la Ley de Juicios de Orfandad de mil novecientos cuarenta y uno, y permitirse al citado juzgado certificación de este acuerdo.

18: Examinado el expediente incoado con motivo de mandado de don Federico González Díaz, a favor del Hospital de la Santísima Trinidad de la Doctrina, y oído el informe que respectó del particular emitido el señor Letrado Capitular, se acordó aceptar dicho legado, facultando a la Presidencia para recibirlo, ante Notario, y que se otorgue la correspondiente escritura de representación. Asimismo se resolvió recabar del Ministerio de la Gobernación, como encargado de velar por los intereses públicos de cuyo carácter es dicho establecimiento, la aprobación pertinente, mediante la oportuna orden ministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos noventa y cuatro del Código Civil, y que este acuerdo se comuniqué a don Juan B. Pérez, Alcalde del Estado.

19: Ratificar decreto de la Presidencia aprobando el Plan de Estudios y Escuelas que ha de regir en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, desde el primero de Abril de treinta y siete del presente año en curso.

Id. id. id. disponiendo se atore al Administrador de las Escuelas Profesionales Salesianas de esta Capital, la suma de pesetas once mil ochenta y dos con cincuenta céntimos (11.082/50) importe de las estancias causadas en dicho establecimiento por suscritos a cargo de este Excelentísimo Cabildo, durante el pasado mes de Mayo.

Contabilidad

20: Dió un escrito de la Intervención de Fondos fecha cinco del que curso relacionando con el artículo doscientos noventa y seis del decreto de veintinueve de Enero del presente año mil novecientos cuarenta y seis que aprobó la ordenación provisional de las Haciendas locales, cuyo artículo se refiere a los recursos de que pueden disponer las Diputaciones Provinciales para atender exclusivamente al servicio de intereses y amortización de empréstitos legalmente concertados, se resolvió pasar dicho escrito a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda, con todos sus antecedentes.

21: Dió un escrito de la Intervención de Fondos dando cuenta de que venida la operación de tesorería que este Excelentísimo Cabildo tiene concertada con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por letra aceptada de trececientas



sesenta y cinco mil pesetas (365.000) a cuenta de las cuales se ha consignado en el presupuesto de esta clase de gastos, en el concepto de baja la cantidad de cinco mil pesetas (5.000), se ha acordado, en consecuencia, que en el mencionado efecto, toda vez que con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos (artículo 1.º) del número primero del artículo trescientos treinta y tres del Decreto de veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, está prohibida la prórroga de esta clase de operaciones, se resolvió, aceptando la propuesta formulada por dicha dependencia, en el escrito referido, poner en circulación una nueva letra de cambio por la cantidad de hexecientas sesenta mil pesetas (360.000), para lo cual se halla facultada la Corporación con arreglo al Decreto antes mencionado.

Fomento

22: Adquirir de la casa comercial de esta capital "Radio Mundo" para la instalación en el edificio del Aeropuerto de Los Jódicos, con su presupuesto de cinco mil pesetas (5.000) en el que se incluye los trabajos de instalación por personal técnico de la casa vendedora los siguientes aparatos:

Un amplificador de gran fidelidad y veinte vatios de potencia, dotado de circuito mezclador para patenta jurídica, en robusta y moderna caja metálica terminada al duco y adornos cromados.

Un micrófono piezoeléctrico de gran sensibilidad y fidelidad, dotado de soporte p.c.

Un altavoz "Jeuseu", de doce pulgadas extendido indistintamente, para exterior.

Los altavoces "Gato" de imán permanente, de ocho pulgadas.

Un tocadiscos completo con pic-up de cristal.

Tres cajas especiales para los altavoces.

23: Examinado el oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España, delegación de esta capital, de fecha veintinueve de Mayo próximo pasado, en solicitud de autorización para instalar una línea de postes con cables en el terreno primero de la vía de Dubaut, desde la Avenida Maritima con la concheta de la Prota-va; la Comisión acordó, denegar el permiso por no ser adecuada la solución propuesta por la mencionada Compañía, ya que se trata de una vía de carácter urbano.

24: Quedar enterada de las resoluciones dictadas por el excelentísimo señor General Subsecretario del Ministerio del Fisco sobre cumplimiento de la Junta Bicentaria Mixta del Aeropuerto de Benicafic así como de las memorias acordadas para su constitución y funcionamiento.

25: Considerar incluida en la sesión que al Estado hace este excelentísimo

batido con respecto al solar en que ha de construirse el edificio de bancos y Balcasas de esta Capital, las obras de cimentación ejecutadas y que se ejecuten, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y tres del Código Civil y demás disposiciones concordantes.

26: Participar al señor Comandante Milician de la División de San Joaquín que está en el excelentísimo batido, lamentándose mucho, no tiene posibilidad de acceder a la petición que formula para que se conceda un pase de litre y gratuita circulación por los Bravios Bálticos Susutares, al soldado que desempeña las funciones de taxero en la misma.

27: Conceder un pase de litre circulación por los Bravios Bálticos Susutares y para el trayecto Santa Cruz-Aguayo, a favor del Servicio Oficial de la Capitanía General de Canarias.

28: Aceptar la adjudicación definitiva hecha a favor de este Excelentísimo batido por la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Provincia y en observancia de lo que se dispone en la Base sexta del convenio económico aprobado por Real Decreto de 2 de Febrero de mil novecientos veintiseis de las obras de nueva construcción de repantío parvo del tipo dieciocho de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Santa de Soria por el Sur, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (1.688.781.70); asimismo se resolvió autorizar al señor Tesorero para formalizar la escritura respectiva e inscribirse en la Sección de Lites y Otras Susutares rinda informe sobre el modo de ejecución de la obra.

29: Quedó enterada la Comisión del acta de recepción única y definitiva de las obras de explotación, fábica y accesorias de los tipos primero y segundo de la vía de entrase de la Avenida Marítima con la carretera de la Octava, y segundo tipo de la prolongación de la Avenida de Plasco Station, hoy Insularistas, que eleva la Sección respectiva, y ha sido levantada en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por el que se accedió a la resolución del contrato solicitada por el contratista Don Juan Fernández Oliva y Pérez acordándose aprobar la citada recepción definitiva de dichas obras, y que conforme a la resolución anteriormente citada se proceda a la liquidación de las mismas.

Justificación Pública

30: Satisfecho plenamente a los técnicos, el aumento conseguido en el



vigente presupuestó insular para esta clase de pensiones, en sus efectos al número de turno del presente año.

Hacienda Insular

31: Aprobó la liquidación que eleva la Intervención de Fondos Insular, relativa a las cantidades que por el artículo sobre el látex se han recaudado durante el mes de Mayo último.

Fomento

32: Conceder un último e irrevocable plazo de quince días para que se ponga al corriente en el pago de las anualidades vencidas de los patentes que le fueron concedidos por la Junta Provincial del Fero Obrero a los siguientes señores: Don Benigno González Rodríguez, Don Arturo Pallester Suárez, Don Domingo Cabeza Cruz, Don Miguel Aza Ramos Oromas, Don Gerardo Alfonso Goyis, Don José M. Alonso Gutiérrez, Don José González Aragón, Don Benjamín Real Beja, Don Fernando Bazall Jaguado, Don Arturo Hardisson Quintini, Don Juan Esteban García y Don José Palacios González.

Hacienda Insular

33: Lisó el expediente número doscientos cincuenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y dos, legajo de Beneficencia, sobre modificación del artículo quinto, Anexo tercero del presupuesto, con motivo de la reorganización de la Beneficencia Insular, se acordó a propuesta de la Comisión de Hacienda Insular, dejar pendiente el asunto hasta que se acuerden las tarifas definitivas, conforme a la Orden Ministerial de catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, relativa a Ordenanzas modificadas de este Excelentísimo Batido.

34: Lisó el expediente número doscientos cincuenta y siete relacionado con proyecto de tarifas para los servicios de gabinete de radiología y electroterapia, asistencia y operaciones quirúrgicas se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Insular, dejar pendiente el asunto hasta que se acuerden las tarifas definitivas, conforme a la Orden Ministerial de catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, relativa a Ordenanzas modificadas de este Excelentísimo Batido.

35: Lisó los antecedentes relativos a escrito de la Excelentísima Municipalidad Provincial de Temuco sobre subvención con destino a los Bitumales Bulevares Menores de la Provincia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Insular, significar la imposibilidad de atender a dicha petición por no haber consignación para tal fin en el presupuesto de este Excelentísimo Batido.

36: Lisó el expediente número cuarenta y cuatro, año mil novecientos cuarenta

y visto y acordado la liquidación (Batacos) y visto igualmente la propuesta de la Dirección de Fieles y Fabricaciones Insulares y el informe que sobre la misma ha emitido la Comisión de Hacienda Insular, se adoptó, el siguiente acuerdo:

Las disposiciones de la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el Bataco, se aplicarán en aquellos casos en que el bataco elaborado pase a depósito comercial o almacenes de Fieles Francos, por orden de su Administración, así:

El presunto importador, introductor, o agente encargado del despacho producirá escrito, por duplicado, remitido al principal con copia del estado de una peseta con circuncia continua, y treinta insulas de una peseta, al Administrador de Fieles y Fabricaciones de esta Corporación, dando cuenta de la orden de la Administración de Fieles Francos por la que autorice el levante de la mercancía y enviada en sus almacenes o depósito comercial, y de cuantos datos concuerden a acreditar la mercancía importada o introducida acompañada de dicha orden original, y una copia la que después de compulsada y autorizada por el citado funcionario insular se envía al principal de la solicitud. En ambas se estampará acuerdo de embargo de la partida a que se refiere, en la orden de levante y depósito, en cuanto a las obligaciones tributarias señaladas en la Ordenanza para la exacción del bataco, sin perjuicio de la investigación correspondiente y advertencia a importador, introductor y agente encargado del despacho de que, previamente a la salida del depósito o almacén, deberán cumplirse bajo su responsabilidad, dichas obligaciones tributarias. Seguidamente se devolverá al interesado la orden original y el duplicado con cuyos documentos podrán pasar a dicho depósito o almacén, quedando el servicio de investigación pendiente de cumplimiento a la parte que le compete.

37: Vistos los antecedentes relativos a petición del Real Club Lántico de Benifío, referente a que se le conceda una ayuda económica con motivo de concursos deportivos celebrados en las fiestas de Jumovera, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Insular, archivar el expresado asunto puesto que este batido ha hecho una aportación consistente en un vino de honor, dado a los concurrentes a dichas competiciones, cuyo acto se celebró en el local de la piscina del Puerto de la Cruz.

38: A una instancia de Don Miguel Benito Tragos, solicitando la concesión de un conculato para el pago del arbitrio sobre el bataco y visto los correspondientes informes emitidos, se acordó acceder al mismo, mediante las siguientes condiciones:



1.º El pago del impuesto se efectuará antes de levantar la multa, adquiriendo los precintos correspondientes al aumento por el exceso de cantidad del tabaco rubio elaborado que se importe.

2.º No se permitirá venta alguna, en plaza, de cajetillas que no estén debidamente precintadas.

3.º Este convenio se refiere exclusivamente al tabaco rubio elaborado que se importe, no haciéndose, por tanto, extensivo, en modo alguno, al tabaco nativo.

4.º Este convenio se realiza con carácter provisional, a título de prueba y por el plazo de seis meses, a partir de la fecha de este acuerdo, transcurrido el cual este excelentísimo Tribunal acordará lo que estime procedente.

39.º Visto el expediente número trescientos ochenta y cinco, año mil novecientos cuarenta y cinco y legajo de beneficencia, inscrito en virtud de escrito del Jefe de Inspección de Hacienda, solicitando se instale un aparato de rayos X en el Hospital de dicha ciudad, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutaz, considerando el asunto de interés, optar la adquisición de que se trata, hasta que la situación económica de la Corporación lo permita.

40.º Examinados los antecedentes relacionados con petición formulada por el funcionario de ese Cuerpo Tabacera León, interesado se le conceda un subsidio para atender a diversas necesidades de familia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutaz, significarle, lamentándolo, la imposibilidad de acceder a lo solicitado, por no permitírselo las disponibilidades económicas de la Corporación, e indicando que puede solicitar un anticipo recitativo, conforme lo reglamentado para ello.

41.º Visto el anteproyecto de presupuesto de Gastos e Ingresos, con carácter de extraordinario, para hacer frente a los otros que se ejecutan en la colección de la Unión de Beneficencia a Bagarrama, se acordó a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutaz aceptar dicho anteproyecto de presupuesto extraordinario, en la forma que en el mismo se consigna.

42.º Examinados los antecedentes relacionados con la distribución del crédito de diez mil pesetas (10.000,00), que figura en el presupuesto Jusutaz, para mejora de los haberes del personal subalterno, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutaz, hacer la distribución del referido crédito, entre el indicado personal, en proporción de los sueldos bases que disfrutan cada uno de los mencionados funcionarios.

43.º Aceptar en todas sus partes el siguiente dictamen de la Comisión Especial de Hacienda.

"La Comisión especial de Hacienda, dictaminando las reclamaciones deducidas contra la revisión del presupuesto Jusular ordinario para el año en curso, anunciado en el "Boletín Oficial" de la Provincia número cincuenta y nueve, correspondiente al día diecisiete de Mayo próximo pasado, es de parecer que hace de informar al Ilustísimo señor Delegado de Hacienda, exponiéndole la importancia de desestimar la del señor D. Santos Mardosell por no haberse presentado petición expresa del interesado, como tal, sino propuesta como Intervención de la Corporación sobre el exlicmo reclamado, entre otros; por considerarse inaplicables al caso planteado los preceptos legales que el recurrente invoca, en el sentido en que el mismo los interpreta; y porque en definitiva, debe dejarse pendiente la resolución de la materia reclamada hasta que se promulgue el artículo de la ley de bases de Régimen local, para entonces decidirse según el criterio definitivo que en dicho ordenamiento legal quede fijado.

"En cuanto a las restantes reclamaciones de que se trata procede informar también a la superior autoridad económica provincial que corresponde, igualmente, su desestimación, por referirse a puntos que no han sido objeto, ahora, de la revisión presupuestaria acordada, y contra los cuales no se reclamó oportunamente, al ser aprobado el presupuesto de referencia."

Conclusiones

h4: Que dada entera satisfacción de un escrito del Ilustísimo señor Delegado Provincial de Estadística, en el que expresa su reconocimiento por la cooperación prestada por este Excmo. Cabildo en los trabajos de formación del censo electoral.

h5: Ratifica un decreto de la Presidencia, fecha cuatro de Mayo último, por el que se dispuso el pago de una factura de la "Materia Papera Pinta", por valor de ciento veintidós y ocho pesetas ochenta céntimos, relativa a material de oficina suministrado a la Junta Provincial del Censo Electoral.

Indeterminado

h6: De conformidad con un escrito de la Presidencia de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen común, interesando la adhesión de esta Corporación con motivo del Homenaje Nacional de las Diputaciones Provinciales al Bandillo de España, por el que se le nombra Presidente de Honor de las mismas, se acordó con verdadera complacencia patrimonial su más fervorosa adhesión al referido Homenaje que muy justamente se ha proyectado y constituir a la suscripción atenta para sufragar los gastos que consisten la confección de una placa en que conste tal nombramiento, con



la suma de seis mil pesetas que, con cargo al capítulo de Desembolsos del presupuesto susodicho vigésimo, se ingresará en la cuenta especial que figura abierta con tal fin en la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, remitiendo al propio tiempo un recibo en colores con el escudo de esta Provincia.

47: De conformidad con un escrito de la Alcaldía de Madrid, interesando se le autorice para disponer de los édiculos de esta Corporación, para proceder a la confección de proyectos y presupuestos de determinadas obras de aquella localidad, se resolvió acceder supeditándolo a las necesidades del servicio susodicho.

48: Jagan con cargo al capítulo segundo, artículo primero del presupuesto en vigor, la suma de ciento veinticinco pesetas, a la "Fisca Macario", por un ramo de flores naturales con cinta, adquirida por el Excelentísimo Cabildo.

49: Jagan con cargo al capítulo segundo artículo primero del presupuesto vigésimo, a don Juan Caro Juan, gerente del juego y festión del Casino de Benicaf, la suma de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos, importe de la parte proporcional que le corresponde abonar al Excelentísimo Cabildo de la factura que presenta dicho Cabildo por un total de mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, importe de la comida servida en dicha localidad con motivo de la visita a esta D. S. del Excmo. Sr. Director General de Trabajo, organizada por la Excelentísima Comunidad Provincial de Benicaf y Excelentísimo Ayuntamiento de la Capital, y Cabildo susodicho.

50: Jagan, con cargo al capítulo segundo, artículo primero del presupuesto en vigor, al Sr. Juan Hotel Sacro del Puerto de la Cruz, la suma de ciento sesenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, importe de un almuerzo servido en dicho Hotel en honor del Sr. Comandante Ingeniero de Jiración don Julio Cameros Garcia, con motivo de su reciente visita a esta D. S.

51: Conceder un donativo de setecientas cincuenta pesetas, a la D. S. de la Octava cuyo gasto se abonará con cargo al capítulo primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor, en concepto de premio con destino al concurso o concurso de ganado que tendrá lugar en dicha D. S. los días del veintidós al treinta del actual con motivo de las fiestas del Corpus y San Isidro, tal como de la misma.

52: Conceder al Sr. D. Salgado de Benicaf S. A. el donativo de doscientas cincuenta pesetas, que se abonará con cargo al capítulo primero artículo undécimo del presupuesto en vigor, con destino a la adquisición de un ticket para el Campesinato Nacional de Salgas en Fiesta, que se celebrará en el próximo mes de Julio en es-

la Capital.

53: Jagan, con cargo al Capitolio undécimo, artículo décimo, bastida cuarta del presupuesto vigente, al industrial de esta Plaza don Eduardo Hurtado, la suma de dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas líquida ciertos, importe de los otros de decoración autorizados en la estatuta general del edificio del Palacio Jusutar.

54: Jagan, con cargo al Capitolio segundo artículo primero del presupuesto en vigor, a don Juan Lavó, la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, importe de la cuota de ornación y barnizado conferenciado por dicho señor con destino al libro de Reguipa que ofrece el Excelentísimo batido a la Regación del Jeseu en Madrid.

55: Ratifica un decreto de la Presidencia de cinco del actual, por el que se dispone otorgar a don Agustín Bourales Luis Paveto, por data al señor depositario de Fondos Jusutares, la suma de seiscientos sesenta pesetas, importe de tres servicios en automóvil de su propiedad, desde Jodo a esta Capital y regreso, con el señor consejero don José Martínez de la Peña, los días once y veintinueve de Mayo último y el día de la fecha.

Asuntos presentados después de oírse el orden del día.

56: Conceder al Banco de Bellas Artes de Ginebra, la suma de cuatrocientas pesetas, que se otorgan al señor presidente de dicha Sociedad, con cargo al Capitolio primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor, como donativo para que sirva de premio en el concurso de pintores novatos que se celebrará próximamente en dicha Sociedad.

57: Aprobación del proyecto reformado, con carácter de liquidación, del Plan en el presupuesto de los (pocos) (partes) (metálicas) del que resulta un presupuesto reformado de setecientas once mil doscientas treinta pesetas con noventa y cuatro céntimos (711.230.94) que produce sobre el total primitivo de quinientas treinta mil quinientas treinta y cuatro pesetas con treinta céntimos, (530.574.30) un adicional de ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (180.656.64)

Asimismo se acordó otorgar al adjudicatario de dichas obras "Arca S. A." la cantidad de veinte mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (20.656.64), que de la expresada liquidación resulta como saldo a su favor.

58: Asistió un escrito del Arquitecto Jusutar don Tomás Machado Méndez, elevando el presupuesto que, por encargo verbal de la Presidencia ha confeccionado con



respecto a determinados trabajos que es preciso realizar en el referido edificio de los señores edificio; la Comisión resolvió aprobar el indicado presupuesto que ascende a sesenta y tres mil trescientas noventa y una pesetas con noventa y nueve céntimos (63.391.99), y encomendar la ejecución de tales obras a los señores Federico de Eljarte y Compañía S. A. que han llevado a efecto las de construcción del indicado edificio.

59: Aprobar y pagar a los señores Eulicavales y Barona S. A. la cantidad de cincuenta mil trescientas y una pesetas con veinticinco céntimos (n.º 031.26), importe de la certificación número uno correspondiente al segundo destajo de las obras de construcción de la casa de bancos y telecomunicación de esta capital, a cuyo efecto debe elevarse y por duplicado la dicha certificación a la Intervención de Fondos Subsidiarios acompañándole de un testimonio en que se haga constar la fecha en que fue concedido el crédito por licencias cincuenta mil pesetas (350.000.00) y que para el pago de tales obligaciones existe en la cuenta del Banco de España en esta Plaza a favor del Excelentísimo batido, e igualmente del acuerdo de la Comisión Gestora adjudicando el destajo a los señores Eulicavales y Barona.

60: Sistia la propuesta formulada por el señor Juan Justino del expediente incoado con motivo de irregularidades cometidas en el servicio por el totrador de los Exámenes de los Exámenes de los Exámenes, don Antonio Justino Justino, y la exposición hecha por este, y de otro del plano que le fue concedido al efecto con respecto a la referida propuesta; la Comisión resolvió sancionar con la privación de sueldo durante tres meses al citado señor Justino, inhabilitándole para desempeñar el cargo de totrador y trasladarlo a prestar, de otro de la explotación, el servicio que le encomienda el Director de dichos Exámenes.

61: Pagar a don José Ortega Costales, Catedrático de la Universidad de San Fernando (San Fernando), Presidente de la Delegación en Canarias del XIX Congreso Mundial de Taxonomía, que se celebrará en el Escorial en la segunda quincena del actual mes de junio, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000.00), con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto ordinario insular en vigor, con cuyo suma contribuye este Excelentísimo batido a los gastos de la expresada Delegación Regional.

62: Liquidar el pasaje de la corporación a don Juan Eulicavales Quintana, Oficial segundo del Excelentísimo batido por el fallecimiento de su hermano, acaecido recientemente.

63: Lada cuenta de dos propuestas de la Comisión de Gobierno, relacionadas con la supresión del actual funcionamiento de horas extra ordinarias y servicios

especiales del personal insular y señalamiento de horas extraordinarias a las diferentes dependencias de la Corporación, como consecuencia de la referida suspensión, se resolvió pasar dichas propuestas, sucesivamente, a informe del señor Subsecretario de Fondos y señor Secretario de la Corporación.

En otro particular se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor Presidente accidental, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

L: p:

El Presidente accidental,

Sr. Fernández del Castillo.

~~Procurador General~~
Sr. ~~Blanco~~

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 19 de junio de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, en el salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Antonio Guiso de Jérica, bajo la presidencia accidental de don Daniel Fernández del Castillo y Martínez, Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros, don Angel Romero Pérez, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Francisco Menéndez Rodríguez, don Manuel González Pérez, don Esteban Sánchez de la Barreda, don Mariano Sánchez Gil y don Juanes y don Atencio del Pozo Machado.

El Subsecretario de Fondos don Eduardo Blasco Mandosell, excusó su asistencia, por encontrarse enfermo.

Actúa la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, con unanimidad, los acuerdos siguientes:



- 1: Afectar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión y el día doce del actual.
- 2: Afectar de urgente resolución a los efectos brevemente en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión personal.
- 3: Se hizo un oficio de la Comisión Provincial de Educación Nacional, solicitando, que de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, en relación con el artículo doce de la Ley de diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, sobre constitución de la referida Comisión, se designe la persona que ha de representar a este excelentísimo Cabildo en el seno del referido Organismo, se resolvió designar al señor cónsuxe don Estanislao Sanchez de la Bañada, para que ostente dicha representación.
- 4: Quedar enterada de escuola del Auxiliar don Luis Lansoncá tatra dando cuenta de su incorporación a la Melicia Universitaria, para dar comienzo al curso de verano de instrucción pre-universitaria superior, concurriendo a la correspondiente autorización de este cuerpo.
- 5: Se acordó un mes de licencia por enfermo al Médico del Servicio de Aparato Digestivo de los Establecimientos Sustanciales de perfección, don Manuel Padri-guez Ruiz.
- 6: De conformidad con lo solicitado por el facultante de los Establecimientos Sustanciales de perfección don Manuel Bellón Courales, se acordó concederle un mes de licencia para trasladarse a la Juncoseta por motivos de salud.
- 7: Se acordó conceder a don Juan La Roche Segurado, Jefe de Sección de la Sección de Hias y otras Sustancias, con el haber básico anual de tres mil doscientas pesetas, el segundo quinquenio, a partir del primero de Febrero del actual año de mil novecientos cuarenta y seis, el cual ascende a mil trescientas veinte pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este, más mil trescientas veinte pesetas anuales que por otro quinquenio tiene reconocido con anterioridad.
- 8: Se acordó conceder a don Francisco Hernandez Alencara, Jefe del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, el primer quinquenio de doscientas cincuenta pesetas, con efectos al quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, el cual le será abonado en la cuantía indicada, sobre la cantidad de pesetas dos mil doscientas noventa y nueve con cincuenta céntimos anuales, que representa el jornal diario de seis pesetas con treinta céntimos, que actualmente

le disputa.

Contabilidad

9: Queda autorizada del acta de cheque verificado el día treinta y uno de Mayo próximo pasado, del que resultó una existencia en caja de dos mil novecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.634.567 84)

Fomento

10: Conceder un pase de libre circulación en los Brevías eléctricos Susutares, para el recorrido Lantá Sur - Lagoa y con validez hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso a la función de Administración de este Excelentísimo Batido, Lantá Fitor Benito Jiffes.

11: Conceder un pase de libre circulación por los Brevías eléctricos Susutares para el recorrido Lantá Sur - Lagoa y con vigencia hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, al funcionario de Administración de este Excelentísimo Batido Lora Alcega Miranda González.

12: Las mismas comunicaciones producidas por el presidente de la Excelentísima Mancomunidad Provincial Susutaron y por el Comandante Inspección del Grupo Independiente de Patrullera Antiaerea de Canarias interesando el Bismar se expida un pase de libre circulación a favor del Interventor de Fondos de la Corporación que preside, y el segundo que le sea renovado el pase de que disfrutaron los servicios de su mando, ambos para utilizar en los Brevías eléctricos Susutares; la Comisión resolvió no acceder a lo solicitado.

13: Pasar a informe de la Comisión de Fomento el Boletín Oficial de esta Provincia número sesenta y nueve de diez del actual, en el que se anuncia el delgado número uno del Bando de subasta de Lantá Sur de Beneficio al perfeccionamiento de los puentes.

Elecciones

14: Hacer a la Dirección de Patrocinio, de esta Plaza, la cantidad de ciento veinte pesetas con ochenta céntimos, importe de material servido por la misma a la Junta Provincial del curso electoral, según factura fecha quince de Mayo último.

Indeterminado

15: Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de la Junta Susutaron de Bismar indicando al Excelentísimo Batido el estudio oportuno sobre la posibilidad de considerarse en el futuro al Excelentísimo señor Lora Francisco García de Sáenz de Ustá, hacedor de honor del Gran Hotel de Bismar en constituc-



cion, cada vez que visitó esta Capital dicho Laureado Becerra.

16: Gasar a informe de la Comisión de Gobierno un escrito de don Juan de los Rios, de Brusino interesado del éxcelentísimo batido la cesión a dicha Capital del patio central ecclial del edificio del Jatorio Jusutan, para dedicarlo a exposiciones y demás instalaciones relacionadas con el turismo de esta Isla.

17: Atener a la éxcelentísima Mancomunidad Provincial de Ponce, con cargo al capítulo segundo artículo primero, del presupuesto en vigor, la suma de mil pesetas para contribuir a los gastos ocasionados con motivo del homenaje de despedida al éxcelentísimo señor don Troz Alvaro González y Meisendes, Regidoro, éxcelentísimo señor Obispo que fue de esta diócesis, celebrando en el Batán Municipal el día cuatro de los corrientes.

Beneficencia

18: Aprobar la renovación de la póliza de seguros contra incendio que tenía concertada este éxcelentísimo batido con la Compañía Británica de Seguros de Sumarace Company, y de la que es representante en esta Plaza don Eduardo Torres Labrador, que cubra el valor del línea patellón de los liras constituidos a partir de la calle de San Bartolomé, nuevos lodos al edificio central de los éxcelentísimos Jusuatares de Beneficencia de esta Capital.

Indeluminado

Conceder a la Federación Beneficente de Ponce el donativo de diez pesetas para la adquisición de un trofeo que sirva de premio con motivo del campeonato regional Beneficente de Ponce de mil novecientos cuarenta y cinco cuarenta y seis, cuyo gasto se atenuará con cargo al capítulo primero artículo undécimo del presupuesto vigente.

20: Ratificar un decreto de la Jecidencia de doce de Junio actual dispuesto se atore a don Cristóbal González la suma de ciento cincuenta pesetas, importe de un servicio de taxis desde la Práctara a esta Capital y regreso en el día de hoy con los señores consejeros don Alvarado del Hoyo Machado y don Isidoro Ferrer Benítez.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.

21: Accedido a lo solicitado por don Eduardo Blum Mandocell, Jefe de Ventas de Fondos de este éxcelentísimo batido, se acordó satisfacer el impuesto de Utilidades, Base primera, en la cuantía del cincuenta por ciento sobre las remuneraciones que percibe de la Caja Jusutan, y cuyo cincuenta por ciento asiente a mil trescientas ochenta y cuatro pesetas ochocientos cincuenta y cinco años, a partir del día dos de Abril último, por ser beneficiario de familia numerosa.

22: Disista la propuesta formulada por el consejero Juan Justina del exp.

diante inculcado con motivo de irregularidades cometidas en el servicio por el cobrador de los Bravías e Iglesias Jusutaxes, don Domingo Melián Fernández, y la exposición hecha por este, y de más del plazo que le fue concedido al efecto con respecto a la referida propuesta; la Comisión resolvió sancionar con la privación de sueldo durante tres meses al señor Melián, inhabilitándole para desempeñar el cargo de cobrador y trasladarlo a bestias, de más de la explotación, el servicio que le encomienda el Director de dichos Bravías.

23: Participar el bisaje de la coronación al funcionario de los Bravías e Iglesias Jusutaxes don Manuel Morales de Baños, con motivo del accidente fortuito ocurrido de su señora madre, ocurrido en esta Capital.

En otro particular, se levantó la sesión a las veintinueve horas, de la que se entiende la presente acta, que autoiza, con su visto bueno, el señor presidente accidental, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

L: p:

El presidente accidental,

So. Fernández del Castillo

prop. en la sesión para
Sr. [Signature]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Bestora el día 26 de Junio de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este excelentísimo batido Jusutan, sito en la Plaza de José Antonio Jimo de Jivera, bajo la presidencia accidental de don Manuel Fernández del Castillo y Martín, vicepresidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascripto secretario y de don Eduardo Olmos Landosell, Intercambios de Jorados, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Bestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros don Agustín Jovero Jerez, don



José Martínez de la Peña Gutiérrez, Don Francisco Méndez Ponce, Don Víctor Pérez, Don Estanislao Sánchez de la Cruz y Don Juan de los Ríos Peña.

Actada la sesión y después de cambiada deliberación, en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobada el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día diecinueve de los corrientes

2: A declarar de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Aceptando propuesta del Negociado se acordó:

1: Echar por posesionado del cargo de Jefe de Negociado de segunda clase del tiempo administrativo común del Establecimiento batido con efectos al día primero de Junio de mil novecientos treinta y siete, a Don Secundino Gutiérrez Méndez, con el haber anual de siete mil pesetas por cuatro quinquenios que en aquella fecha venía percibiendo, y para el cual fue nombrado, por ascenso en virtud de antigüedad, por resolución de la Comisión Gestora de dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, continuando en la situación de excedente forzoso, por estar desempeñando, previa designación efectuada el día de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, el cargo especial de Administrador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, debiendo extenderse a sus efectos, el correspondiente título administrativo;

2: Confeccionar al referido excedente, Jefe de Negociado de segunda clase, señor Gutiérrez Méndez, el cuplo de Jefe de Negociado de primera, con el haber anual de nueve mil seiscientos pesetas, más dos mil pesetas por cuatro quinquenios accesorios, salvando así la omisión observada en el acuerdo de la Comisión Gestora de treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, considerándosele posesionado de tal cargo, con efectos al día primero del mismo mes y año, conforme a lo deliberado, con carácter general, en la resolución prescrita, debiendo continuar en la situación de excedente forzoso por los mismos motivos a que hace referencia el particular anterior, expidiéndosele también nuevo título administrativo.

4: Que cada una de las sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en los autos del recurso número diez de mil novecientos cuarenta y cuatro, seguidos por Doña Juana Díaz Lasso, resulte acuerdos de este ór-

excelentísimo batido por la cual se declara la incompetencia de dicho Cabildo en cuanto a los acuerdos de nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y primero de Julio de mil novecientos treinta y uno y en cuanto al acuerdo de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta se estima la excepción de prescripción y en lo tocante al acuerdo de veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se atribuye a la Administración declarando firme el mismo.

5: Se conforma con lo solicitado por el Médico primero del Hospital de Señora Doña de los Dolores de la Ciudad de La Laguna, Don Miguel Melo Benito, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección facultativa de los Establecimientos Sanitarios de Beneficencia, se acordó concederle un mes de licencia, por motivos de salud.

6: Se reconoca a Doña Concepción Texera Bartallo, Oficial primero del cuerpo administrativo común del Excelentísimo Batido, con el haber básico anual de seis mil pesetas y quinto quinquenio a partir del quince de Febrero del actual año, el cual asciende a seiscientas pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más dos mil cuatrocientas pesetas anuales que por otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

7: Se reconoca a Doña Juana María Sánchez, Oficial primero del cuerpo administrativo común del Excelentísimo Batido, con el haber básico anual de seis mil pesetas y quinto quinquenio, a partir del quince de Febrero del actual año, el cual asciende a seiscientas pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más dos mil cuatrocientas pesetas anuales que por otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

Beneficencia

8: Se aprueba el presupuesto de otras menores a realizar en el Hospital Civil de esta Capital, elevado por la Sección de Regeneración de este Excelentísimo Batido con fecha diecinueve del que cursa, y realizar dichas obras por administración, mediante el alijo que hará la Administración de los Establecimientos Benéficos Sanitarios de esta Ciudad, tan pronto como por la Intervención de Fondos se informe sobre la posibilidad de su ejecución, o cuyo efecto deberá poseer el expediente a esta dependencia.

Fomento de las de Cuba

9: Se acordó designar al señor Consejero Don Miguel Quintó Bonaluz, asistido de los señores Don Juan Rodríguez Quiroga y Don Feliciano Linares y del batallero Latorre, para que, representando al Excelentísimo Batido, concurren



el próximo día seis de Julio, a las once horas, a la Jefatura de Obras Públicas con el fin de fijar la sección transversal definitiva del libro número de camino de enlace de Santa Cruz de Benicafic al ferrocarril de los pedros aprovechando el de la vía de enlace desde la Avenida Marítima a la cañalera del Posorio, y para dar cumplimiento a los distintos extremos que especifica la resolución de la Dirección General de Caminos de Hierro de 14 de Julio último, según ha interesado dicha Jefatura en oficio de diecinueve del actual.

Inciso

10: Que ogar durante tres meses y mediante la sustitución del 1.º puente número dos a la pórtica de atono de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, número cuarenta y un mil ciento cincuenta y cuatro concertada por este Excelentísimo Cabildo para el suministro de la energía eléctrica a los Baños de Susutares, y cuya prórroga comenzará a contarse el día veintinueve de Junio próximo pasado y vencerá el día veintiocho de Septiembre próximo quedando modificada en tal sentido la cláusula J) de la referida pórtica y subsistiendo las demás.

11: Que a informe de la Comisión Insular de Tomulú escrito del Excelentísimo señón Gobernador General de Canarias Jefe del Estado Económico Regional participando que por consecuencia del alza sufrida en los reglamentaciones de Matajo para la construcción, lo que ha obligado a dicho organismo a verificar una revisión y reajuste de las asignaciones concedidas para cada obra, por lo que se refiere al Hotel de Turismo de esta Capital solo le es posible al Estado Económico mantener y costear el presupuesto de cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesetas con treinta céntimos. (6.649.947,30)

12: Que las instancias producidas por don José Adán Díaz, don Agustín y don Antonio Rodríguez Hernández, don Andrés Rojas Jettles, don Salvador Melián Alonso y don Esteban Rodríguez Hernández, interesando se acuerde por esta Corporación resolver los contratos de compraventa que con los mismos tiene concertados, con respecto a fincas afectadas por el ferrocarril de Benicafic; la Comisión acordó acceder a lo que se interesa pero con la condición de que los solicitantes han de investigar a este Excelentísimo Cabildo el importe de todos los anticipos y descuentos efectuados por tales adquisiciones, y que dichas fincas sean vendidas por los expresados señores al Ministerio del Fisco y con destino al citado ferrocarril.

13: Que la Comisión, oída el parecer del Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras Insulares, resolvió anunciar nueva licitación para adjudicar por subasta la explotación de la Alajca del Portezuelo a Benicafic rigiendo en la misma el pliego de condiciones aprobado por esta Gestora en su sesión de veintinueve de

Septiembre del pasado año pero fijando el censo anual que ha de satisfacer el ayuntamiento en la cantidad de cinco mil pesetas; designar al Sr. D. Felipe de los Rios como Jefe de la Comarca y haucando para el traslado de poderes y al Sr. Don Benigno Sanchez de la Puente para formar parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de los libros.

Hacienda Jusular

14: A continuacion de lectura a un oficio del Excelentisimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha veintidos del actual, en donde liendada el siguiente escrito del Excelentisimo Sr. Secretario del Ministerio de la Gobernacion, fecha once de los corrientes:

"En sesion celebrada por el Consejo de Administracion del Fondo de Beneficencia Provincial, bajo mi presidencia en el dia de ayer, se procedio al estudio del expediente promovido por el batido Jusular de Santa Cruz de Tenerife, para el señalamiento del cupo anticipado correspondiente al presente ejercicio, el Consejo teniendo en cuenta la cuantia del crédito concedido por el Ministerio de Hacienda, para el primer trimestre y las peticiones formuladas, acordó conceder al citado batido un anticipo a cuenta del cupo correspondiente de ciento doce mil quinientas treinta pesetas con noventa y cuatro céntimos, (112.530 94) de cuya cantidad se ordena con esta fecha a la Delegacion de Hacienda se sirva expedir el correspondiente mandamiento de pago a favor del batido sin deduccion alguna: lo que tengo el honor de comunicar a Vuescencia para su conocimiento, al batido Jusular y demas efectos."

Indeterminado

15: No acceder a lo interesado por la Federacion Regional de Boxeo de Canarias en relacion con un donativo para constituir a los gastos que ocasiona el desplazamiento a la Peninsula del equipo canario, por no haber positividad economica para ello.

16: Conceder, con cargo al capitulo primero articulo undécimo del Presupuesto en vigor, a la Federacion Española de Tiro, XIII Federacion Regional, un donativo de doscientas pesetas, para constituir a los gastos que se ocasionen con motivo de las proximas competiciones de tiro de flecha, que se celebraran en el Estadio del Club Hespides de La Laguna.

Asuntos presentados despues de cenado el orden del dia

17: Pasar a informe de la Comision Jusular de Fomento escrito del Regimiento Jusular Don Bonifacio Machado Mendez remitido un resumen del importe de las obras realizadas por administracion en el Hotel Bazar, asi como el valor de lo que



que da por ejecutada; que por el indicando se formuló el presupuesto; por el Interventor de Fondos se propone la fórmula y el pago de tales atenciones.

18: Eslo el presupuesto por cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos con setenta y cinco centavos, (49.960.75) que formula el Regimiento de Suptas de San Bernardo Machado Mendez para la ejecución de la explotación del Monumento en la Zona de José Antonio, la Comisión acordó contribuir a la ejecución de dicha obra con el importe de la mitad del citado presupuesto que será otorgado con cargo al crédito correspondiente.

19: Aprobó la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de las Secciones primera y segunda de la Sección de este Excelentísimo Batido las variaciones reglamentarias.

20: Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia, el proyecto de ampliación y reforma del Hospital de Suptas de esta ciudad, confeccionado por el Regimiento de Suptas del Dr. Pizarro y Martín Romero.

21: La Comisión resolvió quedar enterada de un escrito de un toro del Jefe de la Zona Fiscal Judicial visitado de la orden comunicada de fecha cinco de junio último por la que se muestra la Junta Económica Mixta del Municipio de Beneficencia y que la componen los siguientes señores Presidentes: Excelentísimo señor don Rufino Leocadio Hernández, Presidente del Batido de Beneficencia Locales: Benicenti toro del don Francisco Jaramilla Guillén, Jefe de Obras del Sección Fiscal de Beneficencia; don Juan María Pacheco Acuña, Director de la Sección de Obras y Obras del Batido de Beneficencia; don Ramón Rojas Pineda, Comandante Interventor de Financiación; don Ramón Baraja Hermsolita, Benicenti de Intervención de Financiación.

22: Pasar a informe de la Comisión de Instrucción Pública un escrito del señor Abogado Provincial de la Subsección de Educación Popular de las Formas, insinuando un presupuesto para contribuir a la construcción del "Instituto Nacional de Fotografía", que se celebrará en dicha Capital en el próximo Otoño.

23: Aprobó el presupuesto de presupuesto de la decoración de la enfermería del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, cuyo importe asciende a pesetas dieciséis mil ochocientos cincuenta y tres, (16.853.00) que formula el industrial de esta plaza don Francisco Guiso Alcázar, y que se ejecuten las obras en las condiciones ofertadas.

24: Comunicar el pésame de la Corporación a los señores don Miguel y don Andrés Jinton González, Sugeriero Jefe de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital y Jefe de la Sección de Obras y Obras de Suptas, respectivamente, con motivo del fallecimiento de su señora madre (q. e. p. d.)

25: Comunicar el pésame de la Corporación al Jefe de Beneficencia de la explotación.

ción de Braxmas Electóricas Sustantivas con total Hojas Marten con motivo del fallecimiento de su hermano don Domingo (q. e. p. d.)

26: Ratificar la designación hecha por el Médico Director de los Establecimientos Sustantivos de Beneficencia a favor del Médico interno de eventualidades de guardia, don Bonifacio Sánchez Araña, para que sustituya a partir del catorce de Mayo último al Médico primero interno de cirugía, don Alfonso Lourenzo Trade, que se encuentra en uso de licencia, y aprobar el nombramiento de don Antonio Martínez Casañas, Médico agregado, para que preste el servicio de eventualidades de guardia.

27: A la vista de los antecedentes relativos a medidas adoptadas por la Dirección Facultativa, para que los servicios de Obstetricia y Ginecología, y de eventualidades de guardia, estén debidamente atendidos, se acordó:

1: Que el Médico don José Asua Gaviru del servicio de guardias permanentes, que fue designado por la Dirección Facultativa para sustituir a la plaza vacante de Médico Jefe de Obstetricia y Ginecología, desde el nueve de Febrero del año actual, en que falleció el titular de la misma, perciba con efectos a dicha fecha la retribución correspondiente a la plaza que sustituye, a razón de cuatro mil quinientas pesetas anuales, cuando con efectos al día anterior en el de la retribución correspondiente a la plaza de Médico de guardia, mientras desempeñe el cometido confiado;

2: Que don Bonifacio Sánchez Araña, designado interinamente de eventualidades de guardias, por la Dirección Facultativa y al solo efecto de no dejar desatendidos los servicios, con fecha catorce de Marzo del año en curso, cuya designación fue ratificada por la Comisión Gestora el diecisiete del mes siguiente, perciba la retribución correspondiente con efectos a la primera de las citadas fechas en tanto dure la prestación de esos servicios.

28: Reconocer a doña Estrella Rodríguez González, Oficial primero del cuerpo Administrativo común del Excelentísimo Batallón, con el haber básico anual de seis mil pesetas, el quince quinquenio a partir del quince de Febrero del actual año, el cual asciende a seiscientas pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más dos mil cuatrocientas pesetas anuales que por otros emolumentos tiene reconocidos con autenticidad.

29: Conceder al Médico Jefe de Facultativa de los Establecimientos Sustantivos de Beneficencia de esta Capital don Isidoro Fernández González, dos quinquenios de quinientas pesetas anuales cada uno con efectos al día nueve



de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, los cuales le seran abonados un total anual de cuatro mil quinientas pesetas que en la actualidad viene disfrutando.

30: Suceder a don Diego M. Guigay y Casta, Medico Jefe de Medicina Interna de este Hospital, con la gratificacion anual de cuatro mil quinientas pesetas, dos quinquenios de quinientas pesetas anuales cada uno con efectos al dia seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, los cuales le seran abonados sobre la referida gratificacion de cuatro mil quinientas pesetas que en la actualidad viene disfrutando.

31: Suceder a don Antonio J. Guitierrez Gillo, Oficial primero del Cuerpo Administrativo comun del Excmo. Sr. Obispo de Sevilla, con el haber básico anual de seis mil pesetas, el quinto quinquenio a partir del quince de Febrero del actual año, el cual ascende a seis mil quinientas pesetas anuales que los otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

En otro particular, se levantó la sesión a las diecisiete horas, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el Sr. Presidente accidental, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

S: P:

El Presidente accidental,

Sr. Ferrnandez del Castillo

prol. de record
Sr. Ferrnandez del Castillo
Sr. Ferrnandez del Castillo

Lesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 10 de Julio de 1946.

En la ciudad de Sevilla, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciséis horas dieciséis minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excmo. Sr. Obispo de Sevilla, sito en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, bajo la presidencia accidental de don Manuel Ferrnandez del Castillo y Martínez, Vicepresidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Eduardo Ramos Alandosth, Subsecretario de Fondos, y para celebrar se-

si en ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros Don José Martínez de la Peña Gutiérrez, Don Francisco Méndez Rodríguez, Don Manuel González Fierro, Don Esteban Sánchez de la Parada, Don Isidoro Álvarez y López, Don Antonio Sánchez Gil de Saurín y Don Alberto del Pozo Machado.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobación de la acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día veintidós de Enero último.

2: Declaración de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Aprobación de la propuesta de los hechos en que han de ser utilizados por el personal de la Intervención de fondos de este Excelentísimo Cabildo, las vacantes reglamentarias.

4: Quedar cubiertas, con cumplimiento del fallecimiento del funcionario afecto a la explotación de los Baños Públicos Susanares, conductor de primera Don Domingo Rojas Martín, ocurrido el día veintidós de Junio próximo pasado, y autorizar la vacante ocasionada por dicho obito, en tanto a que el servicio viene siendo cubierto con personal obrero de que ya cuenta dicha explotación, de conformidad con lo acordado respecto del particular por este Excelentísimo Cabildo.

5: Aceptación de la renuncia que presenta Doña Margarita Méndez del Río, con fecha trece de Junio último, de su cargo de encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

6: Aprobación de decreto del señor Consejero Inspector de los Establecimientos Escolares de perfección por el que se designó a Doña Juana Martín Morales, encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con el salario mensual de cien pesetas, comenzando a prestar sus servicios a partir del día diez del que cursa.

7: Ratificación de decreto de la Presidencia, por el que se concedió un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber al jefe de Negociado de este Excelentísimo Cabildo, Don Fernando Dones Romero.

8: Asimismo se acordó ratificar un decreto de la Presidencia fecha veintidós



visado de Junio próximo pasado, relacionado con la licencia que se concedió al depositario de fondos de este Excelentísimo Cabildo, don Juan García y García.

Contabilidad:

9: Quedará enterada del acta de argüeo verificado el veintiocho de Junio último, la que en distintos valores sujeta una existencia en caja de dos millones novecientos treinta mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con noventa y dos céntimos (2.930.885 92).

10: La Comisión resolvió que quedará con satisfacción de un radiotelegrama recitado de los señores don Antonio de Coura Harisson, don Andrés García Languán y don Francisco García López, presidente el primero de este Excelentísimo Cabildo, Alcalde de esta Capital el segundo y presidente de la Cámara de Comercio de esta Provincia el tercero, por el que comunican que en Consejo de Ministros se acordó pasarse a las Cortes el proyecto de ley autorizando a la Junta del Puerto de esta Capital para emitir un empréstito de cinco millones de pesetas (5.000.000 00).

11: De conformidad con lo propuesto por el Jefe del Negocio respectivo se resolvió librar a don Eusebio Pérez Martín de la Jirilla que fue de las obras de construcción de la Jirilla del Escobornal al Puerto del Estrecho, la cantidad de dos mil ochocientos treinta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de la certificación de obras ejecutadas en las aulas referidas y que aparecen autorizadas por el Sr. Jefe de la Dirección de la Sección de Obras y otras sustancias con fecha doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

12: Devolverse a don Juan G. Arauli García, previo pago del empréstito de derechos reales correspondiente, la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta pesetas, importe de las diversas partidas que le han sido retiradas como fianza al hacerse efectivo los certificados de obras de terminación del liero segundo del Camino insular de los Campillos a la Puerta.

13: Justificar los decretos de la Presidencia de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los contratistas que se mencionan, con cargo a los créditos respectivos, del importe que se indica, de los trabajos ejecutados en los meses y obras que se detallan, a saber:

A diecinueve de Setiembre novecientos cuarenta y cinco: Felipe González Martín: Terminación de la explanación y afirmado del Camino vicinal de Garachico al Puerto de San Juan del Tápalo. 1.º de Setiembre: Once mil noventa y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (12.094 77)

Dieciséis de Noviembre novecientos cuarenta y cinco: El mismo: La misma: Dieciséis de Diciembre y un mil ciento sesenta y siete pesetas con veintidós céntimos (31.167 22)

Ocho Atil novenculos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos (49.141.40)

Seintiseis Junio novenculos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Cuarenta y un mil ochocientos noventa y tres pesetas (41.214.00)

Seintiseis Junio novenculos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Once mil cuatrocientas veintinueve pesetas con veintinueve céntimos (11.299.25)

Esce Mayo novenculos cuarenta y seis: Labrador Jérez de León: Camino vecinal de la Cruz de la Iguiza al Socano: Atil: Cuarenta y un mil ochocientos doce pesetas con setenta y cinco céntimos (41.212.70)

Seintidos de noviembre novenculos cuarenta y cinco: el mismo: ha misma: Belitres: Seis mil ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (6.149.50)

Ocho Atil novenculos cuarenta y seis: el mismo: camino vecinal de la carretera de la Declava a la Iguiza a Peñijos: Mayo: Catorce mil cuatrocientas dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos (14.518.75)

Seintiseis Junio novenculos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Once mil cuarenta y ocho pesetas con diez céntimos (11.048.00)

Seintidos de noviembre novenculos cuarenta y cinco: el mismo: Examinación del camino vecinal del Puerto Alto a Jato Blanco: Belitres: Seintiseis mil ochenta y una pesetas con noventa y tres céntimos (26.081.93)

Ocho Atil novenculos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Treinta y un mil cuarenta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (30.043.82)

Esce Mayo novenculos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Atil: Seinticuatro mil setecientos setenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos (24.771.56)

Seintiseis Junio novenculos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Cuarenta y tres mil trescientas dos pesetas con dieciséis céntimos (43.302.16)

Ocho Atil novenculos cuarenta y seis: Mejora del camino vecinal de la Grande a la Plaza de San Juan: Mayo: Once mil setecientos treinta y dos pesetas con un céntimo (11.732.01)

Esce Mayo novenculos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Atil: Cuarenta y un mil ciento ochenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (41.108.88)

Seintidos de noviembre novenculos cuarenta y cinco: el mismo: Examinación del camino vecinal del Puerto del Buen Jesús a la carretera de Teodora Guía: Belitres: Seinteen mil ciento noventa y ocho pesetas con cinco céntimos (21.192.05)



Ocho Abril noventa y seis: el mismo: la misma: Agosto: Seiscientos mil ochocientos tres pesetas con veintiocho centimos (33.802.83)

Esse Mayo noventa y seis: el mismo: la misma: Diciembre: Seiscientos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos (6.882.85)

Seintisieste Junio noventa y seis: el mismo: la misma: Mayo: Seiscientos mil trescientos noventa y seis pesetas con veintinueve centimos (12.390.29)

Esse Diciembre noventa y cinco: Juan Herrera Bethecoust: Exoro penultimo del camino vicinal de la caueliza de Laulábur de Guereife a la Octava al Calle Guere: Octubre: Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos (6.669.70)

Quatro Julio noventa y seis: el mismo: la misma: Enero: Seiscientos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta centimos (6.485.50)

Seiscientos y uno Enero noventa y seis: el mismo: Construcción del camino vicinal de la Florida a la caueliza de Octava a Silaflo: Enero: Seiscientos mil doscientos sesenta y siete pesetas con ochenta y dos centimos (6.026.82)

Ocho Abril noventa y seis: Juan Herrera Bethecoust: Camino vicinal de la Florida a la caueliza de Octava a Silaflo: Marzo: Quince mil doce pesetas con cuarenta y cinco centimos (15.012.50)

Seintisieste Junio noventa y seis: el mismo: la misma: Mayo: Seiscientos mil seiscientos seis pesetas con sesenta y dos centimos (19.606.62)

Seis Diciembre noventa y seis: Juan Fernandez Oliva y Jerez: Exoraminación de la explotación y pasos de carcos del camino vicinal de Barocouti al Casco del Dicho: Septiembre: Seiscientos mil setecientos veintinueve pesetas con cincuenta y cuatro centimos (17.725.54)

Seintidos Diciembre noventa y seis: el mismo: la misma: Octubre: Seiscientos y siete mil trescientos dieciséis pesetas con noventa y cuatro centimos: (27.316.94)

Diez Mayo noventa y seis: el mismo: la misma: Marzo: Seiscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesetas con noventa y siete centimos (78.587.97)

Seis Diciembre noventa y cinco: el mismo: Reparación de la explotación y firme con riego de tierras asfálticas, en los kilómetros uno, dos y tres del camino vicinal de La Habra al Puerto de los Piques: Octubre: Cuarenta y dos mil doscientos treinta y dos pesetas con treinta y seis centimos (42.232.36)

Seis Diciembre noventa y cinco: el mismo: Explotación y obras de fábrica del camino vicinal de Alcalá a la caueliza de Guis de Diosa a la Plaza de San Juan: Septiembre: Cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesetas con...

las con setenta y ocho centimos (57.74278)

Seintidos de noviembre novencientos cuarenta y cinco: el mismo: la misma: Octubre: Seintiseis mil doscientos una pesetas con noventa y nueve centimos (27.20199)

Seintiseis junio novencientos cuarenta y seis: el mismo: la misma: Mayo: Diecho mil doscientos setenta y tres pesetas con treinta y siete centimos (28.2337)

Seintiocho de febrero novencientos cuarenta y seis: el mismo: Excomunicacion del bannino venial de la capilla a la escalera: febrero: doce mil noventa y ocho pesetas con cincuenta y cuatro centimos (12.09854)

Seintiseis junio novencientos cuarenta y seis: el mismo: la misma: Mayo: Diecho mil noventa pesetas con ochenta y nueve centimos (30.09089)

Seintiocho de febrero novencientos cuarenta y seis: el mismo: Excomunicacion del bannino venial de los bannidos a la buesía (lado de la buesía): febrero: cuarenta y dos mil quinientos quince con setenta y cinco centimos (42.51575)

Seintiseis junio novencientos cuarenta y seis: el mismo: la misma: Mayo: Diecho mil ciento noventa y ocho pesetas con setenta y siete centimos (8.17877)

Diecinueve de octubre novencientos cuarenta y cinco: el mismo: Explanacion y pasos de cruces del bannino venial de la capilla de Santa Cruz de Benicafar: la Octava al Valle Buena: Septiembre: cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesetas con veintiseis centimos (57.43226)

Seintidos de noviembre novencientos cuarenta y cinco: el mismo: la misma: Octubre: cincuenta y seis mil veintinueve pesetas con cuarenta y cinco centimos (6.02570)

Seintiocho de febrero novencientos cuarenta y seis: el mismo: la misma: febrero: Seintidos mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con setenta y tres centimos (22.84273)

Seintiseis junio novencientos cuarenta y seis: el mismo: la misma: Mayo: Cuarenta y cinco mil seiscientos diez pesetas con dieciocho centimos (45.61018)

Ocho mil novencientos cuarenta y seis: José González Solís: bannino venial de la Lega al fempazo (lado de la Lega): marzo: Seintien mil doscientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y un centimos (21.25971)

Seintiseis junio novencientos cuarenta y seis: el mismo: la misma: Mayo: doce mil ciento cuarenta pesetas con un centimo (12.14001)

Seintidos de noviembre novencientos cuarenta y cinco: el mismo: Exoso último del bannino susar del Valle de Juita al fucato de Santiago: Septiembre y Octubre: seis mil ochocientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y seis centimos (6.88256)

Ocho mil novencientos cuarenta y seis: el mismo: la misma: marzo: Dieciseis mil ochocientos setenta y una pesetas con doce centimos (17.87112)



Seintiseis Junio novecientos cuarenta y seis: El mismo: ha misma: Mayo: Seiscientos mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con seiscientos y seis centimos (18.883.65)

Seiscientos y uno duero novecientos cuarenta y seis: José Pérez Rodríguez: Reparación de la explotación y asfaltado del camino de Jacarillas: Seiscientos: Seiscientos mil seiscientos y dos pesetas con seiscientos y cinco centimos (22.162.75)

Seis Mayo novecientos cuarenta y seis: El mismo: ha misma: Febrero: Seiscientos mil noventa y una pesetas con once centimos (18.091.11)

Ocho Abril novecientos cuarenta y seis: José Pérez Rodríguez: Remisión del camino vicinal del casco del Puerto a la chancera general del Sur: Marzo: Seiscientos mil novecientos seiscientos y cuatro pesetas con cuarenta y ocho centimos (27.664.88)

Seintiseis Junio novecientos cuarenta y seis: El mismo: ha misma: Mayo: Seiscientos y cuatro mil seiscientos dieciseis pesetas con seiscientos centimos (34.117.70)

Seintiseis Noviembre novecientos cuarenta y cinco: El mismo: camino vicinal de la caudina de Santa Cruz de Benicaja a la Ortova a la de Ortova a Buenavista: Diciembre: Quince mil seiscientos seiscientos y tres pesetas con seiscientos y dos centimos. (15.763.62)

Ocho Abril novecientos cuarenta y seis: Eche de Bastallo Goualtes: Remisión del camino vicinal de El Paitá dero a Julia Auga: Marzo: Seiscientosve mil seiscientos noventa y nueve pesetas con seiscientos y cinco centimos (29.799.75)

Seintiseis Junio novecientos cuarenta y seis: El mismo: ha misma: Mayo: Seiscientos mil ochocientos dieciseis pesetas con seiscientos y seis centimos (10.817.76)

Ocho Abril novecientos cuarenta y seis: Ricardo Goualtes Medina: Remisión del camino vicinal de San Miguel al Trontou: Marzo: Seiscientos mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con ochenta centimos (21.694.80)

Seintiseis Junio novecientos cuarenta y seis: El mismo: ha misma: Mayo: Cuarenta mil ochenta y tres pesetas con cuarenta centimos (40.083.40)

Seintiocho Febrero novecientos cuarenta y seis: Enrique Lizarzábal: Remisión de la explotación del camino vicinal de Ruco a su fuente del Jolis de Itoma: Enero: Seiscientos mil trescientos ochenta y nueve pesetas con seiscientos y seis centimos (16.389.66)

Seintidos Noviembre novecientos cuarenta y cinco: Pedro de Eljarteitia Goualtes: S. A.: Edificio para el comercio en el ferrocarril Militar de los Andes: Agosto, Septiembre y Diciembre: Seiscientos y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con veintiseis centimos (66.145.52)

Uno Julio novecientos cuarenta y seis: Elkerzales y Bovera S. A.: Obras de fomento y telecomunicaciones (segundo destino) Abril y Mayo: Seiscientos mil trescientos

cuarenta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (60.343.48)

Seiscientos ochenta y cinco cuarenta y cinco: Gabriel Luque Diaz: Construcción del nuevo cuartel del Tercio Lusitano de los Camplóns a la Puerta de Belcuzte: diez mil cien pesetas (10.100-)

Seiscientos y noventa y seis: Luis Diaz de Rosada: Termino vecinal de Guimar a Rafo: Majo: Cuarenta y cinco mil ochenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (45.083.65)

Seiscientos y noventa y seis: José Jaderó Afonso: Edificio de la Comandancia Militar de Marina (Reconstrucción de otros): Buero a Belcuzte: Ciento setenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos (174.872.66)

Seiscientos y noventa y seis: El mismo: La misma: Novicuzte: Seiscientos mil ochocientos veintitres pesetas con cuarenta y seis céntimos (608.223.46)

Seiscientos ochenta y cinco: Juan Bernáudes Oliva y Jérez: Reparación de la explotación y fuste con riego de betún asfáltico en los kilómetros uno, dos y tres del termino vecinal de la Barra al Puerto de los Fogones: Agosto: Ciento y dos mil doscientas seis pesetas con cinco céntimos (22.206.05)

Seiscientos ochenta y cinco: El mismo: La misma: Belcuzte: Seiscientos mil trescientas trece pesetas con quince céntimos (603.315.15)

Seiscientos ochenta y cinco: El mismo: Exterminación de la explotación y fuste de cauces del termino vecinal de Baroculte al basero del dicho: Novicuzte: Ciento veintidos mil ochocientos setenta y una pesetas con veintiseis céntimos (122.771.27)

Seiscientos ochenta y cinco: El mismo: La misma: Belcuzte: Ciento y dos mil ciento noventa y cuatro pesetas con noventa céntimos (62.194.90)

Seiscientos ochenta y cinco: El mismo: Explotación y otras de fábrica del termino vecinal de Alota a la Plaza de San Juan: Novicuzte: Ciento y dos mil quinientas sesenta pesetas con diez céntimos (2.560.11)

Seiscientos ochenta y cinco: El mismo: La misma: Belcuzte: Cuarenta y cinco mil quinientas treinta y una pesetas con quince céntimos (45.531.15)

Seiscientos ochenta y cinco: El mismo: Explotación y fuste de cauces del termino vecinal de la cañalera de Santa Cruz de Encineta a la Puerta de Lalle Buero: Novicuzte: Cuarenta y un mil novecientas veinte pesetas con cincuenta y tres céntimos (41.920.53)



cuatrocientos noventa y cinco. Juan Benavides. Examinación del camino vecinal de Sta. Clara a la Escalona. Noviembre. Once mil noventa y cinco. Ocho pesetas con setenta y seis céntimos (12.408'76)

Exce. Mayo noventa y seis. El mismo. Lo mismo. Atil. Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos (15.456'38)

Exce. Mayo noventa y seis. El mismo. Examinación del camino vecinal de los Tambullos a la Tuesta (lado Tambullos). Atil. Cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas con treinta y siete céntimos (19.475'37)

Exce. Mayo noventa y seis. El mismo. Lo mismo. (lado Tuesta). Atil. Setenta y tres mil noventa y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (73.983'44)

cuatrocientos noventa y cinco. Cheze de Cantallo Bourates. Examinación del camino vecinal de El Paridado a Junta Anaga. Noviembre. Diez mil cinco mil doscientos setenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos (15.274'56)

Exce. Mayo noventa y seis. El mismo. Lo mismo. Atil. Once mil noventa y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (11.107'68)

Exce. Mayo noventa y seis. El mismo. Camino vecinal de Jirón a las Casas por Cuito. Atil. Once mil noventa y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos (11.143'52)

Ocho. Noviembre noventa y cinco. Enrique Llanos. Examinación de la explotación del camino de Jirón a su fuente del Jor de Jirón. Diciembre. Trece mil quinientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos (6.520'50)

Ocho. Noviembre noventa y cinco. El mismo. Afirmado del camino vecinal de Jirón a su fuente del Jor de Jirón. Diciembre. Catorce mil noventa y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos (14.917'80)

Dieciséis. Diciembre noventa y cinco. José Rojas Rodríguez. Camino vecinal de la cañalica de Santa Cruz de Escuffa a la Escalona a la de Escalona a Juncavista (ho. de ches). Septiembre. Once mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos (11.642'34)

Dieciséis. Diciembre noventa y cinco. El mismo. Construcción del lienzo de la cañalica de Santa Cruz de Escuffa a la Escalona a la de Escalona a Juncavista. Septiembre. Catorce mil noventa y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (14.107'83)

Diecinueve. Diciembre noventa y cinco. El mismo. Lo mismo. Noviembre. Once mil seiscientos ochenta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos (11.682'39)

Quatrocientos noventa y cinco: el mismo: Reparación de la explotación y asfaltado del camino de Jesús de Nazareth. Licitación: diez mil cuatrocientas quince pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (18.1854)

Seiscientos noventa y seis: el mismo: Examinación del terreno vecinal del barrio del Puerto a la sacristía general del Sur. Atrib. dieciséis mil setenta y una pesetas con diez y siete céntimos (22.67113)

Cuatrocientos noventa y cinco: Ricardo González Medina: Examinación del terreno vecinal de San Miguel al Jacón. Licitación: dieciocho mil novecientos veintiseis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (22.92640)

Seiscientos noventa y seis: el mismo: lo mismo: Atrib. dieciocho mil novecientos dieciséis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (22.91642)

Quatrocientos noventa y cinco: Salvador Jerez de León: Camino vecinal de la Cruz de Bigaiga al Jacón. Licitación: nueve mil doscientas veinticuatro pesetas con veinti y cinco céntimos (9.22425)

Seiscientos noventa y seis: el mismo: lo mismo: Licitación: quince mil trescientas diez pesetas con dieciséis céntimos (15.31316)

Cuatrocientos noventa y cinco: el mismo: terreno vecinal del Puerto del Puerto Jesús a la sacristía de San Juan. Licitación: cincuenta mil ciento noventa y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (50.19368)

Seiscientos noventa y seis: el mismo: lo mismo: Licitación: dieciséis mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos (16.55757)

Cuatrocientos noventa y cinco: el mismo: terreno vecinal del Realfojo Alto a Fato Blanco. Licitación: dieciocho mil novecientos dieciséis pesetas con cuarenta y tres céntimos (18.93042)

Seiscientos noventa y seis: el mismo: lo mismo: Licitación: ocho mil cuatrocientas diez pesetas con cincuenta y tres céntimos (8.41353)

Seiscientos noventa y seis: el mismo: terreno vecinal de la sacristía de Dolores a San Blas y Benigno. Atrib. dieciséis mil quinientas cincuenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos (16.55099)

Cuatrocientos noventa y cinco: Felipe González Martín: terreno vecinal de Barachico al Pazo de San Juan del Pazo. Licitación: dieciséis mil quinientas dieciséis pesetas con veintinueve céntimos (16.53029)

Seiscientos noventa y seis: Felipe González Martín: terreno vecinal de Barachico al Pazo de San Juan del Pazo. Atrib. dieciséis mil seiscientos



veintiocho pesetas con cuarenta céntimos (6.628'40)

Dice diecinueve novicentos cuarenta y cinco. Gabriel Luque Diaz. Bando de la Comisario Jussular de los Campesinos a la tuersta. Octubre. Dieciséis mil cuatrocientos veintiseis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (16.426'64)

Dieciséis mil novicentos cuarenta y seis. El mismo. La misma. Marzo. Seis mil novicentos veintiseis pesetas con cuarenta y cinco céntimos. (7.923'45)

Dieciséis mil novicentos cuarenta y cinco. Juan B. Azeite. Bando vicinal de Zarachico al fago de San Juan del Pizaro. Septiembre. Seis mil doscientos ochenta pesetas con veintiocho céntimos. (14.280'28)

Dieciocho diecinueve novicentos cuarenta y cinco. El mismo. La misma. Octubre. Diez mil pesetas (10.000'00)

Seis mil diecinueve novicentos cuarenta y cinco. José Gonzalez Torri. Bando vicinal del Valle de Juita al fago de Laulaga. Noviembre. Dieciséis mil seiscientos ochenta y siete pesetas con doce céntimos (33.687'12)

Dice Mayo novicentos cuarenta y seis. El mismo. La misma. Abril. Dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (32.865'46)

Seis mil diecinueve novicentos cuarenta y cinco. Luis Aiaz de Rosada. Bando vicinal de Guimar a fago. Noviembre. Seis mil quinientos cincuenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos (99.556'14)

Dice Mayo novicentos cuarenta y seis. El mismo. La misma. Abril diecinueve mil seiscientos ochenta y una pesetas con veintidos céntimos (19.681'22)

Diecinueve mil novicentos cuarenta y cinco. Bulicamales y Baxora. Afijado del Bando de acceso al fago de Bencufe. Julio. Dieciséis mil ochocientos sesenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos (28.863'96)

Dieciséis mil diecinueve novicentos cuarenta y cinco. Juita L. A. Jaxi metálica del Hangan de cuarenta y seis por cuarenta por ocho. Cuarenta mil pesetas. (40.000'00)

Diecinueve mil novicentos cuarenta y seis. Pedro de Bolejactia Bontalás. Bimontación de la base de Boreos. Enero. Dieciséis mil seiscientos ochenta y una pesetas con setenta y un céntimos (57.261'71)

Dice Mayo novicentos cuarenta y seis. Juan Herrera Bethencourt. Bando vicinal de la Florida a la cañalera de Brolava a el fagon. Abril. Quince mil seiscientos y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos (15.065'88)

14. Afectos y ratifican los siguientes decretos de la Jecidencia:

A. Designando al señor Consejo con Bando Jussular de Juntas al Jugo. micro director de la Sección de Juntas y Otras Jussulares, don Juan de los Rios de Jussular.

do para formar parte de la comision que ha de llevar a su cargo la recepcion de la lista de renta a la carniceria general de la Esperanza a las bañadas.

B: Exduando se libre a los señores que se mencionan y a los señores que se indicau, las cantidades que igualmente se citan:

Fecha del decreto: Persona a quien se libra: Objeto del libramiento: Pesetas:

Seiscientos ochenta y nueve cuarenta y cinco: Manuel Martin Mendez: Maniobras invertidos en arreglo jardines Hotel Bazar: Seiscientos veintidós pesetas con sesenta céntimos (32160)

Seiscientos ochenta y nueve cuarenta y cinco: El mismo: Jago jornales y materiales invertidos en las Alaxeo, muros y jardines Hotel Bazar: Seiscientos mil trescientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (23.36675)

Uno setecientos ochenta y seis: Nictles Quinto: Notifiaio de la comision Guardia civil bañadas: Seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas (2.28500)

Uno setecientos ochenta y seis: Encargio Ramonano: tallas de la comision Guardia civil bañadas: Mil trescientas pesetas (130000)

Cuatrocientos ochenta y seis: Juliano Garcia Benito: Reintegracion escritura compra solar Hotel Luisiano otorgada por don Alfredo Muñoz de la Cruz y otros: Seiscientos y diez pesetas (16300)

Cincocientos ochenta y seis: Maximino Benjicio Fernandez: Derechos y supeditos expedicion copia escritura otorgada ante don Diego Wood Nelson por doña Maria de la Concepcion Alonso del Castillo y don Placido Vega y familia a favor de este hotel de respectio finca adquirida para solar Estacion Radioelectrica de Baco: Cuarenta y ocho pesetas con veintidós céntimos (4822)

Diecisiete noventa y cinco: Enciso Izquierdo Marcos: Jago a cuenta compra realizada a la medida de una finca para el aeropuerto: Seiscientas pesetas (30000)

Seiscientos ochenta y cinco: Alberto Izquierdo Marcos: Igual que el anterior: Quinientas pesetas (50000)

Seiscientos ochenta y cinco: Juan Izquierdo Marcos: Igual que el anterior: Quinientas pesetas (50000)

Seiscientos ochenta y cinco: Marcos Izquierdo Marcos: Igual que el anterior: Quinientas pesetas (50000)

Seiscientos ochenta y cinco: José Benjicio Lopez: Jago en registro propiedad escritura otorgada por herederos e heredero de don Placido Izquierdo respectio finca adquirida para el aeropuerto de Baco: Seiscientos y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (15475)



6. Dóce de tres novecientos cuarenta y seis.- Delegación Industrial en el extranjero.-
Dició inspección central Gravías suelta.- Dóscientos veinti y cinco pesetas ochenta
cintimos (23530)

Diecinueve de treinta novecientos cuarenta y cinco.- Depósito de Fondos.- Pago de re-
chos reales exceso de tierras y pózitos escritura compraventa otorgada a favor este Ca-
bildo por don Juan Jesús Ramos respecto a una finca adquirida para solar Hotel de
Guismo.- Ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas (843300)

6. Dóce de trece novecientos cuarenta y cinco.- El mismo.- Id. id. escritura com-
praventa doña Catalina Alvarez y otros con respecto a delimitadas partici-
paciones que integran la comunidad de tierras de Baoro.- Nueve mil ochocientos
cinuenta y nueve pesetas. (985900)

Diez de treinta novecientos cuarenta y cinco.- Pagos de Lección diñ y otros.- A
justificar y para entregarse cuando se ingresen en esta exposición los cincuenta
mil pesetas solicitadas cargo fondos de crédito municipal. Mayo.- Diez mil pesetas.
(100000)

Uno de tres novecientos cuarenta y seis.- Dirección Gravías.- Institutos servicios.-
Ejecución selenta y cinco pesetas (37500)

Uno de tres novecientos cuarenta y seis.- El mismo.- Servicio reservado a Pau-
da Municipal Hoguera.- Cincuenta pesetas (5000)

Seis de treinta novecientos cuarenta y seis.- El mismo.- Servicio al Hogar de
sueta.- Cuatrocientos cuarenta pesetas (44000)

Ocho de tres novecientos cuarenta y seis.- El mismo.- Servicio a Sección Juveniles
J.E.T. y de las J.O.M.S.- Cincuenta pesetas (5000)

Diez de tres novecientos cuarenta y seis.- Manuel Martín Méndez.- Fomales y mate-
riales invertidos en las obras del Hotel Baoro.- Cincuenta y tres mil novecientos veinti
nueve pesetas con sesenta y siete octavimos (5392967)

Cinco de tres novecientos cuarenta y seis.- Municipio Excmo. Jemánder.- Pago de
sus honorarios autorización acta de apertura de pliego presentados al deslfo de
las obras del tanque vecinal del casco del pueblo.- Ejecución ochenta y siete pe-
setas con cincuenta octavimos (32750)

16.- A practicar y ratificar los decretos de la Jecidencia cuyas fechas y contenido
es como sigue:

Fechas: contenido del decreto.

Los Julio novecientos cuarenta y seis.- Ordenando que por el Administrador
de los Establecimientos Industriales de Beneficencia de esta Capital se entreguen
al señor Benito Boruel de la Guardia civil don Manuel Rodríguez, el material

santuario que se relaciona con el fin de dotar el Botiquin de urgencia de aquel sustituto existente en los bañados del E. de.

Dos Setecientos noventa y seis: Ordenando a la Sección de Fias y Otras Jusulares rebatir la relación para pago de rentas del año mil novecientos cuarenta y cinco en cuenta y seis a los propietarios afectados por el fisco por el de los fijos.

Diecinueve de Abril novecientos cuarenta y seis: Autorizando a la Dirección de los Bravias e Interinos Jusulares para poner en práctica con efectos al primero de Abril de este año las disposiciones contenidas en los preceptos de la reglamentación aprobada por el Excmo. Sr. D. D. para el personal obrero de la citada explotación y que se citan en el particular octo del escrito de dicha Dirección fecha diecinueve de Abril del presente año; aceptándose la propuesta de mejora económica que se formula en el escrito de referencia.

Diecinueve de Abril novecientos cuarenta y seis: Ordenando que por el Sr. D. D. se interese del Sr. D. D. de la Sección de Bravias e Interinos Jusulares la propuesta en letra b. para designar a cuatro empleados que deban integrar la Comisión que ha de constituirse para la distribución del plus de cargos familiares; asimismo se autoriza a dicha Dirección para que aumente con un auxiliar la plantilla del personal de las Oficinas

de los Bravias e Interinos Jusulares; autorizando a la Compañía de Bravias, en las condiciones que se señalan para que ocupe los dos locales de la parte Oeste del Hangar del fisco de Bravias contiguos al local de servicio próximo a la puerta.

Quince de Mayo novecientos cuarenta y seis: Facilitar a la Compañía de Bravias, para el jefe de campo de la misma, en las condiciones que se señalan, el local que figura en los planos del edificio del fisco de Bravias como pan, por tener comunicación directa con la Oficina del público y paso al comedor.

Seis de Mayo novecientos cuarenta y seis: Ordenando a la explotación del servicio prestado el día quince de Mayo para la transportación de esta Compañía y viceversa a los alumnos del campo de Bravias e Interinos Jusulares.

Cinco de Mayo novecientos cuarenta y seis: Aceptando la valoración de la finca propiedad del Sr. D. D. afectada por las obras de ensanche y rectificación de caminos y alineaciones en el terreno de caudales de esta Compañía a la que se ha comprado el terreno entre los Señores de Bravias e Interinos Jusulares.

Diecinueve de Abril novecientos cuarenta y seis: Ordenando a la explotación del Bravias prestar un servicio el día diecinueve de Abril al fisco de Bravias e Interinos Jusulares para trasladar de esta Compañía a Bravias e Interinos Jusulares y viceversa a los niños en el



mismo acogidos.

Se acuerda Ratificar los cuarenta y seis pesetas justificando la medida adoptada con el Director de los Ferrocarriles suspendiendo de cumplimiento sueldo al Jefe de la Estación de Bacoaxtli don Antonio Sanchez Gonzalez y ordenando se le instruya un expediente en aclaración de lo sucedido.

Del presupuesto

16:º Hago, con cargo al capítulo segundo, artículo primero del presupuesto en vigor la suma de cuatrocientas cuarenta y una pesetas ocho centimos, importe de las dos quintas partes de la factura que presenta el Gran Hotel Bono del Puerto de la Cruz ascendente a mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas en total, por el almuerzo celebrado en dicho Hotel en honor de Sr. Wollie Hantic, organizado por los Excmos. señores Aguilanimitos de la Capital, Max comunidad provincial de Jalisco y partido de Jalisco, cuyas dos primeras corporaciones atacaron las dos quintas partes, respectivamente, del importe total de dicha factura.

17:º Con cargo al capítulo sexto artículo cuarta partida undécimo del presupuesto Jalisco, atacan a don B. Galterio B. B. la suma de diez y seis pesetas por varias fotografías del edificio del Gobierno Civil.

18:º Touceren a la Asamblea provincial de la Cruz Roja Española el donativo de cien pesetas, como ayuda económica para los fines de dicha Asamblea, cuyo gasto se atacará con cargo al capítulo primero artículo undécimo partida segunda del presupuesto en vigor.

19:º Ratifican un decreto de la J. R. de residencia de veintiseis de junio último disponiendo se atee a don B. Galterio B. B. la suma de cuatrocientas cuarenta pesetas, importe de los servicios en el automóvil de su propiedad desde J. C. O. a esta Capital y regreso, con el señor B. Galterio B. B. y don José Martínez de la Cruz los días diecinueve y veintiseis de junio último.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.

20:º Esta una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia interesándose por la instalación de un teléfono para el destacamento de la Guardia Civil existente en las bañadas del Bede, la Comisión resolvió aceptar de la Compañía Telefónica un presupuesto de dicha instalación y que una vez recibida se pase a informe de la Intervención de Fondos para que dictamine sobre las disponibilidades económicas de afrontar el gasto que ello supone.

21:º J. R. de la Sección de Asesores y B. B. de Jalisco facilitó un mapa de la J. R. para remitirlo al destacamento de la Guardia Civil existente en las bañadas.

22:º Aprobación la liquidación que eleva la Intervención de Fondos Jalisco

relativa a las cantidades que por el arbitrio sobre látaco se han recaudado durante el mes de Junio.

23: Conceder un pase de libre circulación en los tranvías eléctricos Susutares y para el recorrido Santa Cruz-Baconoche y viceversa al Oficial Subintendente de los Establecimientos Susutares de Beneficencia de esta Capital, don Manuel Morales Restrepo.

24: Solicitar del Ministerio de Obras Públicas por conducto de la Jefatura de esta Provincia, y con apoyo en las disposiciones contenidas en el Decreto de ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y demás complementarias, la construcción por el Estado de un puente en el paraje de Colinas, como obra de nuevo erigida con el auxilio económico reglamentario por parte de este Excelentísimo Cabildo.

25: Adquirir veinticinco ejemplares de la obra "Evolución del Régimen Local en las Islas Canarias" de que es autor don Leopoldo de la Rosa Olivera, cuya obra ha sido editada por el Instituto de Estudios de Administración Local, abonándose el gasto total, que asciende a la suma de setecientas cincuenta pesetas, con cargo al capítulo diez y ocho artículo único del presupuesto en vigor.

26: Habiendo a lo interesado por la Sociedad Anónima Pedro de Ortega, S. C. A. contratada adjudicataria de las obras de construcción de la Alcaja del Portueto a Bejuna se resolvió admitir el reglamentario correspondiente para devolver a la misma las cantidades que le han sido retenidas en concepto de fianza para responder de la buena ejecución de las obras de que se trata.

27: Asegurar una comisión integrada por el señor Consejero don Miguel Quintan Bonafant y el Ingeniero Director de la Sección de Obras Susutares, para que verifiquen a cargo la recepción única y exclusiva de las obras de explotación y fábrica del tranvía vicinal de Baco a la Esperanza por el Sobredito (perfiles uno al ciento sesenta y dos).

28: En ejecución de lo resuelto por esta Comisión Gestora en treinta y uno de Enero del pasado año mil novecientos cuarenta y uno, se autoriza de manera expresa al señor Presidente para suscribir la nueva póliza de seguros contratada con la compañía "La Unión" y para cubrir el riesgo de responsabilidad civil en la explotación de los tranvías eléctricos Susutares, acordándose igualmente que por la Dirección del Servicio y desde luego se abren los oportunos recibos.

29: Facilitar a la Alcaldía del Puerto de la Cruz el terreno asfáltico nec-



sario para reparar el pavimento de la vía que va a la plaza de Martián en conexión a la Avenida de Figueras y Guacanda.

30: Se lea al jefe provincial de Guandacá de esta Capital, con cargo al crédito correspondiente, la cantidad de quinientas pesetas con que el excelentísimo Cabildo contribuye a los gastos que han de causarse con los cuasillos que en el próximo mes de agosto celebrará dicho servicio y que versan sobre fuentillera e industrias hactivas.

31: A la vista de una instancia de don Miguel Juanjo Plaza, solicitando se le conceda en alquiler los locales que ocupan la Junta Provincial de Cantuarias hijados en el edificio del Palacio Jusular, para la instalación de una Agencia de Viajes, se acordó participante que, cuando se desalojen dichos locales, se resolverá lo procedente.

En otro particular, se levantó la sesión a las diecinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente accidental, de todo lo cual go el Secretario doct. fe.

L: p:

El presidente accidental,

Sa. Fermín del Castillo

Salvo en record
Sa. Diego de Guzmán

Sa. Diego de Guzmán

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 de Julio de 1926.

En la ciudad de La Guayana de Guayana, a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiséis, siendo las dieciséis horas, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Jusular, sito en la Plaza de José Antonio Urdaneta de Rivera, bajo la presidencia de don Antonio Leocadio Hernández, presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascripto Secretario y de don Eduardo Gómez Audesell, Subdirector de Fondos, y para celebrar sesión ordinaria de la Co-

misión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros Don Amiel Texeira de los Bastillos, Martin, Don Miguel Quintan Bourales, Don Jose Martin de la Teja Gutierrez, Don Francisco Mendez Rodriguez, Don Manuel Bourales Quintan, Don Enrique Sanchez de la Banda, Don Dámaso Arz y Caspulis, Don Mariano Sanchez Quintan Suarez, y Don Alberto del Hoyo Machado.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobó el acta de la última sesión celebrada, por la Comisión Gestora, el día diez del actual.

2.º Acataron de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

El señor Presidente Don Antonio Herrera Harbison, dirige un saludo muy afetuoso a los señores Gestores de la Corporación, así como a los señores Secretarios, D. Linares y D. Positivista, como también al resto del personal que presta servicios en el taller y dedica palabras de cordial elogio para Don Amiel Texeira de los Bastillos por su actitud en el desempeño accidental de la Presidencia. También dedica palabras de gratitud a los distinguidos señores Don Blas Jacinto Bourales, Don Esteban Jacinto Bourales y Don Miguel Bourales Borrero, por el decidido interés que han puesto por resolver los problemas insulares, como también a Don Eusebio Ramos Bourales, por su asesoramiento en los trabajos de la Comisión Interministerial sobre los problemas de turismo.

El señor Texeira de los Bastillos agradece las palabras del Presidente, añadiendo que se ha limitado a procurar cumplir estrictamente con lo que ha considerado su deber, y dedica especial elogio al señor Gestor Don Miguel Quintan, por su constante ayuda.

El señor Sanchez de la Banda solicita que redacte una detallada memoria de la gestión hasta ahora realizada y se liaiga a conocimiento de esta Gestora, para una vez aprobada se haga constar en las actas capitulares. Los restantes señores Gestores hacen suya las anteriores propuestas, que se aprueban por unanimidad.

Personal

3.º Lista el expediente seguido al jefe de Estación de segunda de la Estación de Baracoli, Don Antonio Sanchez y Bourales, con motivo de los hechos ocurridos el día dieciséis de Abril último en dicha Estación, en la que cumplida y el con-



ducción don Domingo Bares Gutiérrez, que con propuesta fiscal remitida al señor Jefe Jefe Justicia, don Angel Romero, la Comisión acordó:

1: Pasarlo a informe de la Comisión de Gobierno.

2: Responer provisionalmente al expediente en su cargo con efectos al primero de Agosto y a reserva de la resolución definitiva que se adopte en dicho expediente;

3: Que pase en Comisión de servicio a prestar los sujos en la Estación de La Laguna subordinado al Jefe de la misma, hasta la resolución del estado expediente.

Justicia Judicial

4: Exclúyase a los estudiantes subvencionados por este Excelentísimo Tribunal los beneficios concedidos, relativos al aumento de un veinticinco por ciento en el importe de sus pensiones, a los tecarios de la Corporación, rectificando así el acuerdo de esta Comisión hecha de doce de Junio último.

Judicializado

5: Investigue en estos el sentimiento de la Corporación por el título del ex-comisario del Excelentísimo Tribunal don Bernardo Benítez de Hago y del Hago, y comuníquelo a sus familiares.

Reunión presnelada despues de cuando el orden del dia.

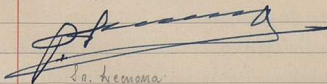
6: Felicitar al Excelentísimo señor Abogado General de causas, don Francisco García Escamez e Jucosa, con motivo de haberle sido otorgada recientemente la Gran Cruz del Mérito Militar.


7: Significar el pésame de la Comisión a los funcionarios don Osido Jimenez Gutiérrez y don Maria Luisa Maureo González, por el fallecimiento de su señora madre y tío, respectivamente.

En otro particular, se levantó la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visado bueno, el señor Presidente, de todo lo cual yo el secretario doctro.

S: P:

El Presidente,


L. A. Armona


L. A. Torres de la Cruz

L. A. Olmos Landeros

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 16 de Agosto de 1976.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Antonio Jimeno de Rivera, bajo la presidencia de don Antonio Lecuona Marañón, Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Eduardo Blasco Mandostell, Subsecretario de fondos, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores Concejales don Miguel Romero Jerez, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Manuel González Jerez, don Estanislao Sánchez de la Poveda, don Isidoro Luján Barberá, don Mariano Sánchez Jimeno Luján y don Alberto del Pozo Machado.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Concejales, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobare el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día dieciséis de Julio próximo pasado.

2: Aclarare de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se ora a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión. //

Personal

3: Reconocere a don Secundino Gutiérrez Hernández, Administrador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, con el haber básico anual de once mil pesetas, el sexto quinquenio a partir del día de Marzo del año actual, el cual asciende a mil cien pesetas anuales, impositivo del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más cinco mil quinientas pesetas anuales que por otros cinco quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

4: Aprobare la propuesta de las fechas en que han de ser utilizados por el personal subalterno de carácter funcionario, de los Benéficos Insulares, las vacaciones reglamentarias.

5: Aprobare la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas las vacaciones reglamentarias, siempre que el servicio no sufra perjuicio, por el personal administrativo de los Benéficos Insulares.

6: Aprobare igualmente la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de la depositaria de fondos insulares, las vacaciones reglamenta-



lías, siempre que el servicio no sufra algún inconveniente.

7: Aceptar la renuncia que presenta don Antonio Espada Lima, con fecha treinta y uno de Julio último, de su cargo de tesorero del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

8: Conceder diez días de licencia para trasladarse a la Península, al Médico Jefe de la Removencología de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, don Guzmán Rodríguez Batista.

9: A conformidad con lo solicitado por el Médico Patólogo de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, don Fernando Mora Rodríguez, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección facultativa de los mismos, se acordó concederle un mes de licencia por motivos de salud.

10: A la vista de oficio de la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, interesando la designación de persona que haga de sustituto la representación de este excelentísimo batido en aquel organismo cuya renovación ordinaria está señalada para el veintidos del actual; se acordó designar al mismo señor tesorero don Manuel Hernández del Castillo, y comunicarlo a dicha entidad con remisión de certificado de este acuerdo.

11: Conceder a don Felice Hernández Buesada, Agente Investigador de antígenos insulares, el subsidio mensual de noventa pesetas por estudios en el Centro Oficial de esta Isla de su hija Ana María del presente más el de cuarenta y cinco pesetas, también mensuales por su hija Felice Encarnación, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conservare la aptitud legal para su ejercicio.

12: Conceder a don Ricardo Benítez y House de Benítez, Agente Investigador de primera de antígenos insulares, el subsidio mensual de noventa pesetas, por estudios en el Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Jorge, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conservare la aptitud legal para su ejercicio.

13: A conformidad con el voto de los Administradores del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Haguana, se acordó afectar la fecha en que han de ser utilizadas por el mismo, las vacaciones reglamentarias.

14: Afectar la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de la Sección de Hías y Obras Insulares las vacaciones reglamentarias.

15: Seguidamente se acordó quedar conforme con la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de la Administración de Hías y Propiedades Insulares, las vacaciones reglamentarias.

16: Darse la instancia solicitada por doña Julia Meléndez de Hías y otros Auxiliares

de este excelentísimo batido en solicitud de que se les incorporen al escalafón de funcionarios administrativos con la calificación y clase de Oficiales de tercera, se acordó, de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Gobierno de negar la petición, sin perjuicio de estudiar en su día una fórmula que permita mediante oposición restringida su pase a la escala común.

17: Seguidamente se resolvió ratificar los siguientes decretos de la Presidencia:

a): de primero del actual, disponiendo el abono de mil ochenta y dos pesetas cincuenta y siete céntimos, para distribuir entre el personal subalterno de la Corporación que prestó servicio, en concepto de horas extraordinarias, durante el mes de Julio último.

b): de doce de Julio próximo pasado, por el que se resolvió conceder a Doña Amigona Hernández Torres, encargada de la limpieza de los establecimientos Insulares de beneficencia de esta capital, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

c): de dos del que curso, concediendo dos meses de licencia, por motivos de enfermedad, al Sr. Demetrio del Jardín Infante de la Sagrada Familia, de su Subsección Juvenil de Pajaje.

d): de treinta de Junio último, ordenando el abono de mil trescientas y siete pesetas cincuenta y siete céntimos, para distribuir entre el personal subalterno de la Corporación que prestó servicio durante el citado mes, en concepto de horas extraordinarias.

e): de dieciséis de Julio próximo pasado, disponiendo se sea satisfecha una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de su haber, al personal de esta excelentísima Corporación, con motivo de la conmemoración del dieciocho de Julio.

f): de diez del citado mes de Julio, concediendo a Sr. Nicolás del Pino González, Demetrio auxiliar de esta excelentísima Corporación, un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

g): de veintiseis de Junio próximo pasado, concediendo igual beneficio a Doña Angelina Martín Pérez, auxiliar de Administración de este excelentísimo batido.

h): de diez de Julio último, concediendo igual beneficio a Doña Julia González de Díaz, auxiliar de Administración de este excelentísimo batido.

i): de veintiseis de Junio próximo pasado, concediendo igual beneficio a Sr. Manuel Bellón González, funcionario de los establecimientos Insulares de



Beneficencia de esta hospital; y

11: De días de Agosto en curso, por el que se concede a don Francisco García Ramos, Médico Jefe de Medicina de los Establecimientos Hospitalares de Beneficencia de esta hospital, y por sustitución al señor de la Beneficencia Hospitalar, quince días de permiso a partir de dicho día, y se designa para que desempeñe la citada Dirección al Médico Jefe de Cirugía, don Francisco Buzjillo Bastán, conforme al artículo veintiocho del Reglamento respectivo, y se le señala la diferencia de retención atribuida a su plaza y la consignada a la de Dirección, que ha de pagarle mientras desempeñe la sustitución.

Beneficencia

18: Hagar al industrial de esta plaza don Gregorio García Rominguera, la cantidad de mil seiscientas veintidós pesetas ochenta y cinco céntimos, importe de su factura por materiales empleados en las obras de instalación eléctrica realizadas en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, y jornales devengados en los mismos.

19: Asimismo se resolvió atener a la Colonia Sanatorio San Francisco de Borja, de Alicante, la suma de trescientas pesetas, importe de las estancias producidas en dicho Establecimiento, durante el pasado mes de Junio, por el enfermo natural de esta Isla é usetivo Ramos Ramos.

20: Así mismo resolvió don José Santalla Bastán, en el que solicita le sean sufragados los gastos de una intervención quirúrgica a que ha de someterse su hijo Francisco Santalla Fuentes, y el informe emitido por la Dirección facultativa de los Establecimientos Hospitalares de Beneficencia de esta hospital, se resolvió conceder al peticionario un donativo, por una sola vez, de quinientas pesetas como ayuda a tales gastos.

21: Rescristian una instancia deducida por doña Eulogia Rodríguez Taberna, en la que interesa de esta Excelentísima Corporación le sean sufragados los gastos de adquisición de un caso ortopédico, por ser el asunto de la competencia del batido de la Comarca, de cuya Isla es natural, veñen la peticionaria.

22: A continuación se resolvió ratificar los siguientes decretos de la Presidencia de este Excelentísimo cuerpo:

a): De once de Julio próximo pasado, por el que se dispuso el abono a la Colonia Sanatorio San Francisco de Borja, de Alicante, de la suma de trescientas diez pesetas, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento, durante el mes de Mayo anterior, por el enfermo natural de esta Isla, é usetivo Ramos Ramos;

b): De fecha diez del citado mes de Julio, ordenando se libre al señor Admini-

utilizados de las escuelas profesionales salesianas de San Juan Bosco, de esta
capítulo, la suma de diez mil setecientas veinticinco pesetas, importe de las
estancias devengadas en dicho centro, durante el mes de Junio último, por
pensionados a cargo de este excelentísimo batido.

Cantidades

23: Aprobata provisionalmente un suplemento de crédito propuesto por la
Intervención de fondos, por importe de cuatrocientas veintidós mil pesetas, de-
biendo dársele al mismo, la limitación que correspondiera, con arreglo a las dis-
posiciones que rigen en la materia.

24: Aprobata provisionalmente un crédito extraordinario propuesto por la
Intervención de fondos, por importe de trescientas mil pesetas, debiendo dárse-
le al mismo, la limitación que correspondiera, con arreglo a las disposiciones que
rigen en la materia.

25: Quedan ratificada de las actas de arqueo verificadas los días seis y vein-
tinove de Julio último, que arrojan una existencia en caja de pesetas dos mil
llones novecientas veintidós mil veintiocho pesetas veintinueve céntimos (2.222.288,11)
y tres millones doscientas setenta y dos mil novecientas cincuenta y siete pe-
setas veintiseis céntimos (3.272.237,26) respectivamente.

Fomento

26: Hagan a don Gregorio García Louinguero la cantidad de nueve mil cincuen-
ta pesetas veintinueve céntimos (9.050,29), importe de su factura por obras de
instalación eléctrica en el local que ocupan las fuerzas vivas del batido de
Susana. Dicha suma será satisfecha con cargo al capítulo cuero, artículo diez del
vigésimo presupuesto.

27: Hagan a don Gregorio García Louinguero, con cargo al capítulo cuero, ar-
tículo ocho del presupuesto vigésimo, la cantidad de diez mil ciento cuarenta y
cuatro pesetas, importe de los trabajos y materiales invertidos en la instalación
de la acometida de baja tensión en el Hanguan y edificio de Lejeros en el A. eno-
pueste de Breuife.

28: Hagan a informe de la Comisión de Susana de Fomento crédito del Regi-
stro de Susana don Ramón Machado Méndez remitiendo planos de parcelación
de solares en los terrenos del Hotel Barco.

29: Recibiendo a lo solicitado por el funcionario de este excelentísimo batido
don Teodoro Padóm Gutido, se acordó concederle un pase de libre circulación
por los Baños Públicos de Susana con vigencia hasta el día cinco de Julio de
la presente del año en curso y para el trayecto Santa Tecla - Los Padones y viceversa.



30: Le rogase la solicitud formulada por el presidente de la Junta de esta Capital interesando un pase de libre circulación en los puntos de Insulars a favor de la empleada de dicho Organismo, Doña Francisca de M. Méndez.

31: A toda cuenta del Decreto del Ministerio de Obras Públicas, de fecha cinco de Julio del presente año, inserto en el Boletín Oficial del Estado de veinti del propio mes en el que se relaciona los puertos de interés general y los de refugio de pescadores, se resolvió intercesar de la Superioridad se clasifique en este último grupo el de San Juan en Guía de D. Sosa y que por tanto sus obras sean costeadas por el Estado; asimismo se resolvió intercesar del Batildo Insular de la Comarca formule igual solicitud todo el interés que el indicado tiempo tiene para las comunicaciones con dicha Isla.

32: Expedida un pase de libre circulación por los Baunias Electricos Insulares, para el lija cello Saulta tur-haguera, y con vigencia hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso, a favor del Servicio Oficial del tiempo independiente de la Oficina Municipal de Baunias, para sustituir al que posesia dicho Organismo y que fue retirado de la circulación por su estado de deterioro.

33: Lido un escrito de la Dirección de los Baunias Electricos Insulares participando que la Comunidad de Aguas El Arago de la que posee el excelentísimo Batildo de las participaciones para el servicio de dicha explotación ha acordado aumentar la cuota mensual de veinti a cincuenta pesetas; la Corporación acordó autorizar a la dicha Dirección para que haga efectivo el expresado mayor desembolso.

34: Queda enterada del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Municipal de saneamiento del excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital en sesión celebrada el día veintidós de Junio último y en relación con las obras de pavimentación de la explotada en que está situado el Monumento de los Baños y con la aportación con que el expresado Ayuntamiento contribuye a las mismas.

35: Pasar a informe de la Comisión Insular de Fomento escrito del Jefe del Servicio Provincial de Baunias Secretario de la Junta Provincial de Fomento de esta Capital, interesando que la partida de dieciséis mil quinientas pesetas consignadas en presupuesto para Fomento Baunero y sus industrias derivadas, sea transferida a dicha Junta como Organismo Provincial colaborador del Ministerio de Agricultura en su función ganadera.

36: Lido los antecedentes relacionados con la vía de cuba, liovo desde la J. Provincial de Baunias a la cañería de El Rosario, que va a ser aprovechada para sustituir el baunio de cuba en esta Capital y el Resquele de los Baños, se acordó que de

en la Mesa para estudio de los señores consejeros.

37: La Comisión resolvió quedar enterada con satisfacción del Decreto del Ministerio del Fisco fecha doce de Julio próximo pasado, inserto en el Boletín Oficial del Estado de veintiocho del propio mes por el que y en su artículo sí-
lé se estiman y expuestos y dan efecto a todo el tráfico nacional y al internacional permitido por la propia disposición, el de los fidecos en esta Isla.

38: Ratifican los decretos de la Presidencia, de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los contribuyentes que se mencionan, con cargo a los créditos respectivos del importe que se indica, de los litajos ejecutados en los meses y otras que se detallan, a saber:

Fecha: Contribuyentes: Otras: Mes: Pesetas.

A dieciséis Julio novecientos cuarenta y seis: Juan Fernández Oliva fisco-
Barrionuevo de la explotación y fajas de traves del camino vecinal de Ba-
corroste al basco del dicho: Mayo: Diez mil trescientas noventa y cinco pesetas
con setenta céntimos. (10.39570)

A dieciséis Julio novecientos cuarenta y seis: Gabriel Luque Lina: construcción
del camino susular de los campillos a la fuente: Abril: Nueve mil novecientos
sesenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (9.96415)

A dieciséis Julio novecientos cuarenta y seis: Enrique Lina Expósito: Afijado
del libro primero del camino vecinal de Bacoroste al basco del dicho: Marzo
a Junio: Diez y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas con noventa y seis
céntimos (39.15596)

39: Afecta y ratifica un decreto de la Presidencia, fecha primero de Agosto
en curso disponiendo la prestación de un servicio de Baños públicos en la zona por
la Escribanía Provincial de F.E.T. y de los J.O.M.S.

40: Afecta y ratifica un decreto de la Presidencia fecha primero del ac-
tual acordando resolver los conflictos de compraventa celebrados con don
tombertón fundador García, herederos de don Juan fundador Rojas, herederos
de don Fermín González Hernández y don Bartolomé Pérez y Pérez, de determi-
nadas fincas que fueron de la pertenencia de aquellos y afectadas por el fisco
fuero de Beneficencia.

41: Afecta un decreto de la Presidencia, de dieciséis de Julio anterior, auto-
rizando a don Enrique Lina Expósito contribuyente de los otros de Afijado del
camino vecinal de Bacoroste al basco del dicho para endosar al Banco de Bil-
bao la certificación de otras ejecutadas en los autos referidos y que tiene pendien-
te de pago por un importe de diez y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas con



regula y seis octavos (39.156'96)

h4: Ratificar y justificar un decreto de la Presidencia de dieciséis de mayo último pasado autorizando a don Alberto González Medina para cuidar a los cultivos taucaños de esta plaza o a particulares las certificaciones de otras que tenga pendiente de cobro en este excelentísimo baldío.

Indeterminado

h3: Hacer a informe de la Comisión de Justicia Pública, una instancia de don Francisco Blanco Martín, solicitando la ayuda económica de esta Excelentísima Corporación, a los gastos que se ocasionen con motivo de la edición de una geografía descriptiva del Archipiélago taucaño, de que es autor.

h4: Por los antecedentes relacionados con la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil, al Excelentísimo señor don Francisco García Escamez Jueles, Capitán General de estas Islas, se acordó patentizar la adhesión de este Excelentísimo Baldío al homenaje que con tal motivo, se ha de instituir a dicha Superior Autoridad, y facultar a la Presidencia para que determine, por decreto, la cifra con que este cuerpo debe constituir a los gastos de adquisición de la condecoración de que se trata.

h5: Hacer al Casero de Encufe, con cargo al crédito correspondiente, la suma de setecientos pesetas, importe del servicio de habitaciones utilizadas por cuatro viajeros de la "Cruz", durante el mes de Julio último.

h6: Conceder a la Clínica Regional de San Rafael, de Guayaquil, un donativo de cien pesetas con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo, del vigésimo presupuesto insular.

h7: Conceder a las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor de la Laguna, un donativo de cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo del vigésimo presupuesto insular, con motivo de la festividad de Santa María Magdalena, patrona de las interesadas en dicho baldío.

h8: Asegurar una petición formulada por la Federación Regional Ciclista en solicitud del apoyo económico de la Corporación a la organización de la selección del equipo que ha de representar al Archipiélago en las próximas competiciones internacionales de dicha especialidad.

h9: Asegurar petición de la editorial "Otras Milicias", de Madrid, en solicitud de que se adquiriera la lámina en colores "A razón de un bandillaje", publicada por la misma.

h0: Ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintiseis de Julio último, por el que se concede a don Antonio Benítez de Hugo, presidente de la Hermandad de

señoras de la quinquena concepción, un onzavo de novena y cinco pesetas con sesenta céntimos, equivalente al importe de los impuestos de este excelentísimo batido, satisfecho por dicho teniente, por el concepto de imposición de predios de arazgo, destinadas a los pozos de esta ciudad.

51. Ratificar decreto de la J. residencia, fecha trece de los corrientes, por el que se dispone se dote al señor depositario de fondos insulares, con cargo al capítulo segundo, artículo tercero, del presupuesto insular en vigor, la suma de ciento ochenta pesetas, importe de un servicio en el automóvil propiedad de don Angel Salas García, desde la Orotava a esta Capital y regreso, realizado en el expresado día trece.

Otros asuntos

52. Auda cuenta del expediente de presupuesto extraordinario por importe de tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil noventa y dos pesetas ochenta y seis céntimos (3.438.092/86) para atender al compromiso en la ejecución de la vía comprendida entre los límites Sur y Norte del Puerto de esta Capital, cuya única partida de ingreso ha de nutrirse del préstamo que se suscita con el Banco de Crédito Local de España, y leida certificación expresiva de no haberse presentado reclamaciones contra el respectivo proyecto aprobado por acuerdo de este cuerpo, el doce de Junio último, y hecho público en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, correspondiente al quince de Julio próximo pasado. Ha tornación apror, por unanimidad, dicho presupuesto extraordinario, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de señores concejales, quorum exigido por el artículo doscientos cuarenta y dos del Decreto de veintinueve de Enero último, resolviendo exponerlo al público por plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y tres del citado Decreto, y seguir la tramitación legal prevenida por la referida disposición.

53. Ratificar el particular primero de la resolución adoptada por dicho Excmo. el once de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en orden a la adquisición de las participaciones que integran el régimen de comunidad, provinciales de la liquidación de la Sociedad Anónima "Baixo, Compañía de Hoteles y Sanatorium del Valle de la Orotava".

b). Fijar como precio total de las adquisiciones pendientes de formalarse hasta la suma máxima de ciento ochenta mil pesetas.

c). Modificar la exigencia registral en el de la propiedad, prevenida en el particular tercero del citado acuerdo del once de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en el sentido de aceptar como tasante a los fines de enajenación



las invocaciones que se formulen por los interesados, y sin perjuicio de la responsabilidad que a éstos es imputable como condición natural del contrato, estimo en los términos del artículo título setenta y dos del Reglamento foral, como también en las litilaciones que se adujeron o sean adujidas;

4): Facultar al señor Presidente de esta Corporación, don Antonio Luciano Mandisson, a fin de que concurre al acto de la compraventa que de dichas participaciones se efectúe, ya lo sea en uno o en varios instrumentos públicos, otorgando y suscribiendo las escrituras que fueren pertinentes.

5): Conceder a la Comisión de festejos en honor de San Bartolomé de Béjima, con cargo al capítulo primero, artículo undécimo del vigenti tres suscrito, un donativo de doscientas cincuenta pesetas, como aportación a los premios que, con motivo de dichas fiestas, han de repartirse entre los concurrentes a la exposición agrícola de dicho pueblo.

55): Estimar de aplicación al personal obrero de la Sección de Lías y Otras Sustancias la vigenti reglamentación para la construcción y otras públicas aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de diez de Abril del presente año.

56): A propuesta del Jefe de la Sección de Lías y Otras Sustancias se resolvió excusar el destajo concertado con don Esteban Luque para ejecución de los obras del libro cuatros del camino vecinal de los tambiles a la travesía, sin pérdida de fincas para dicho destajista y que por la expresada Sección se proceda a la liquidación de los obras de que se trata.

57): La Comisión queda autorizada con satisfacción, por informe verbal del señor Presidente, de la constitución de la Junta de Fiestas de San Bartolomé de los Pedros y de la subasta anunciada para ejecutar las obras de ampliación del campo de los y de afianzamiento de las fiestas de San Bartolomé de los Pedros.

58): Conceder a la Federación Benéfica de Alalón, con cargo al crédito correspondiente, la subvención de cinco mil pesetas, como ayuda a los gastos de traslado de los mandados de esta Esfera que intergare la selección tanaria que ha de tomar parte en los próximos torneos locales de Alalón de la presente temporada.

59): A la vista de un escrito de la Presidencia de la Federación Benéfica de Alalón, solicitando la ayuda económica de esta Excelentísima Corporación a los gastos que ocasiona el traslado a esta Capital del tambor local de Alalón, se acordó facultar a la Presidencia para que, por decreto, conceda el donativo que estime pertinente.

60): Que por la Sección de Lías y Otras Sustancias se redacte el proyecto del camino Susal de Alalón al Puerto de Santiago, incluyéndolo en el Plan de caminos

recivales y que las otras se realicen cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitan.

61: Reconocen a don César Basaiego Barrio, Jefe de Negociado de segunda de este Excelentísimo Cabildo, con el haber básico anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, el quinto quinquenio a partir del dieciséis de Julio del año actual, el cual asciende a ochocientas cuarenta pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más tres mil trescientas sesenta pesetas anuales que por otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

62: Reconocen a don Esteban Hernández Pedriquez, Agente Investigador de Estudios de primera, afilado a la Administración Superior de esta Cabecera, con el haber anual de seis mil pesetas, el cuarto quinquenio a partir del veinticuatro de Junio del año actual, el cual asciende a seiscientas pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más mil ochocientos pesetas anuales que por otros tres quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

63: De acuerdo a probar las siguientes propuestas de la Comisión de Instrucción Pública.

Primeramente: Vista los antecedentes relativos, a los resultados obtenidos por los tecaños insulares durante el presente curso, procede acordar lo siguiente:

a). Quedar enterada con satisfacción y felicitar a don Antonio González González, doctor en ciencias químicas por haber finalizado sus estudios como tecaño de esta Corporación, obteniendo, después de triunfante oposición, una cátedra en la Universidad de La Haguena, cuyo tecaño, por tal motivo cesa, con efectos al día primero del actual, en el disfrute de la teca.

b). Adjudicar la teca que, con motivo del anterior cese, queda vacante para seguir los estudios de doctorado, a don Marcos Fuentes Picotero, el que, por esta causa, cesará en el precto de la subvención que para estos estudios viene disfrutando.

c). Quedar enterada con satisfacción de un escrito de doña Emilia Linares Bouza, dando cuenta de haber licenciado la carrera de licenciada en ciencias químicas, y felicitar a dicha tecaña, la que cesará en el disfrute de la teca a partir del primero del actual, y hacerle un donativo del veinticinco por ciento del importe de los derechos del título académico.

d). Quedar enterada con satisfacción y felicitar a los siguientes tecaños, por los resultados obtenidos en sus estudios durante el presente curso; don Pedro Rodríguez Bujillo, doña María del Carmen Barcia y Barcia, don Luis Mora Bar-



Laza, Don Alberto Cabeza Mejías, Doña Juana Fernández Oliva, Don Francisco de Paula
do Pérez Botado, Don Francisco González Galarraga, Don Ramón de la Cruz, Don
Felicio González Batista, Don Marcos Fuentes Becerra y Don Carlos Aguilar Gándel.

e): Quedar autorizada del mérito resultado obtenido en sus estudios por los si-
guientes becarios: Don Francisco Paz y Huelves, Don José Beltrán Torres, Don Nicolás
Cereza Pérez, Don José Herrera García y Don Domingo Pérez García.

f): Acoger, durante un curso, la subvención concedida a Doña Dolores de los
Rozas, para seguir estudios de Farmacología y perfeccionamiento de plaza, a causa
del mérito trabajo realizado por la misma, según acredita la declaración hecha
por el profesor del Conservatorio de Madrid Don José Gutiérrez, el que atiende personal-
mente los estudios de dicha alumna, desinteresadamente, en consideración a ser
una subvencionada de este Excelentísimo Cabildo, a cuyo profesor procede exponerle
el reconocimiento de esta corporación.

g): Advertir a los becarios Doña Angela delgado González, y Doña María Isabel Je-
nera Acosta, que si en los exámenes del próximo mes de Septiembre no obtienen las
asignaturas que les quedaron pendientes, perderán la teca que les ha sido concedi-
da.

h): Acoger un curso más, la teca concedida a Don José Felicio Torres Real,
en atención a la buena justificación que obtuvo en el ejercicio que aprobó relativo
al ingreso en la carrera de Ingeniería de Minas, así como también a la brillante ca-
lificación en los exámenes del primer curso de la carrera de Ciencias Exactas.

i): Declarar vacante, por renuncia del interesado, la teca que venía disfrutan-
do Don Pedro Madrazo y Aizcorriga, para seguir los estudios de Física y Matemáticas,
reintegrándose a las Becas Insulares las cantidades dejadas de percibir por el mis-
mo.

j): Dar de baja, como becarios insulares, vistos los resultados negativos en sus
estudios, y declarar vacantes las tecas que venían disfrutando, a los siguientes es-
tudiantes: Don Jerónimo Álvarez Ortega (Medicina), Don Eusebio González delgado
Gutiérrez (Química), Don Jesús Fernández Martín (Filosofía y Letras), Don Aquiles Lizar-
zaburo (Filosofía y Letras), Don Melquíades Álvarez Álvarez (Química Químicas), Doña
Francisca Olga Ramos (Comercio), cuyos becarios cesarán en el fin de sus con-
tribuciones el día treinta del mes de Septiembre próximo.

k): Dar de baja como becarios insulares a los estudiantes Don Juan Pedro
Gutiérrez Lasa y Don Felicio Cruz García, que seguirán los estudios de Física y Ma-
temáticas por no haber dado cuenta del resultado de los estudios de los planes
concedidos al efecto, y a pesar de las advertencias hechas en ese sentido, reinte-

grándose las cantidades a las áreas susutares, que tengan pendiente de cobro.

1). Aza de baja como tecaio susutares a los estudiantes Don Jacinto Gutierrez Quintana y Don Domingo Pérez Garcia, autos hijos de funcionarios por haberseles concedido a sus padres los beneficios del subsidio establecido por el Excelentísimo Cabildo para estudios de hijos de los mismos, cuyos tecaio cesará en el mes de las correspondientes pensiones el día dieciséis del próximo mes de Septiembre.

2). Queda exonerada y felicitar al estudiante subvencionado, Don Juan de la Cruz de Huirafanos, Don Manuel Gadeschi Bateca, que ha terminado la carrera de Magisterio Naval, el que, por tal motivo, cesará en el mes de la subvención, con efectos al primero del mes actual.

3). Aza de baja como subvencionado a Don Marcos Martín Rodríguez, Don Carlos Gutiérrez Quintana, el que cesará en la subvención que viene percibiendo, el día dieciséis del próximo mes de Septiembre, fecha en que termina el correspondiente curso.

4). Aza de baja al estudiante tecaio, Don Miguel Lorenzo Santos, sin derecho a percibir de las pensiones y diferencias que por aumento de estos tenga pendiente de cobro, a causa de su mal proceder, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones como tecaio, resultándose dichas cantidades a las áreas susutares.

Segundo: con relación al concurso para provisión de tecas vacantes y adaptando en lo posible dicho concurso a las modificaciones que se realizan en el plan de tecas por acuerdo de la Comisión Gestora de veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, procede:

a). Prover mediante concurso y con arreglo a las bases que tiene establecidos esta Corporación las siguientes tecas:

Requisitoria: Una teca dotada de la pensión anual de seis mil pesetas.

Universidades de la Guisuta

Simón Bolívar: Una teca con la pensión anual de seis mil pesetas. 6.000

Simón Bolívar: Una teca con la pensión anual de seis mil pesetas. 6.000

Simón Bolívar: Una teca con la pensión anual de seis mil pesetas. 6.000

Pedagogía: Una teca con la pensión anual de seis mil pesetas. 6.000

Filosofía: Dos tecas para seguir los estudios de cualquiera de las ramas de esta especialidad que no se puedan cursar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, dotadas con la pensión anual de seis mil pesetas cada una (6.000).



Universidad de La Laguna:

Arechtó: Los teos dotados de la pensión anual de diez mil pesetas cada teo.

Filosofía y Letras: Una teo dotada con la pensión anual de diez mil pesetas (10.000)

Bachillerato: Los teos dotados de la pensión anual de quinientas pesetas cada una.

Lántica: Una teo dotada con la pensión anual de quinientas pesetas. (500 00)

Música: Una teo dotada con la pensión anual de quinientas pesetas (500 00)

Comercio: Una teo dotada con la pensión anual de quinientas pesetas (500 00)

Teos Agrícolas: Los teos dotados con la pensión anual de quinientas pesetas cada una.

Teos Afanzados: Una teo dotada con la pensión de quinientas pesetas anuales (500 00)

Iguualmente se acordó en relación al relación al referido concurso, dar un plazo que terminará el día seis del próximo mes de Septiembre, para la admisión de las correspondientes solicitudes.

Confiamos en los teos que vienen disputando a los siguientes estudiantes:

Aclarado: Don Francisco González Jaramela, Don Ramón Suárez Acosta y Don Antonio González Batista.

Universidades de la Península: Don Arturo Expósito Gómez, Don Pedro Rodríguez Benjillo y Don Francisco Paz y Muertes.

Universidad de La Laguna: Don José Bastón Torres, Doña María del Carmen García y García, Don Nicolás Jencón Jerez, Don Luis Maza Baralaga y Don Alberto Bateria Mejías.

Dños teos de fuera de España: José Herrera García y Dña Aguilera Pauldel.

Lántica: Don Juan García García.

Música: Ofelia de los Morales Miranda.

Comercio: Juana Hernández Oliva.

Magisterio: Isabel Rey Cortá y Doña Angela Helgado González.

Se aprobó el acta de la reunión celebrada por el Consejo Directivo de la Comunidad "La Baza" el día diez de Agosto actual, en cuya acta se hacen las siguientes propuestas.

Junero: El señor Presidente da cuenta de las gestiones en Madrid en la dirección General de Bienes y en el Banco de Crédito Industrial para conseguir en el plazo más breve posible las obras de reconstrucción del pabellón incendiado, ampliación, decoración y mobiliario, que han sido proyectados por el Arquitecto Jussola, en virtud de orden de la Corporación, dando cuenta igualmente del resultado.

do favorable de dichas gestiones. En vista de ello se acuerda proponer que se realice la correspondiente operación de crédito con el indicado Banco, a los fines anteriormente expuestos. Segundo: con relación al mobiliario para dicho Hotel, procede que por el Ayuntamiento de Surtut se hagan los modelos de muebles así como también se redacten las condiciones técnicas de los mismos, y por la Intervención de Fondos los económicos al objeto de proceder, en su día, a dicha adquisición, mediante concurso. Tercero: con relación al renunciamiento del contrato de arrendamiento del Hotel, procede proponer hasta el día trece de julio de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dicho contrato, por el precio de quince mil pesetas anuales; pero si las utilidades, obtenidas por el arrendatario, durante dicha promoción, pasasen de cincuenta mil pesetas, para conocer lo cual la Comunidad, arrendadora tendrá derecho a investigar dicha explotación y su contabilidad, el exceso se repartirá en la proporción de un tercio y como aumento de renta a favor de la Comunidad y dos tercios a favor del arrendatario. Cuarto: con respecto al dístico, por otras ejecutadas al Actuarista, procede que por la Intervención de Fondos se proponga la oportuna fórmula económica. Quinto: en lo relativo a la situación de rentas adeudadas por el arrendatario procede reclamar del mismo las rentas pendientes y que son las siguientes: Renta de la renta del ejercicio que media entre el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, al trece de julio y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, tres mil seiscientos tres pesetas con setenta y cinco céntimos (3.603'75). Renta del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco al trece de julio y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, diez mil pesetas (10.000). Sexto: que por la Intervención de la Comunidad se recusen todos los muebles inútiles o en desuso que existen en el Hotel, colocándolos en el lugar que estime oportuno, con la debida seguridad, hasta que se disponga lo que se estime convenientemente sobre ello. Séptimo: aumentar a cuatrocientas pesetas mensuales la retribución de doscientos que percibe el Guarda Jurado de la Comunidad, cuyo aumento lo percibirá con efectos al primero del mes de agosto actual. Octavo: Goxar una copia de los permisos de bases concedidos, con pago de canon o sin él, a la Intervención de la Comunidad a los efectos de su conservación en la misma y realización de sus importes. Noveno: Ser con agrado la gestión realizada por el Gerente de la Comunidad, Don Francisco Machado Jerez, por el desempeño de este e interés con relación a los servicios que se le tienen encomendados.



65: Listó mi informe de la Intervención de Fondos Susulares en el distrito de Chacabuco con Gregorio García Romínguez, Contabilista de la instalación eléctrica en el vecindario de los pederos, se han llenado todos los requisitos exigidos para hacer efectivo el cobro de los diecinueve mil quinientas ochenta y siete pesetas (19.587.00) a que asciende el importe de dicha obra, la Comisión resolvió hacerle efectivo el mismo.

sin otro particular, se levantó la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que autógrafo, con su visto bueno, el señor presidente, de todo lo cual yo el Secretario do fe.

S: p:
el presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
le. B. G. ...

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 18 de Septiembre de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas treinta minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Susular, sito en la Plaza de José Antonio Jimeno de Rivero, bajo la presidencia de don Antonio Leocadio Manderson, presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Eduardo Blasco Mandosell, Interventor de Fondos, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores consejeros don Daniel Fernández del Castillo y Martín, don Miguel Gilón González, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Manuel González Fierro, don Estanislao Sánchez de la Bárcada, don Mariano Sánchez Gilio Suárez y don Alberto del Hoyo Machado.

Actuó la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos si-

quienes:

1: Aprobata el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora el día dieciséis de Agosto próximo pasado.

2: Aclararon de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Fomento

3: Para dar efectividad al acuerdo de esta Comisión de veintidós de Agosto de mil novecientos once en el artículo 7.º del Estatuto de la Compañía formulado por el señor Presidente don Fulgencio Herrera y el señor Consejero don Juan Barina Mendez sobre protección del patrimonio Forestal, se resolvió que por la Comisión de Fomento, teniendo en cuenta los antecedentes que obran en esta Excelentísima Corporación sobre el particular y los informes que luego a bien recabar proponga un Reglamento para la Guardia Forestal de usuras cuya creación se propugna en la indicada propuesta.

4: A propuesta de la Jefatura y para eficiencia en la labor de la Guardia que ha de crearse por el Excelentísimo Cabildo para la vigilancia de los montes y defensa del patrimonio Forestal, se resolvió acometer la ejecución de refugios adecuados para alojamiento de las fuerzas que integran aquella y que como trámite previo a tal finalidad se proceda por el Arquitecto Jusulan de acuerdo con la Jefatura de Montes a confeccionar el oportuno proyecto y presupuesto de las indicadas edificaciones, incluyendo en este último documento los partidos correspondientes a la conducción de aguas y al depósito para cuarentas.

5: Seguidamente la Comisión resolvió aprobar la propuesta formulada por la Jefatura y por los señores Consejeros don Mariano Sanchez Jutil y don José Martínez de la Peña, en sesión fecha de ayer, sobre creación del "Instituto de Investigación de los problemas técnicos de Canarias", recomendando la dirección de dicho Centro al Cabildo de la Universidad de La Laguna don Fulgencio González de quien se solicitará presente pliego de las necesidades que debe reunir el local en que haya de alojarse, índice de necesidades distintas a las referidas, y que tales antecedentes pasen a la Comisión de Hacienda para que incluya los necesarios créditos en el proyecto de presupuesto para mil novecientos once en el artículo 7.º del Estatuto.

Institución Pública

6: Dijo el expediente relativo a concurso para provisión de tres correspon-



dicente al presente curso de mil novecientos cuarenta y seis, se acordó, que por los siguientes presupuestos de la Comisión de Instrucción Jufica.

1: a) - Dejar pendiente de propuesta de adjudicación, la teca relativa a estudios de Arquitectura, toda vez que, el solicitante Don Sergio Mora y Mora, no ha acreditado de manera satisfactoria la situación económica de sus padres, y el otro interesado Don Manuel Ramos Molina no ha demostrado, con documento alguno, el estar en posesión del Título de Bachiller, o el haber aprobado el examen de Estado de estos estudios, procediendo exigir a ambos la correspondiente documentación acreditativa de sus respectivas situaciones, dándoles un plazo hasta el día treinta del presente mes para la oportuna de dichos documentos, y, en su vista, resolver lo procedente.

Universidades de la Jeminsula : Seis mil pesetas anuales (6000.00)

b) : Adjudicar a Don Borislavo Guimera López, la teca para estudios de Ciencias Exactas, en atención a sus mejores méritos.

c) : Adjudicar la teca para estudios de Ciencias Naturales a Don Betesforo Bravo Exposito, en atención igualmente a sus mejores méritos.

d) : Adjudicar a Don Bruno Madariá Arias Arias, la teca para seguir estudios de Ciencias Físicas, el que, en semejantes condiciones que el otro solicitante, ha acreditado pertenecer a familia numerosa, así como también haber obtenido, por concurso, en otra ocasión, una teca de este excelentísimo batido, que, por razones de índole familiar, tuvo que renunciar.

e) : Ha teca para cursar estudios de Pedagogía, a Don Alberto Jirico González, único solicitante y con méritos suficientes para ello.

f) : Adjudicar a Don Guillermo Servando Jirico delgado, la teca para seguir estudios de Filosofía y Letras, en la rama de Psicología Filosófica, único solicitante y con suficientes méritos, declarando desierta la otra teca que existe para estos estudios, en la Jeminsula, por no haberse presentado ninguno solicitante.

Universidad de La Laguna : Tres mil pesetas anuales (3000.00)

g) : Adjudicar los dos tecas existentes en este concurso, para seguir los estudios de la carrera de Derecho a Don Alberto Arias Bartallo y a Don José Antonio Jirico García, en atención a sus respectivos méritos.

h) : Adjudicar a Doña Mariana Leiva Morales Pauera, la teca para estudios de Filosofía y Letras, en atención a sus méritos y condición de pobre, pues si bien el otro solicitante, Don Enrique Arias Bartallo, tiene méritos suficientes, es de apreciar su mejor situación económica y habersele adjudicado a un tercer año del mismo una teca para seguir estudios en la misma Universidad, lo que supe-

ue una ayuda otorgada por esta Corporación a su familia.

Otros becos de beca en esta Isla: Quinientas pesetas anuales (500-)

1): Adjudicar las dos becas existentes en este concurso, para seguir estudios de Bachillerato, a Don Quintín Fadrón delgado y a Doña Concepción Herold Hardisson, en atención a sus méritos.

2): Adjudicar a Doña Celestina Ferrera Méndez, la beca para seguir los estudios de Música en el Conservatorio de esta Capital, en atención a sus méritos.

3): Adjudicar la beca para seguir estudios de Comercio a Don Rafael Francisco Lozano Pérez, único solicitante.

4): Aclarar desistiendo las dos becas existentes para seguir estudios de Ciencias Agrícolas, por no haberse presentado solicitudes para las mismas.

5): Adjudicar a Don José Martín González, la beca para seguir estudios de Fomento Agrícola, en atención a sus mejores méritos sobre el otro solicitante.

2: Esta Comisión, visto que ha quedado desierta una beca para seguir los estudios de Filosofía y Letras en Universidades de la Península, dotada con la pensión anual de seis mil pesetas (6.000) así como también las dos becas para seguir los estudios de Ciencias Agrícolas, dotadas con la pensión anual de quinientas pesetas (500) cada una; y examinadas las solicitudes presentadas tanto fuera del concurso como dentro del mismo, y estimando que con ello no se causan perjuicios económicos a la Corporación, eleva a esa Comisión la siguiente propuesta:

a): Conceder a Doña María de los Dolores de Guzmán Torres, una subvención, por un curso, de seis mil pesetas (6.000) anuales, que percibirá por doce meses partes, para seguir los estudios del Doctorado de la carrera de Filosofía y Letras, en atención a sus méritos acreditados por la misma, la que ha obtenido los dos premios extraordinarios en la licenciatura de dicha carrera y ha explicado la clase de Latín en la Universidad de La Laguna, durante el pasado curso.

b): Conceder a Don Julio Moreno González, solicitante en el anterior concurso, una subvención de quinientas pesetas (500) anuales para seguir estudios de Música, que percibirá por doce meses partes, durante un curso, en atención a sus méritos.

c): Conceder igualmente una subvención durante un curso, para seguir los estudios de Fomento Agrícola, a Don Juan Laro Romallo, en la cantidad de quinientas pesetas (500) anuales, que percibirá asimismo por doce meses partes.



Judicializado

1: Se acuerda a la Federación Canaria de Aviación un anticipo de 10 millones de pesetas (10.000.000) con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de 1946, con el fin de cooperar a la organización del Match Internacional de Aviación que se celebrará en esta capital entre las selecciones de Portugal y España en los primeros días del próximo mes de Octubre.

Hacienda Jusular

2: A propuesta de la Intervención de Fondos y de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo doscientos veinticinco del Real Decreto de veinte de Marzo de mil novecientos veinticinco, se resolvió solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para modificar la tasa de percepción del arancel sobre importación y exportación de mercancías, tanto nacionales como extranjeras, que se realicen por los puertos de esta Isla, convirtiéndola, del peso como hasta ahora se viene cobrando, en un liras por ciento ad-valorem.

En otro particular, se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

S: p:

el presidente,

[Handwritten signature]
Intervención

[Handwritten signature]
S. D. J.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 25 de Septiembre de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciséis horas cuarenta minutos, en el salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Jusular, sito en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, bajo la presidencia de don Antonio Acuña Haddisson, presidente de dicha Compañía, con asistencia del infrascrito secretario y de don Eduardo Blasco Landosell, Interventor de fondos, y para celebrar

sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros don Manuel Domínguez del Castillo y Martín, don Angel Romero Pérez, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Manuel González Pérez, don Esteban Sánchez de la Boveda, don Eusebio Hurtado y Martínez y don Mariano Sánchez Quintanilla.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobación de la acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día dieciocho del actual.

2: Aprobación de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: De conformidad con el resultado de las diligencias practicadas en el expediente número doscientos, alegando personal, del año en curso, se resolvió otorgar a don Cristóbal, doña Concepción y doña Dolores Rojas Martínez, hermanos del que fue funcionario de este establecimiento titulado don Domingo Rojas Martínez, las sumas correspondientes a veinticinco días de su haber y demás remuneraciones del mes de junio último, que dejó devengados y no percibidos, las cuales ascienden a pesetas diecisiete cuarenta y siete con veintinueve céntimos (34,29).

4: Aceptación de renuncia que presenta doña Agustina Castillo y Castillo, con fecha licitud y uno de julio último, de su cargo de encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

5: Ratificación de decreto del señor Consejero Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia, por el que se designó a doña Margarita Ramos Alonso, encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con el salario mensual de diez pesetas, comenzando a prestar sus servicios a partir desde el día primero de agosto último.

6: A la vista de instancia formulada por el Médico primero de cirugía de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital don Alfonso Lourenço Trada, solicitando una prórroga de tres meses a la licencia que viene disfrutando, se acordó acceder a lo solicitado.

7: Que dan entrada de escrito formulado por el Médico primero de Medicina del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna don Emilio



Sanchez Jinto, dando cuenta de la fecha en que comiencen a haber uso de la licencia de veneno.

8: Jasar a la Comisión de Beneficencia, Oficio del señor Consejero Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava, por el que se designó, para desempeñar el cargo de enfermero de dicho establecimiento a Juan Escobar Barria, desde el primero de Mayo último.

9: Acusar la solicitud de Don Francisco Litva Ferrer, Practicante, para que se le nombre, sucesivamente, en la plaza de Matróna vacante en el Hospital Civil de esta ciudad; aceptando el informe de la Dirección facultativa de los establecimientos Sustanciales de Beneficencia de esta Capital, en el sentido de ser improcedente el nombramiento, por cuanto la Orden de Gobernación de veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, solamente habilita a los practicantes para la asistencia a partos normales en parturiciones menores de diez mil almas, siempre que no ejerzan legalmente en la localidad Matrónas tituladas.

10: Conceder a Don José Benjito López, jefe de Negociado de Licencia Clase de este Excelentísimo Batido el subsidio mensual de noventa pesetas, por estudios en Centro Oficial de esta Isla de su hijo Ana María, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conserve la aptitud legal para su período.

11: Conceder a Don Isidro Jimenez Gutierrez, Administrador de los Exámenes Electivos Sustanciales, el subsidio mensual de ochenta pesetas, por estudios en Centro Oficial de esta Isla de su hijo José Manuel, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conserve la aptitud legal para su período.

12: Reiterar la designación hecha a favor del señor Consejero Don Manuel González Ferrer, para ocupar el cargo de Representante de este Excelentísimo Batido en la Junta Administrativa de Obras Púnicas, durante el período reglamentario de cuatro años.

13: Jasar a informe de la Comisión de Gobierno, instancia suscitada por varios Auxiliares administrativos, en solicitud de que se determine la situación jurídica que les corresponde como funcionarios de esta Excelentísima Corporación en relación con el acuerdo de veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

14: Ratificar decreto del señor Consejero Inspector de los establecimientos Sustanciales de Beneficencia de esta Capital, por el que se designó a Doña Estrella Sánchez Cruz, encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con

el salario mensual de veinte cuarenta pesetas, comenzando a prestar sus servicios a partir del día seis de Septiembre actual.

15: Ratifica decreto del señor Consejero Inspección de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, por el que se designa a Doña Clementina Martín Morales, encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con el salario mensual de veinte pesetas, comenzando a prestar sus servicios desde el día seis del actual.

16: Recibe la renuncia que presenta Doña Isabel Mujillo Arano, con fecha cinco del actual, de su cargo de encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

17: Recibe la renuncia que presenta Doña Adelia Sánchez Tena, con fecha seis del actual, de su cargo de encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

18: Equidivulsi se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento.

a): De doce de Agosto último, por el que al reintegrarse al cargo de Presidencia del Excelentísimo Cabildo, asume las funciones de Consejero Inspección de los Establecimientos Beneficicos de esta Capital, que también ostenta y los delega en el señor Consejero Don Esteban Sánchez de la Puerta.

b): De cinco de Agosto próximo pasado, concediendo dos meses de licencia por tener que marchar al extranjero al señor Consejero de esta Excelentísima Corporación Don Manuel González Sáez.

c): De siete del citado mes de Agosto, en cuya virtud se concede permiso de dos meses, por motivos de salud, al portero de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Moisés Merino y Merino.

d): De veinte del susodicho mes de Agosto, de igual contenido que el anterior, por el que se concede dos meses de licencia, por motivos de salud, al agente investigador de Retenciones Insulares Don Esteban Hernández Rodríguez.

e): De veinte del referido mes de Agosto, confirmando de nuevo una comisión de servicio, relacionada a con asuntos de importancia para esta Excelentísima Corporación a los señores Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras Insulares, Don Juan Antonio López Izquierdo, y Jefe Jodex de la misma, Don Joaquín Ruyiga Roca; y se dispone, asimismo, les sean satisfechos a los expresados funcionarios el importe de los pasajes, en avión, a las 4ª y 1ª clases de Gran Canaria, ida y vuelta, el cual asciende a la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, con cargo al crédito correspondiente.



19: A la vista del expediente incoado con motivo de instancia de Dña Juigida Alfonso de Silva, en solicitud de que se le nombre con carácter interino para desempeñar una de las plazas de Maestra que se encuentran vacantes en el Hospital de esta Capital, y aceptando el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, se acordó abrir nuevo concurso, con toda urgencia, para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesoras en partos que figuran consignadas en el presupuesto susunto introduciendo en el correspondiente anuncio de concurso las modificaciones propuestas por la Dirección facultativa de los Establecimientos Benéficos susuntes, y ampliando el límite máximo de la edad de las concursantes, a los cuarenta y cinco años. Asimismo se resolvió comunicar el presente acuerdo a la expresada Doña Juigida Alfonso de Silva.

20: Aceptando informe de la Comisión de Gobierno en el expediente de destitución del excedido de diez mil pesetas de la partida veintinueve, del artículo primero, capítulo sexto, para mejorar los haberes del personal subalterno, en la forma y cuantía que se acuerda, se resolvió:

Primeramente: Aumentar en seiscientos pesetas anuales el haber de cada uno de los empleados de dicha clase de personal, quedando fijado, dicho haber en la cuantía que se expresa a continuación, para cada uno de los empleados afectados por el aumento, y son los siguientes:

A seis mil seiscientos pesetas, a Don José Lico Bejara, tesorero, sobre cuyo haber percibirá diez mil novecientos sesenta pesetas por seis quinquenios reconocidos, a razón de seiscientos sesenta pesetas cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquel.

A cinco mil seiscientos pesetas a Don Felice Félix Benítez, Bedeumero, sobre cuyo haber percibirá mil seiscientos ochenta pesetas, por diez quinquenios reconocidos, a razón de quinientos sesenta pesetas, cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquel, y la gratificación de dos mil pesetas que tiene asignadas.

A cinco mil seiscientos pesetas a Don Esteban Latado, Bedeumero, sobre cuyo haber percibirá mil seiscientos ochenta pesetas por diez quinquenios reconocidos, a razón de quinientos sesenta pesetas cada uno a que asciende el diez por ciento de aquel.

A cuatro mil seiscientos pesetas a Don Ramón María Benítez, Bedeumero auxiliar sobre cuyo haber percibirá novecientos veinte pesetas por dos quinquenios reconocidos, a razón de cuatrocientos sesenta pesetas cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquel.

A cuatro mil seiscientos pesetas a Don Juan Hernández Bourátes, Bedeumero

na Auxilian, sobre cuyo haber percibirá novecientos veinte pesetas por dos quin-
guenios reconocidos, a razón de cuatrocientas sesenta pesetas cada uno, a que as-
ciende el diez por ciento de aquel.

Le diez mil novecientas pesetas a don Nicolás del Jimo Bourater, Obeduan-
za Auxilian, sobre cuyo haber percibirá trescientas noventa pesetas por un quin-
guenio, reconocido, a razón del diez por ciento de aquel.

Le seis mil setenta y cinco pesetas a don Juan Bourater Rodriguez, Guar-
dian de los Almacenes y Oficinas de Subares.

Le cuatro mil seiscientas pesetas, a don José Navarro Priego, Guardia in-
ferno sobre cuyo haber percibirá cuatrocientas sesenta pesetas, por un quinquenio,
reconocido, a razón del diez por ciento de aquel.

Le cinco mil setecientos diez pesetas, a don José Rodriguez de la Cruz, Gt. Of. de
sobre cuyo haber percibirá dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas por cuatro
quinquenios, reconocidos, a razón de quinientas setenta y una pesetas cada uno,
a que asciende el diez por ciento de aquel.

Le diez mil quinientas setenta y seis pesetas, a don Matías Juan Fernandez
de Garcia.

Le cinco mil setecientas diez pesetas, a don Manuel Puerto Garcia, Gt. Of. de
sobre cuyo haber percibirá dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas por cua-
tro quinquenios, reconocidos, a razón de quinientas setenta y una pesetas, cada
uno, a que asciende el diez por ciento de aquel.

Le diez mil doscientas pesetas a doña Maria Leonor delgado, Auxilian fem-
eino para la limpieza, sobre cuyo haber percibirá mil doscientas ochenta y tres
pesetas por cuatro quinquenios, reconocidos, a razón de trescientas veinte pesetas ca-
da uno, a que asciende el diez por ciento de aquel.

Le diez mil pesetas, a don Benito de la Rosa Diaz, don Santiago Prieto
Fernandez, don Manuel Soler delgado, don Eudido Barroso Jimeno y don Ju-
lio Fernando Boleto Padron, Auxiliares del personal subalterno.

De cuatro mil seiscientas pesetas, a doña Dolores Honoro Rodriguez, du-
cargada de la Centralilla Telefónica.

Segundo: Los nuevos haberes y quinquenios los percibirán, los interesados,
con efectos al primero de Enero del año en curso.

Excepcio: A la Intervención de fondos limitará el correspondiente Suplemen-
to de crédito para incrementos la cantidad conseguida en la partida veintinue-
ve, del artículo primero, Capítulo sexto del vigente presupuesto en la medida
para cubrir el exceso del aumento hecho en relación con el crédito objeto de distri-

25: En relación con el expediente sobre provisión de la plaza de referencia.

26: En relación con el expediente sobre provisión de la plaza de Médico Jefe de Obstetricia y Ginecología de los establecimientos benéficos de susurales de esta Capital, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se resolvió que dicha plaza sea cubierto reglamentariamente, con sujeción al turno establecido, y en el libre por oposición, con arreglo a las disposiciones vigentes; y pasar el expediente a la Comisión de Gobierno para que dictamine acerca de la designación de Tribunal, instituciones y procedimientos para llevar a cabo la provisión de la plaza de referencia.

27: Hecho un escrito del Gobierno Civil de esta Provincia, sobre posibilidad de ingreso en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de un menor, hijo del vecino de Guecho, D. Luisino Ficaa Thayer, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial respectiva, se acordó de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Beneficencia de susurales, considerarse improcedente dicho ingreso; de modo, no obstante, la fiscalía del expresado turno no incoar el oportuno expediente, con arreglo a lo prevenido en la referida Ordenación, por si tal ingreso resultara dentro de los preceptos reglamentarios.

28: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, se resolvió desestimar una instancia de Doña Margarita Montañés López, en solicitud de que por este Excelentísimo Cabildo se obtenga los gastos de pensionado en las Escuelas Profesionales Salesianas de San Juan Bosco, de esta Capital, de un hijo suyo, por no ser competente de este Excelentísimo Ayuntamiento, que únicamente tiene concertado con el expresado Centro, la asistencia, educación y enseñanza profesional de los menores procedentes de la Casa de Huérfanos.

29: Conocidos los antecedentes relacionados con el menor Maximino de la Rosa Ramos, acogido, con carácter temporal, en la Casa de Huérfanos, en virtud de orden del Gobierno Civil de la Provincia, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se resolvió oficiar a dicha Autoridad, rogándole notifique del estado del asunto ya que transcurrido el tiempo, aún no se ha recibido la orden de salida de dicho menor, hallándose pendiente de ella otros ingresos.

30: En relación con el expediente sobre desdoblamiento del servicio de Obstetricia y Radiología de los establecimientos benéficos de esta Capital, en dos secciones,

de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se acordó no se lleve a efecto el desdoblamiento aulidicho; en cuyos términos debiera entenderse rectificado el acuerdo de esta Comisión Gestora, adoptado en sesión de seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Contabilidad

31: A fin de que al Municipio de Guaymas de este Excelentísimo Cuerpo, los cargos correspondientes a los meses de Mayo y Junio últimos, comprensivos de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al mismo.

32: Que sea ratificada del acta de argüo verificado el dieciséis y uno de Julio último, que da como existencia en Caja la cantidad de lics mil novecientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y una pesetas con ochenta y seis centimos.

33: A continuación se acordó ratificar decreto de la Presidencia, fecha veintitres de Agosto último, destinado al mejor servicio e inspirado en las disposiciones del artículo de veintinueve de Mayo del año en curso, en relación con la existencia en Caja, en los conciertos en Bancos Privados y sus ramos, ingresos diarios en el Estanco, forma de los mandamientos de ingresos, y otros conciertos.

Fomento

34: En los términos antecedentes relacionados con la vía de estaco, luego desde la llegada definitiva a la cancela del Rosario, que va a ser aprovechada para constituir el camino de estaco entre esta Capital y el ferropuerto de los Pedros, se acordó por unanimidad:

1: Aceptan el contenido del acta devantada el seis de Julio último en la Jefatura de Obras Públicas, de la reunión celebrada con el Ingeniero Jefe, la representación del Ayuntamiento de esta Capital, y la de este Cabildo convocada por acuerdo fecha veintitres de Junio del año en curso y en su consecuencia fijan la sección transversal del citado camino, en el terreno primero que aprovecha la obra de explotación de la vía de estaco, partiendo de su ancho de dieciséis y lics metros, de los cuales dieciséis metros ha de afianzar el Estado: en dos calzadas de diez con cincuenta metros de ancho, para lics circulaciones, separadas por un ancho central de un metro y dos anchos laterales de cinco con cincuenta metros para circulación de peatones. Y, constituir, a costa de este Excelentísimo Cabildo, el exceso del afianzado que hará el Estado, o sea los sobraanchos laterales de lics con cincuenta metros de cada una de las dos calzadas, cuyo afianzado será de un ancho o faldón constituido por una capa inferior de o'30 metros de espesor después de con-

solidado, con riego profundo de cuatro hilogramos de telin asfáltico por metro cuadrado; y una superficie de rodadura formada por otro riego superficial de dos hilogramos de telin por metro cuadrado.

2: Comunicar dicha aceptación y acuerdo a la Jefatura de Obras Públicas, y a la Comisaría de esta Capital.

3: Para la efectividad de lo ya resuelto:

a): Que por el autor del proyecto de la vía de entace referida, don Feliciano Guimera y del Castillo Latorre, se haga la liquidación de las obras de exploración con la mayor urgencia.

b): Que la Sección de Obras y Obras confectiones a la mayor brevedad el proyecto de liquidación de la exploración y afijamiento de los dos fajos de liras con un centavo metros de ancho que corresponde ejecutar a cargo de este batido;

c): Que la Intervención de Fondos al redacción el pliego de condiciones económicas, para la ejecución del proyecto del particular referido, consiga uno, por cuya virtud, se autorice el cuidado de certificaciones de obras, pagando la explotación los intereses que devengue la operación.

4: Hacer entrega a la Jefatura de Obras Públicas de las obras de exploración en la parte correspondiente a las de afijamiento que ha de ejecutarse el batido, mediante la correspondiente acta, a cuyo efecto:

a): de интереса de dicha dependencia la designación del funcionario o funcionarios que lo representen en dicho acto; y

b): la Comisión nombrada a tal efecto al autor del proyecto don Feliciano Guimera y del Castillo Latorre, al Juguero de la Sección de Obras y Obras, señores don Joaquin Segura, y el funcionario de la Sección que designe dicho Juguero.

5: Los mismos los constituciones especiales apartados, acordados en su parte no cobrada durante los plazos e importes acordados, debiendo hacerse pública esta resolución.

6: Recibir la propuesta contenida en la resolución de la Dirección General de Caminos de diez de abril de mil novecientos once y seis, por lo que se refiere a los liras dos y liras del camino comunal de acceso desde el ferrocarril de los Rodeos hasta Santa Cruz de Encarnación, en las siguientes condiciones:

Exoro dos: Realización por el Estado con cargo a los fondos destinados a las vías de entace entre las ciudades y los ferrocarriles, de la totalidad de

las otras de explotación, de fábrica, afijado y accesorias con la distribución indicada de una faja de un metro de ancho para la separación de las dos circulaciones, siete metros de afijado para cada una de dichas circulaciones, y 50 metros para cada uno de los bases laterales, o sea con un ancho de diecisiete metros en total.

Realización por el batildo de Benicufe de las otras necesarias para completar la sección del proyecto primitivo, que quedará modificada en el estudio de aumento a siete metros las dos zonas de circulación de tráfico general y disminuir en un metro las zonas destinadas a los accesos laterales, conservándose por lo tanto el ancho total previsto de diecisiete metros. Se adjuntó un croquis de la sección definitiva propuesta, con indicación de la parte a realizar por el Estado y la parte a realizar por el batildo. En el caso en que del estudio del proyecto definitivo resulte la conveniencia de separar en ciertos tramos alguna o las dos calzadas laterales destinadas al tráfico local, el batildo las construirá con explotación total o parcialmente separada de la zona central, adaptando la distribución de anchos a dicha modalidad.

Las aludidas calzadas laterales no serán de momento necesarias en toda la longitud del tramo, pues su objeto es el recoger el tráfico que se desarrolla como consecuencia de la urbanización de las zonas próximas a la nueva vía y evitar que entorpezca al tráfico en la capital, La Laguna, El Acobuzato y el que recorra la nueva vía proveniente del resto de la Isla. Por ello es más conveniente diferir la ejecución de gran parte de dichas calzadas laterales hasta que se vaya perfeccionando la necesidad de su construcción y limitar su ejecución inmediata a longitudes reducidas a partir de esta capital y La Laguna que es donde lógicamente se producirá la mayor tendencia a edificar en las zonas contiguas a la nueva vía.

Es por ello por lo que el batildo de Benicufe se propone ejecutar a la vez que las otras a cargo del Estado longitudes aproximadas de dos kilómetros a partir de la capital y de uno con cinco kilómetros a partir de La Laguna.

Las explotaciones serán en su totalidad a cargo del batildo de Benicufe, quien se compromete a suministrar los terrenos necesarios para las obras gratuitamente y libres de cargas.

Se proyectarán y se ejecutarán por separado las obras a cargo del Estado y las otras a cargo del batildo, aunque, si se consideran convenientes, se podrá construir simultáneamente los tramos de la parte a cargo del Estado con los de la parte a cargo del batildo, de realización inmediata.

El liamo central de la parte a cargo del batido se ejecutará cuando es-
ta disposición estime que sea necesario.

El batido de Benicif se entenderá directamente con los Ayuntamiento
interesados para todo lo que se refiere a la ayuda y cooperación que dichos mu-
nicipios puedan aportar a la realización de las obras.

Excmo 2: Se ejecutará, con cargo a las partidas que figuren en los pre-
puestos del Estado como consignaciones especiales a la Junta Administra-
tiva de Obras Públicas de Santa Cruz de Benicif, con un sueldo total de dis-
cisis millos y la misma distribución de venas indicada para la faja cen-
tral del liamo dos a cargo del Estado.

El batido Jusutan de Benicif se compromete a entregar gratuitamente
y libres de cargas los terrenos necesarios para la realización de las obras.

Una vez aprobados los proyectos de los liamos dos y tres, el batido Jusutan
de Benicif y los Ayuntamientos de la tabiñal y La Laguna, propondrán con-
juntamente un plan general de alineaciones y ensanches que, previo informe
de los Ingenieros encargados de las obras, apruebe el jefe de Obras Públicas.
En caso de no conformarse el batido o cualquiera de los dos Ayuntamientos pro-
pondrán recurrir ante la Dirección General de Tránsito, que resolverá en definitivo.
Los oportunos Extranjeros Municipales se ajustarán a este plan general de
alineaciones y ensanches.

Distribución pública

36: Designar al señor consejero don Estanislao Sánchez de la Jara, para
que, como delegado de este Excelentísimo batido, forme parte de la Comisión
que, con el señor concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta tabiñal de-
signado al efecto y el señor Director de la Escuela Oficial de Náutica, estudien
los asuntos relativos a las obras a realizar en el edificio en que actualmen-
te se halla instalado dicho Centro docente.

Fomento

37: Dado un escrito del Regimiento Jusutan don Bonifacio Machado Mierdes re-
mitiendo relación de jornales y materiales invertidos en las obras del Hotel
Baxo, del ocho al treinta de Julio de este año, por don Manuel Martín Mier-
des destajista de dichas obras y cuyo importe asciende a tres mil novecientos y
nueve pesetas con seis céntimos, la Comisión resolvió hacer efectiva a dicho
destajista la cantidad de que se trata.

38: La Comisión resolvió que dar cuenta de una comunicación de la
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas hasta donde lo resolvió



recida en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos que se ocupan en el ensanche y rectificación de rosales y plantaciones en el terreno de canchales de Santa Cruz de Benicisif a Sagunera, comprendido entre los límites de la calle y del fuentón de esta capital y cuya resolución es del tenor siguiente:

1: Afectar al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los terrenos que han de ocupar el ensanche y rectificación de rosales y plantaciones en el terreno de canchales de Santa Cruz de Benicisif a Sagunera comprendido entre los límites de la calle y del fuentón, por su presupuesto de un millón novecientas cuarenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con sesenta céntimos (1.946.424 60), así como la escuela de honorarios presentada por el fuentón de la Administración que asciende a pesetas treinta mil novecienta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (30.058 99).

2: Que por el excelentísimo batildo Jusular de Benicisif y por la Junta de Obras del fuentón de Santa Cruz de Benicisif, se envíen las certificaciones correspondientes de existencia de fondos.

3: Que el pago se efectúe por la Junta de Obras del fuentón de Santa Cruz de Benicisif para lo cual el batildo Jusular debe ingresar en la caja de la Junta el importe de su aportación.

4: Las parcelas sobrantes situadas entre la obra y la ciudad, podrán ser cedidas al batildo Jusular mediante el convenio económico oportuno, que se sometirá a la aprobación de este Municipio.

5: Una vez tramitadas las certificaciones de fondos indicados, deberá pasarse el expediente a la fiscalización de la Subvención general de la Administración del batildo, previamente a su aprobación.

39: Designar una Comisión integrada por el señor Presidente y por el Jefe de la Sección de Obras y Obras Jusulares para que lleven a efecto la recepción única y definitiva de las obras de los diseños uno al cuatro del presupuesto de Gastos a efecto.

40: Se conceda a Doña Dolores Pedriquez Gil, viuda del obrero de los Examinos de Electricidad Jusular Agustín Agüero Álvarez y a Doña Esperanza Agüero Pedriquez, madre del obrero de dichos Examinos Adrián Agüero Pedriquez, ambos fallecidos, dos mensualidades del haber que disfrutaban sus referidos esposo e hijo, respectivamente, mes y medio en concepto de "pagos de lica" y quince días como indemnización que le corresponde conforme al Decreto de dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. (B. número setenta y seis)

X

h1: Recibir el cotejo de presupuesto formulado por el Arquitecto Justino Lou Bouas Machado Minder, y que ha de aplicarse al importe de las otras ejecutadas con posesionidad al numero de folio de mil novecientos cuarenta y seis en las del Edificio de Torres y Comunicacion de esta Capital.

h2: La Comision Gestora, con el voto en contra del señor Don Justino Lou Bouas Mander de la Presidencia, resolvió promogan por tres meses a contar del veintinueve de Septiembre de este año la vigencia del contrato de suministro de energia electrica a los Exauvias Electricos Justinos, autorizando expresamente a la Presidencia para que suscite en nombre de esta Corporacion el afijido numero lites a la poliza de abono de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco numero cuarenta y un mil ciento cincuenta y cuatro.

h3: Aprobó y notificar un decreto de la Presidencia, fecha veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco ordenando se litre al Oficio de esta Capital Don Maximo Garcia Torres, por derechos y subidos en la autorizacion de la escritura de compraventa otorgada por Don José Maria del Campo Batevillas y Don Miguel Ruano Lara, a favor del Excmo. Sr. D. D. Batido, de un solar sito en esta Ciudad y con destino a la construccion del Hotel de Turismo, la cantidad de mil cuatrocientas con cinco céntimos.

h4: A tomar a Don Juan Fernandez Oliva y Tercer, Contabilista de las obras de la carretera A. ochenta y dos lites de Orativa a D. D. Seccion del Rantajo Alto a la Guancha, lites segundo, y con cargo a los fondos existentes en Caja por recargos acordados con destino a la ejecucion de las obras del Tránsito de Buenavista del Estado, la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y lites pesetas con sesenta y siete céntimos (59.773 67) importe de la certificacion de obra acreditada al mismo y por las ejecutadas en los autos referidos en el mes de Mayo del presente año; igualmente, y con cargo a los mismos fondos se resolvió litrar a Don Alberto Gonzalez Medina, desajista de las de nueva construccion de terminacion del lito veinte lites primero, la cantidad de ciento sesenta y un mil seiscientos veintinueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (161.721 74), a cuenta de la certificacion que se le acredita por obras ejecutadas durante los meses de Marzo a Junio último en las que monta de hacerse referencia.

h5: Aprobó y pagó la certificacion numero cinco de obras ejecutadas durante el mes de Junio último por el desajista Don José Reyes Rodriguez en las de reparacion de la explanacion y asfaltado del Camino de Júcar a Arz, por lo que se le acredita un liquido de doce mil cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y siete



unos (12.059'70)

h6: Aprobaz y ratificaz un decreto de la J. residencia, fecha siete de Agosto último, ordenando al depositario que accediendo a hacer efectivo el pago del brecio de la finca adquirida por el Ministerio del Fisco para el Ayuntamiento de Benicifé, alguno de cuyos vendedores adeudan determinadas cantidades al excelentísimo Cabildo de las ciudades ha de acreditarse este, se constituya en el lugar en que ha de efectuarse el pago para hacerse cargo de las cantidades que en el cuerdo de dicho decreto se relacionan, y que han de acreditarse de los señores en el mismo documento especificado.

h7: Aprobaz y ratificaz un decreto de la J. residencia de fecha primero de Agosto anterior por el que accediendo a lo intercedido por Doña Concepción Jimador García, heredera de Don Juan Jimador Rojas, heredera de Don Lorenzo Bourátes Meruandez y Don Baltasar Pérez Pérez, propietarios que fueron de determinadas fincas afectadas por el Ayuntamiento de Benicifé, se resuelve las escrituras de compraventa otorgadas por los mismos a favor de este excelentísimo cuerpo y con respecto a las fincas de ejecución bajo la condición establecida en el particular segundo de dicho decreto.

h8: Ratificaz los decretos de la J. residencia, de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los beneficiarios que se mencionan, con cargo a los créditos respectivos del importe que se indica, de los préstamos ejecutados en los meses y otras que se señalan a saber:

Fechas: beneficiarios: OTRAS: Meses: Pesetas.

Dieciséis Agosto novecientos cuarenta y seis: Juan Teodoro Oliva y Pérez: camino vecinal de Alcañá a la cañalera de Guin de Socca a la Plaza de San Juan: Abril y Mayo: Diez mil setecientos diez pesetas con ochenta y siete céntimos (6.703'87).

Dieciséis Agosto novecientos cuarenta y seis: El mismo: camino vecinal de La Hija a la Escalera: Abril y Mayo: Dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (17.364'92)

Dieciséis Agosto novecientos cuarenta y seis: Gabriel Luque: camino vecinal de los Campesinos a la fuente: Mayo: Dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Dieciséis Agosto novecientos cuarenta y seis: José Bourátes Fort: camino vecinal de La Hija al Puerto: Abril y Mayo: Seis mil quinientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (6.584'48)

Dieciséis Agosto novecientos cuarenta y seis: Enrique Aza de Expósito: camino vecinal de Fisco a su fuente del Toris de Albuca: Continuación expl. Justicia: Once mil doscientos ochenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos (13.283'70).

Dieciséis Agosto novecientos cuarenta y seis: El mismo: camino vecinal de Fisco a su fuente del Toris de Albuca: Afijado de Lloro primero: Mayo: Diez mil cuatrocientos

las cincuenta y ocho pesetas con noventa centimos (145290)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: José Rojas Rodríguez: camino vecinal del Caserio del Puerto a la caueliza del Sur: Examinación: Mayo: Catorce mil ciento noventa y siete pesetas con veintinueve centimos (1419724)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: Juan Fernández Oliva: camino vecinal de los Campitos a la tuestía (lado de la tuestía) Atil y Mayo: Dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos (2054555)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: El mismo: camino vecinal de los Campitos a la tuestía (lado de los Campitos): Atil y Mayo: Once mil trescientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro centimos (236824)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: Felipe González Martín: camino vecinal de Garachico al fago de San Juan del Separo: Examinación de la explotación y firme: Atil y Mayo: Catorce mil ciento cincuenta y dos pesetas con diez centimos (1415203)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: Eche de Bastillo: camino vecinal de Aroca a las basas pedregal: Atil y Mayo: Ses mil novencientas diecinueve pesetas (391900)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: El mismo: camino vecinal del Barbadero a Fuente Nueva: Atil y Mayo: Diez mil quinientos cincuenta y dos pesetas con ochenta y seis centimos (655286)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: José González Lósti: camino vecinal del Valle de Anita al Puerto de Santiago: Examinación: Nueve mil seiscientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y siete centimos (966357)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: Luis Díaz de Rosada: camino vecinal de Guimar a Aroca: Atil y Mayo: Catorce mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con once centimos (1484811)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: Salvador Pérez de León: camino vecinal del Puerto de Puerto Jesús a la caueliza de Tood, a Guía: Atil y Mayo: Dieciséis mil doscientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y seis centimos (1728856)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: Juan Fernández Oliva y Pérez: camino vecinal de la caueliza de Santa Cruz de Tenerife a la Doctava al Valle Guera: Explotación y fagos de Cauces: Atil y Mayo: Once mil cuatrocientas dos pesetas con noventa y nueve centimos (1140299)

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: Juan Ponce Bethencourt: camino vecinal de la Florida a la caueliza de Doctava a Lilaflor: Atil y Mayo: Ocho



mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con trece céntimos. (8.668'13)

Dieciséis Agosto novecientos cuarenta y seis: Salvador Fierro de Lecón: tamiño vicinal de la caudera de Deolava a deltopa a Benijos: Atil y Mago: seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con setenta y dos céntimos. (6.457'72)

Dieciséis Agosto novecientos cuarenta y seis: el mismo: tamiño vicinal del Puerto Alto a Jato blanco: Atil y Mago: quince mil cuatrocientas setenta y una pesetas con un céntimo. (15.471'01)

Dieciséis Agosto novecientos cuarenta y seis: Ricardo González Medina: tamiño vicinal de San Miguel al Trovón: Atil y Mago: treinta mil cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos. (30.048'46)

49: Aprobaz y ratificaz un decreto de la J. residencia de fecha veintidós de Agosto último, ordenando a la dirección de los Exámenes bílicos sustituir la prestación de un servicio a los maninos del Puque Escuela Juan Sebastián Blanco surto en el fuercio de esta Capital.

50: Aprobaz y ratificaz un decreto de la J. residencia de veintiocho de Agosto último ordenando a la dirección del servicio de Exámenes que pasci uno interesado por la Escocia de J.E.T. y de los J.O.M.S.

51: Aprobaz y ratificaz un decreto de la J. residencia de fecha veintiocho de Agosto último, ordenando se libre al tesorero de esta Gobernación don Felino Fierro de Uiter, la cantidad de dieciséis mil pesetas, para que atienda al pago de la liquidación de derechos reales girada por igual importe en la escritura de declaración de obra nueva, permuta y segregación de finca otorgada entre el excelentísimo batildo y el finisicio del Fierro.

52: Examinados los correspondientes antecedentes, se acordó pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento, el asunto relacionado con el fuercio del fortisuelo.

Justificación J. J. J.

53: Asegura, por haber sido presentada fuera del plano reglamentario concedido en el correspondiente concurso, una instancia de don Felino Díaz Fierro, en la que solicita para su hijo, el tit. de del tamiño Díaz Alvarez, una beca para seguir estudios de bachillerato.

54: Ratificaz los siguientes decretos de la J. residencia.

a): Concediendo un donativo de dos mil pesetas, a don Luis Borjes y Jacinto del Castillo, que percibirá por cuantías parles, en la cantidad de quinientos pesetas cada una y en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, con el fin de atender a los gastos de estudios de Aviación Militar, como t. ad. de la co-

responsabilidad Academia.

4): Concediendo, igualmente, a Don Juvenio Hernández Pérez, un donativo de mil pesetas para atender a los gastos que le originen los exámenes de Filosofía de la Mañana Mexicana, en Madrid.

55: Avisa la instancia producida por Don Antonio Morales Navarro, beneficiario de los Beauxarts Eclesiásticos de Sultanes, interesando le sea concedida una ayuda económica, por una sola vez, al objeto de que su hijo Antonio Morales Reyes, adquiere algunos conocimientos de contabilidad y mercaderías, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, se resolvió concederle un donativo de doscientas cincuenta pesetas, que se sean otorgadas con cargo al capítulo primero, artículo once del vigésimo presupuesto.

56: Aprobada las siguientes disposiciones de la Comisión Superior de Instrucción Pública

4): Asegurar una instancia suscitada por Don Pedro González y González, solicitando una ayuda económica o beca, para cursar los estudios de Ingeniería Industrial, por no permitirse las condiciones reglamentadas del Plan de Becas Insulares.

5): Asegurar una instancia suscitada por Doña Estela Arias Fernández, solicitando una beca para estudios de Filosofía y Letras, en la Universidad, ya que no es unida en Beneficio, condición indispensable para la concesión de esta clase de beneficios.

6): Asegurar una instancia de Doña María Luisa Arias Fernández, solicitando que por esta Beneficencia Corporación, se ingrese a un hijo de la misma en el Colegio de Salesianos, toda vez que está matriculado, con relación a dicho Colegio, solamente a los asilados en la Casa Insular de Quintanar, no existiendo becas para dicho colegio de clérigos.

7): Asegurar una instancia de Don José García Del Real, solicitando una ayuda económica para seguir los estudios de Ingeniería Industrial, ya que no existe beca vacante para cursar dichos estudios y no permitirse las condiciones reglamentadas en el Plan de Becas Insulares.

8): Asegurar una instancia suscitada por Doña Emilia Álvarez García solicitando una subvención para atender a los estudios del Abogado de la Carrera de Filosofía y Letras, en Madrid, toda vez que la solicitante no es unida en Beneficio, condición indispensable que exige la reglamentación del Plan de Becas Insulares, y al propio tiempo no existía beca vacante en la actualidad para esta clase de estudios.



g) Acoger una instancia de don Juan de los Rios, solicitando una o mas plazas de estudios de Jurisprudencia, toda vez que no existen otras vacantes para dicho tipo de estudios

Judicializado

57: Se acuerda con cargo al capitulo primero, articulo undecimo del presupuesto en vigor la suma de cien pesetas que se donaron al señor depositario de fondos de susaltos para remitir al señor Alcalde de tutela como donativo de la cooperacion con destino a la suscripcion que, con caracter municipal se halla abierta en aquel Ayuntamiento.

Formulo

58: Lido un escrito del Regimiento de Artilleria de don Benito Machado Mendez elevando factura de don Nicolas Quintana Perez, por diez mil cuatrocientos pesetas, importe de diez tocos y registros para almacenado con destino a las obras del edificio de torcos y Electricos de esta Capital, la Comision resolvió atener al indicado industrial la cantidad de que se trata.

Judicializado

59: Se considera personalmente como huésped de honor del Gran Hotel Baño y en su dia del Hotel de Benigno de esta Capital al Excelentísimo señor don Francisco Garcia Escames Justicia Capitan General de Canarias, cada vez que dicha Autoridad se dirige a alojarse en ellos, rindiendole asi este mismo Instituto de gratitud a las generosas aportaciones que ha contribuido y que permitieron a Beneficencia en el futuro con dos establecimientos benéficos de primera orden, lo que constituye la realizacion de una de las aspiraciones más vivamente sentidas por el pais.

60: Ratificar un decreto de la Jersidencia de veintiocho de Agosto último, por el que se dispone atener a don Justo Gonzalez Luis la suma de ochocientos ochenta pesetas, importe de cuatro servicios en el automóvil de su propiedad desde Cadix a esta Capital y regreso con el señor Consejero don Jose Martinez de la Peña, los dias diez y once de Julio, dieciseis y veintiocho de Agosto del veniente año.

61: Ratificar un decreto de la Jersidencia de treinta de Agosto último por el que se dispone se atene con cargo al capitulo primero articulo undecimo del presupuesto en vigor al señor Alcalde de Begueria la suma de doscientas cincuenta pesetas como donativo para constituir a los gastos que ocasionen las fiestas en honor de la Virgen de los Remedios patrona de dicho pueblo.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia.

62: Se acuerda a don Esteban Olivera y Matia, Subsecretario de los Excmos. Elic.

lucos Justinos, el subsidio de ochenta pesetas mensuales por estudios en Centro Oficial de esta Isla de su hijo Justino Esteban, más el de cuarenta pesetas mensuales por su hijo Eduardo Manuel, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conserve la aptitud legal para su estudio.

63: Conceder a don Rufino Hernández Matos, jefe de Negociado de segunda clase de este excelentísimo batido, el subsidio mensual de ochenta pesetas, por estudios en Centro Oficial de esta Isla de su hijo Rufino, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conserve la aptitud legal para su estudio.

64: Examinado un escrito de la Administración del Jardín Infantil de la Legación Italiana, sobre contratación de una póliza de seguro que cubra el riesgo de incendio del edificio que ocupa dicho Centro, y su sustitución, se acordó abrir concurso para recibir ofertas, en sobre cerrado, con el tenor "concurso póliza seguro Jardín Infantil", durante quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, reservándose la Corporación el derecho de aceptar la proposición que juzgue más conveniente, e rechazar las demás.

65: A la J. residencia de cuenta de su próximo viaje a la Península para asistir al homenaje de las Diputaciones al Caudillo, el primero de Octubre próximo, en Burgos, la Comisión quedó enterada; acordando se pague con cargo al respectivo crédito presupuestario los gastos que con tal motivo se ocasionen a su J. residencia.

66: Lido el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, proponiendo la aprobación del proyecto de reforma y ampliación del Hospital de Lucha de la zona de los Resamparados de esta Capital, redactado por el Arquitecto don Felipe López y Martín Jomero por encargo de la J. residencia del excelentísimo batido de este distrito de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ya que el mismo responde a las necesidades de la Beneficencia Insular, y cumple con las exigencias técnicas de esta clase de establecimientos y que se comunicase la resolución que se adopte a la Dirección General de Sanidad, solicitando se conceda una subvención de diez millores de pesetas con el fin de dar comienzo a la ejecución de las obras de referencia, se acordó aprobar en todas sus partes el expresado dictamen y satisfacer al Arquitecto señor López y Martín Jomero, autor del proyecto, la suma de diez mil pesetas a cuenta de sus honorarios.

67: Conceder a don José Basilio Jerez, esposo de la de doña Dolores de la



Ciudad de la Guayana, con cargo al Capitulo primero articulo undecimo del presente bursli en vigor la suma de mil pesetas, mero devativo para atender a las otras de forma que se estan efectuando en dicha Guayana.

En otro particular, se levanto la sesion a las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autorea, con su visto bueno, el señor presidente, de lido lo cual yo el secretario doy fe.

L: p:
El presidente,

La persona

La persona

Sesion ordinaria celebrada, con la comision Gestora el dia 30 de Octubre de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas diez minutos, en el salon de sesiones del palacio de este Excelentisimo Cabildo de Santa Cruz, sili en la Plaza de Jose Fuentevieja numero de diez y seis, bajo la presidencia de don Antonio Luciano Hernandez, presidente de dicha Comision, con asistencia del infrascripto secretario y de don Eduardo Olmos Maudosell, Interventor de fondos, y para celebrar sesion ordinaria de la Comision Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores consejeros don Angel Gomez Ferez, don Jose Martinez de la Cruz Gutierrez, don Francisco Mendez Rodriguez, don Manuel Gonzalez Ferez, don Esteban Sanchez de la Pareda, don Mariano Sanchez Fuentevieja y don Attilio del Pozo Machado.

Abierta la sesion y despues de amplia deliberacion, en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la comision adopto, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- 1: Aprobata el acta de la ultima sesion celebrada por la comision Gestora, el dia veintinueve de Septiembre ultimo.
- 2: Aclarara de nueva resolucion, a los efectos prevenidos en la legislacion vi-

genti, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos con la pa-
sente reunion.

Personal

3: Hacer a informe de la comision de Gobierno, instancia de varios Auxilia-
res de esta Excelentisima Corporacion, en solicitud de que se determine el nume-
ro que debe constituir cada una de las clases del cuerpo Auxiliar de Gobierno.

h: Esta una instancia suscita por Don Jose Ramos Exposito, interesado se
le nombre para ocupar alguna plaza del personal subalterno, se acordó deses-
timar dicha peticion por no existir plazas vacantes.

5: Aceptan la renuncia que presenta Doña Cruz Morales Gonzalez, con fecha diez
de Septiembre ultimo, de su cargo de encargada de limpieza del Jardin Jupa-
til de la Laguna Tacuita.

6: Conceder a Don Matias Moloney Real, Jefe de Constatacion de este Excelen-
tissimo Cabildo, el subsidio mensual de ochenta pesetas por estudios en Centro Ofi-
cial de esta Isla, de su hija Maria Berca, a partir con efectos al dia de hoy, y su-
cesivamente desde primero de Octubre a treinta de Junio, de cada año escolar, -
mientras conserve la aptitud legal para su curso.

7: Conceder a Don Manuel Bellan Gonzalez, Jefe de Constatacion de la Beneficencia
Jusular, el subsidio de cinco pesetas mensuales por estudios en Centro Oficial de es-
ta Isla, de su hijo Salvador, más el de cincuenta pesetas anuales mensuales por
su hija Maria del Carmen, a partir con efectos al dia de hoy, y sucesivamente des-
de primero de Octubre a treinta de Junio, de cada año escolar, mientras conserve la
aptitud legal para su curso.

8: Hacer a informe de la comision de Hacienda para que proponga lo que esti-
me pertinente al formar el presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y
siete, instancia suscita por el Director del Hospital de Nuestra Señora de los Dol-
ores de la Laguna, Don Francisco Hernandez Jimenez en solicitud de aumento de
jornal.

9: A continuacion se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia:

a): De treinta y uno de Agosto ultimo, disponiendo el abono de mil cuarenta y
cinco pesetas, para distribuir entre el personal subalterno de la Corporacion, por el
concepto de horas extraordinarias prestadas durante dicho mes.

b): De treinta y uno del citado mes de Agosto, por el que se concede a Don Fran-
cisco tieñón, excedido segundo de los establecimientos Beneficencia Jusulares de esta
Cabildo, un anticipo retroactivo de dos mensualidades de su haber.

c): De cinco de Septiembre proximo pasado, concediendo igual beneficio a



Don José Baraso Feliaga, Guardia nocturna de esta Excelentísima Corporación.

f): De siete del mismo mes, concediendo igual beneficio a Don Luis Gardillo Galdilla, Auxiliar de Administración del Excelentísimo Cabildo.

g): De nueve del mismo mes, concediendo igual beneficio a Doña Rosa María Jares, encargada de limpieza de los Establecimientos Suscritos de Beneficencia de esta Capital.

h): De doce del mismo mes, concediendo igual beneficio a Don Felipe Suárez Peñó, Auxiliar de Administración del Excelentísimo Cabildo.

i): De igual fecha que el anterior, concediendo el mismo beneficio a Don Fulgencio Sánchez Hernández, Auxiliar de Administración del Excelentísimo Cabildo.

j): De igual fecha, concediendo idéntico beneficio a Doña Julia López León, Directora de Cocina de los Establecimientos Suscritos de Beneficencia de esta Capital.

k): De diecinueve del propio mes de Septiembre, designando a Don Manuel Morales de bañas, funcionario afecto a la explotación de los Baños Públicos Suscritos, para que sustituya al Director de la misma, Don Sidro Jimenez Gutierrez, por ausencia de este.

l): De veintinueve del citado mes de Septiembre, concediendo un anticipo reintegrante de una mensualidad de su haber a Don Manuel Morales de bañas, Auxiliar de Administración del Excelentísimo Cabildo.

m): De igual fecha que el anterior, concediendo una licencia de un mes, por motivos de enfermedad, a Don Renato Altea Rude, Jefe de los Servicios Auxiliares de Laboratorio de los Establecimientos Suscritos de Beneficencia de esta Capital.

n): De igual fecha por el que se concede dos meses de licencia, por motivos de enfermedad, a Don Guermesindo Botagua Batrau, Médico Jefe de Neurofisiología de los Establecimientos Suscritos de Beneficencia de esta Capital.

o): De igual fecha, concediendo un anticipo reintegrante de dos mensualidades de su haber a Doña Rosa Leticia Ramos, Lavandera de los Establecimientos Suscritos de Beneficencia de esta Capital.

p): De veinticinco de Septiembre último, concediendo un anticipo reintegrante de dos mensualidades de su haber, a Don Eduardo Blums Mandocell, Interventor de Fondos de este Excelentísimo Cabildo.

q): De diez de Octubre en curso, por el que se dispone el abono de mil doscientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (1.247'50) para distribuir entre el personal sustituto de la Corporación, por el concepto de horas extraordinarias de servicio prestadas durante el mes de Septiembre anterior.

ii). De siete del expirado mes de Delútre, concediendo un anticipo reintegrante de dos mensualidades de su haber a Don Carlos Chevilly de los Ríos, Auxiliar de Administración de este Excelentísimo Cabildo.

o). De ocho de Delútre actual, concediendo igual beneficio a Don Rafael Muñoz Adilla, jefe de Legado de Tercera clase de este Excelentísimo Cabildo.

p). De entose de los conculos, concediendo igual beneficio a Doña Alejandrina García Moreno, encargada de limpieza de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, y

q). De igual fecha que el anterior, concediendo el mismo beneficio a Don Alfredo Gutiérrez Gil, funcionario de los Exámenes Electivos Insulares.

r). De veintiseis del actual, designando a Don Manuel Morales de Bañas, Auxiliar de Administración del Excelentísimo Cabildo, para que sustituya en el cargo al Director de los Exámenes Electivos Insulares, Don David Jiménez Gutiérrez, en lo que dure la licencia concedida a éste.

Beneficencia

10. Asimismo se resolvió litrar a Don Feliza López y Martín Romero, Reguiciló autor del proyecto de reforma y ampliación del Hospital Civil de esta Capital, la suma de diez mil pesetas, a cuenta del importe de su cuenta de honorarios devengados en la confección del mismo, previa la habilitación del oportuno crédito por la Intervención de Juntas.

11. A la vista de un escrito del Gobierno Civil de la Provincia, en solicitud de que por los Médicos del Hospital Civil de esta ciudad, sean atendidos los acogidos en el Reframatorio de Menores de esta Capital, se acordó hasta dazo a la Dirección de los Establecimientos Insulares de Beneficencia, para que, a su vez, lo de a conocer a los facultativos de aquel Centro, por si voluntariamente, desearan prestar el servicio de que se trata, ya que no existe posibilidad legal de exigirles tal obligación.

12. A la vista de un escrito de la Junta Provincial de Beneficencia, en solicitud de que por este Excelentísimo Cabildo se otorgue, y envíe a la misma, pedes a favor de Recorridores a efectos de interposición de demanda sobre declaración de inexistencia de la partición de los bienes dejados a su fallecimiento por Don Rafael Nicó Martínez, en cuya herencia figura instituido heredero y legatario el Hospital Civil de esta ciudad; se resolvió rogar al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, Jefe de la Junta, que, con el fin de adoptar el acuerdo precedente con los requisitos legales, necesarios y eficaces para su plena validez, se digno comunicar a este Excelentísimo Cabildo los autos de autos de hecho y de derecho que han de servir de base a la acción que se trata de ejercitar.

13: Seguidamente se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia:

a): De treinta y uno de agosto último, disponiendo se libre a la Administración de los docentes profesionales salariales de San Juan Bosco de esta Capital, la suma de once mil ochocientos y dos pesetas con cincuenta octavos (11.082.50) importe de las estancias causadas en dicho mes, durante el expresado mes, por pensionados a cargo de este Excelentísimo Cabildo.

b): De veintidós días de Septiembre próximo pasado, ordenando el Sr. Intendente de las veintidós mil pesetas, a la Colonia Sanatorio "San Francisco de Borja", de Cautines, Rincón, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento, durante el mes de agosto último, por el enfermo procedente de esta Isla, Esteban Ramos Ramos.

c): De cinco del actual, disponiendo se libre a la Administración de los docentes profesionales salariales de San Juan Bosco, de esta Capital, la suma de diez mil setecientos veintinueve pesetas, importe de las estancias causadas en dicho mes, durante el mes de Septiembre anterior, por pensionados a cargo de este Excelentísimo Cabildo.

d): De ocho de los anteriores, disponiendo se utilizase del Excelentísimo Cabildo el usuario de San Basilio, el ingresado en la Hospedería Regional de San Lorenzo, por cuenta de este Excelentísimo Cabildo, del enfermo natural de esta Isla, Silvio Alfonso, y que se recoja de la Alcaldía de esta Ciudad la oportuna documentación relativa a dicho enfermo.

Contabilidad

14: Queda autorizada del acta de acuerdo verificando el veintidós de Septiembre último, que da como existencia en baja la cantidad de pesetas tres mil noventa y dos ochocientos y un mil doscientos cuarenta con veintinueve octavos (3.281.240.25)

15: Aprobó provisionalmente un suplemento de crédito propuesto por la Intervención de Fondos, por importe de dos mil noventa y dos ochocientos y ocho mil pesetas (2.278.000 -) debiendo darse al mismo, la tramitación que correspondiere, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

16: Aprobó definitivamente un suplemento de crédito por importe de cuatrocientos veintidós mil pesetas, propuesto por la Intervención de Fondos el veintinueve de Julio del presente año, y aprobado provisionalmente por esta Sesión en diciembre de agosto del mismo.

17: Aprobó definitivamente un crédito extraordinario por importe de trescientas mil pesetas, propuesto por la Intervención de Fondos el veintidós de Julio del actual año, y aprobado provisionalmente por esta Sesión en diciembre de agosto del mismo.

Fuente

18. La Comisión resolvió quedar enterada, con abecio, de una carta del Excelentísimo señor Capitán General de Navarra don Francisco García Escámez acordada a esta Excelentísima Corporación el acuerdo adoptado por la misma de considerarle como huésped de honor del Gran Hotel Baños, en su día del Hotel de Turismo de esta ciudad.

19. Aprueba el presupuesto reformado del licor dos del turismo vicinal de la conciliar de Santa Cruz de Benicifé a la Octava a la de Doctores a Puerto-Visita (La de Chesca), cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con noventa céntimos (219.852'90) que produce un adicional de sesenta y nueve mil ochocientos siete pesetas con ochocientos cincuenta y nueve céntimos (69.807'14) sobre el presupuesto primitivo aprobado.

20. Aprobando propuesta del Ayuntamiento insular señor Machado se resolvió pagar a la tasa comercial de esta Plaza "Radio Mundo" su factura por cinco mil pesetas (5.000) que corresponde al presupuesto aprobado por esta Corporación en sesión de doce de Junio último para la instalación de altavoces en el Aeropuerto de los Pinos.

21. Dejar sobre la Mesa para estudio de los señores Consejeros un escrito del Comandante Militar del Castillo de San Joaquín interesando se le conceda un pase de libre circulación en los Baños de Turismo Susutares y para ser utilizado por el Ordenanza de dicha Dependencia Militar.

22. Designar una Comisión integrada por la Presidencia, el señor Consejero don Antonio Sánchez de la Pareda y el Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras Susutares para que lleve a efecto la recepción provisional de las obras de afirmado del licor uno del turismo vicinal de Baños de la Unión del dicho.

Actúa en el debate el señor Consejero don Daniel Fernández del Castillo y Martínez.

23. Aprueba el presupuesto reformado de iluminación de la pavimentación de la Explanada del Monumento a los Caídos (Plaza de España) cuyo importe es de ciento ochenta y siete mil ciento siete pesetas con diecinueve céntimos (187.107'19) lo que supone un adicional de ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (137.146'44) con respecto al primitivo.

24. Ratifica la petición producida por el Ilustre señor don Antonio Encinosa Maddison, como presidente de este Excelentísimo Batido y fecha ocho de Octubre último, al Ilustre señor Delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial, interesando se conceda a esta Corporación un préstamo de

dos millones quinientos mil pesetas (2.500.000-) para la reconstrucción y reparación del Gran Hotel Bazo, ofreciendo garantía de dicho préstamo con cumplimiento de todos los requisitos y formalidades legales procedentes, la constitución de hipoteca sobre las participaciones que en la actualidad pertenecen a la Excelentísima Excmo. en su día, a las restantes participaciones que se vayan adquiriendo, y hasta completar la totalidad de ellas, acordándose, para la amortización, a la modalidad del apartado uno del artículo cuatro de la Orden de la Presidencia del Gobierno de diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos sobre crédito hotelero.

25.- Intercesa del Ilustísimo señor Abogado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial, se conceda a este Excelentísimo título un préstamo de cinco millones de pesetas (5.000.000-) para las obras e instalaciones del Hotel de Turismo de esta Capital, ofreciendo en garantía la constitución de hipoteca sobre dicho inmueble, con cumplimiento de todos los requisitos y formalidades procedentes, y acordándose para la amortización a la modalidad del apartado uno del artículo cuatro de la Orden de la Presidencia del Gobierno de diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos sobre crédito hotelero.

26.- Pasar el Reglamento de la Guardia Forestal a estudio de una Comisión integrada por la Presidencia y los señores Consejeros don Nazario Sánchez Nieto y don Esteban Sánchez de la Parada.

27.- Ratificar los decretos de la Presidencia, de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los colportistas que se mencionan, con cargo a los créditos respectivos del importe que se indica, de los trabajos ejecutados en los meses y obras que se detallan, a saber:

Fechas: Colportistas: OTRAS: Pesetas.

A diecinueve de Septiembre novecientos cuarenta y seis. Enrique Diaz Espósito. Afiliado del libro primero del camino vecinal de Risco a su fuente del Pozo de Abona. Agosto. Dieci mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas con noventa céntimos (14.528,90)

A dieciocho de Septiembre novecientos cuarenta y seis. Juan Fernández Oliva y Jerez. Examinación de la explotación y pasos de caudales del camino vecinal de Babaroute al baseo del dicho. Abril y Agosto. Dieciséis mil setecientos doce pesetas con cuarenta y ocho céntimos (22.712,48)

A dieciocho de Septiembre novecientos cuarenta y seis. El mismo. La misma. Agosto. Dieciséis mil quinientos treinta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos (16.533,42).

A dieciséis de Septiembre novecientos cuarenta y seis. Salvador Jerez de León. Camino

veintial del Realjo Alto a Jato blanco. Agosto. Dos mil doscientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (2.289.49)

A dieciséis de Septiembre novecientos cuarenta y seis. El mismo. Camino veintial de la Cruz de Bigariga al Socorro. Abril Agosto. Seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas con seis céntimos (6.374.06)

A dieciséis de Septiembre novecientos cuarenta y seis. El mismo. Lo mismo. Agosto. Doce mil setecientas treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos (12.730.65)

A dieciséis de Septiembre novecientos cuarenta y seis. El mismo. Camino veintial del Realjo Alto a Jato blanco. Agosto. Seis mil ciento cincuenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos (6.157.98)

A dieciséis de Septiembre novecientos cuarenta y seis. Juan Herrera Berthoumont. Camino veintial de la Florida a la cañalera de Doctava a Litañor. Agosto. Cuatro mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con veintiseis céntimos (4.948.26)

A dieciséis de Septiembre novecientos cuarenta y seis. José Pérez Rodríguez. Camino veintial del basco del Puerto a la cañalera general del Sur. Agosto. Diez mil doscientas diez pesetas con ochenta y seis céntimos (10.210.86)

A dieciséis de Septiembre novecientos cuarenta y seis. El mismo. Lo mismo. Agosto. Dos mil quinientas cincuenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (2.552.71)

A dieciséis de Septiembre novecientos cuarenta y seis. Juan Herrera Berthoumont. Camino veintial de la Florida a la cañalera de Doctava a Litañor. Agosto. Diecinueve mil setecientas noventa y tres pesetas con cinco céntimos (19.793.05)

Breve de Septiembre novecientos cuarenta y seis. Enrique Liras Exposito. Afijado del libro uno del camino veintial de Bacoenti al basco del dicho. Agosto. Doce mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con veinte céntimos (12.958.20)

Breve de Septiembre novecientos cuarenta y seis. Juan Herrera Berthoumont. Breve penúltimo del camino veintial de la cañalera de Santa Cruz de Benicife a la Doctava al Valle de Guera. Marzo. Dieciocho mil seiscientos treinta pesetas (18.630.-)

Breve de Septiembre novecientos cuarenta y seis. José Pérez Rodríguez. Camino veintial de la cañalera de Santa Cruz de Benicife a la Doctava a la de Doctava a Bacoentis (La Lacha). Marzo. Diez mil setecientas veintidos pesetas con ochenta y tres céntimos (7.723.83)

28. Aprueban y ratifican los decretos de la Presidencia de este Departamento emitido cuyos fechas y contenido se indican.

Fechas. contenido.

Seis de Septiembre novecientos cuarenta y seis. Aciponciedo que por lo



Administración de los Baños Públicos de Jussurac se prestó un servicio consistente en un coche de la explotación señalada a la laguna la banda de la laguna de las señas de esta capital.

Diecisiete de septiembre noventa y seis.- Autorizando que por la Administración de los Baños Públicos de Jussurac se prestó un servicio consistente en la explotación a la laguna a sesenta oficiales de J.E.T. y de las Jous.

Diecisiete de septiembre noventa y seis.- Autorizando a don Francisco del Castillo para ejecutar obras de reforma en una casa de su propiedad en el camino vecinal de la laguna a las Mercedes.

Diecisiete de septiembre noventa y seis.- Autorizando a don Francisco Hernández y Hernández para construir un acceso a un solar de su propiedad en el camino vecinal de esta capital al camino de los campos.

Los Diecisiete de septiembre noventa y seis.- Autorizando a don Francisco Martínez Hernández, para establecer una servidumbre de paso de aguas en el kilómetro 1.650 del camino vecinal del Panuco de taterca a la capellana de Santa Cruz de Scurife a la Bolava.

Hacienda Jussurac

29.- Aprobada la liquidación que eleva la Intervención de Fondos Jussurac, relativa a las cantidades que por el artículo sobre el látex se han recaudado durante el mes de septiembre último.

30.- Ratifican un decreto de la Presidencia, fecha veintinueve del mes actual, en donde se dispone el pago del banco de la Lotija y el cobro del canon a cuyo pago están sujetos algunos de los quince permisos provisionales, concedidos con distintos objetos, todo ello en los términos de la comunidad "La Baco".

Judicial

31.- La transacción quedó celebrada con aprecio de una carta del señor Director de la Biblioteca Nacional del Perú, acordando a este excelentísimo tribunal la donación de la fotografía del libro de la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Arequipa en el ferreo del Perú.

32.- Hago con cargo al capitán primero, artículo noveno del presupuesto vigente a la Intendencia Provincial de la Subsecretaría de Educación Pública, la suma de cuarenta pesos, importe del sueldo de Jefe de España adquirido por el excelentísimo tribunal con destino a su biblioteca.

33.- Listos los antecedentes relativos al touqueso nacional de hecho civil, que se celebrará en Arequipa, se acordó quedar celebrada.

34.- Hecho un escrito del Instituto Nacional de Previsión, relativo a construcción,

en esta Capital, de una Residencia Sanitaria, se acordó pasar el asunto a la Comisión de Beneficencia, para su estudio y dictamen.

35: Habiendo cursado un escrito de la Masonería Binejeña solicitando el patrocinio de la Corporación a los actos que ha de celebrar en honor de las elecciones de Matación de España y Santiago, se acordó archivar el asunto.

36: Habiendo igualmente cursado escrito de la Sección Lemonesa de J. E. T. y de los J. O. N. S. interesando un donativo con motivo del concurso nacional folklórico, se acordó concederle la suma de quinientas pesetas para dicho fin.

37: Se resolvió archivar un escrito de la Com. de Honor de la Liga del Fútbol, en esta ciudad, por el que solicita un donativo para atender a los festivos correspondientes.

38: Ratifican los siguientes decretos presidenciales:

a): Decreto de fecha veintidós del mes en curso, disponiendo el pago de cuarenta pesetas a Don Antonio Azala por un servicio de automóvil con el señor presidente.

b): Decreto fecha veintinueve del propio mes disponiendo el abono, por data al señor depositario, de sesenta pesetas importe de un bote, en el Batido Binejeña para asistir al recital de la pianista Alicia de Lanzuela.

Elecciones

39: Ratifican un decreto de la Presidencia, fecha veintiseis del mes en curso, por el que se dispone se libre al señor Secretario de esta Excelsisima Corporación, el importe de las nóminas relativas a dietas de los miembros de la Junta Provincial del Censo Electoral y Personal, por servicios prestados en dicha Junta, cuyo importe tiene el carácter de anticipo, que se reintegrará a este Excelsisimo Cabildo por el Ministerio de Hacienda, conforme dispone el artículo dieciséis del Decreto de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Asuntos presentados después de cerrado el Orden del Día.

40: De conformidad con la propuesta del Negociado, se resolvió conceder a Don Felipe Hernández y Hernández, hermano de la Beneficencia Lusitana, con destino en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, el ascenso de dos mil quinientas pesetas anuales por cinco quinquenios, a partir del día de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, fecha del acuerdo de la Comisión y estando que resolvió extender el derecho a pensión quinquenios al personal del Excelsisimo Cabildo, con carácter de funcionamiento que no lo disfrutaba, más quinientas pesetas por otro quinquenio a partir del día de Enero de mil nove-



cuarenta y cuatro, el importe de cuyos seis quinientos, o sea mil quinientos pesetas al año, percibirá sobre su haber de diez mil setecientos cincuenta pesetas que antes que en la actualidad tiene asignada la plaza que ocupa.

h1: Concede a don Eduardo Blasco Haudosell, Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, el subsidio mensual de ochenta pesetas, por estudios en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Eduardo, a percibir con efectos al día de hoy, sucesivamente desde primero de Octubre a treinta de Junio de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su percibo.

h2: Vista la nota en la que se relacionan determinados sugetos y reparaciones en los locales del edificio que ocupa la Comunidad Provincial de Juncos, se acordó prestar conformidad a la misma.

h3: La proposición quedó calificada y tomó en consideración los antecedentes relativos a la tasa del bitarzo, dada la importancia que este asunto tiene para la economía juncosa.

En otro particular, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que autógrafa con su visto bueno el señor Presidente, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

L: P:

El Presidente,

[Firma]

[Firma]
L. H. de la Cruz

L. H. de la Cruz

Sección ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 13 de Noviembre de 1914.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Noviembre de mil novecientos catorce y seis, siendo las diecisiete horas treinta minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, bajo la Presidencia de don Julio Herrería Haudosell, Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito secretario y de don Eduardo Blasco Haudosell, Interventor de Fondos, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este

organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales
prevencidos, se reunieron los señores consejeros don José Martínez de la Peña Gu-
tiérrez, don Francisco Quintanar Rodríguez, don Manuel González Pérez, don Cu-
tuncio Sánchez de la Barrada, don Isidoro Ruiz y Carpeñal, don Nazario Sán-
chez Quintanar y don Alberto del Pozo Machado.

Atendió la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron
parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los
acuerdos siguientes:

1: Aprobación del acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora,
el día trece de Octubre último.

2: Aprobación de urgente resolución a los efectos prevenidos en la legislación
vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en
la presente reunión.

Casual

3: Lada cuenta de escrito del señor consejero don Manuel Fernández del
Castillo, vicepresidente de la Corporación, presentando la dimisión del cargo
de consejero, ante la imposibilidad de prestar al cometido la atención que le
es debida, por impedirsele obligaciones particulares que no le es dote estudiar,
sin grave quebranto para sus intereses, y expresando su gratitud por la confian-
za que le fue depositada; la Presidencia lamenta que las circunstancias invo-
cadas por el señor Fernández del Castillo, priven al batido de su valiosa par-
ticipación en las tareas insulares. Y, la Comisión acordó admitir dicha renun-
cia, con sentimiento, expresándole la gratitud por la labor realizada.

A lo seguido se procede a elegir vicepresidente, resultando designado por
unanimidad, el señor consejero don Isidoro Ruiz Carpeñal por la elección y el
señor agradece la felicitación ofreciendo su más decidida cooperación en el
desempeño del cargo para el cual acaba de designarse.

4: Lada cuenta de una comunicación de los Establecimientos Insulares de
Beneficencia de esta Capital, participando el fallecimiento de Doña Dolores Pati-
tes Guilló, Oficial primero de este benéfico Batido, que se hallaba en comi-
sión de servicio en la Administración de los referidos Batidos, la Comisión acuerda
quedar enterada de ella con sentimiento, acordando igualmente dar el pésame
a sus familiares y a la Asociación de Beneficentistas.

5: Ratifica un decreto de la Presidencia por el que se concedió un anticipo
reintegrable de una mensualidad de su sueldo al Auxiliar de Administración de es-
te benéfico Batido, don Sergio Gutiérrez Castillo.



Contabilidad

6. Queda autorizada del acta de arreglo verificado el día veintidós de Julio último, que anota una existencia en caja de tres millones cuatrocientas noventa mil ochocientos dos cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Comercio

7. Avisa una comunicación del Comandante Militar de la División de San Joaquín indicando se le conceda un pase de libre y gratuita circulación por los trenes eléctricos de usuarios para ser utilizado por el soldado que desempeña las funciones de barbero de la misma, la Comisión resolvió no adoptar acuerdo sobre el particular hasta que se haga la revisión de pases que en esta propia sesión se acuerda.

8. Aclaran caducados en licencia y jurco de diciembre del presente año todos los pases expedidos para libre circulación por los trenes eléctricos de usuarios, los cuales serán recogidos por el personal de servicio y para su inutilización a partir del día primero de enero del próximo año de mil novecientos cuarenta y siete.

Publica esta resolución en los periódicos locales para conocimiento de los interesados, advirtiéndole a los mismos que el que se considere con derecho al disfrute de tales pases deberá solicitarlo, por escrito dirigido al Jefe de este Departamento cuando el precepto legal que le otorga el derecho a tal disfrute.

Asimismo se resolvió imprimir unas nuevas tarjetas para extender los pases que se expedan en lo sucesivo.

9. A la vista del expediente incoado a virtud de propuesta de los señores Consejeros don Antonio Herrera Mandisou, don Mariano Sánchez Tello y don José Martínez de la Peña sobre creación del Instituto de Investigación de los Problemas Científicos de Navarra, la Comisión resolvió facultar a la Presidencia de este Departamento para resolver por decreto lo que sea procedente para la puesta en marcha de la propuesta inicial del expediente.

10. Afecta y ratifica un decreto de la Presidencia fecha veintidós de Octubre último, ordenando se libere al Notario de esta Capital don Lorenzo Martínez Tustel, la cantidad de tres mil trescientas noventa y dos pesetas con veintidós céntimos, importe de sus viudas de honorarios devengados en la autorización de documentos número dos mil quinientos dos de mil novecientos cuarenta y cinco y número cuarenta y tres y mil novecientos veintidós de este año.

11. Afecta y ratifica un decreto de la Presidencia fecha veintidós de Octubre del año en virtud del cual se libera al Notario don José Reyes Rodríguez, la cantidad de siete mil trescientas y cinco pesetas, líquida que se le acredita en la certificación número seis de otras ejecutadas en las de separación de la explotación y asfaltado

de diez días.

Hacienda Jusutlan

12. Respecto a la liquidación que eleva la Intervención de Fondos Jusutlan, relativa a las cantidades que por el arbitrio sobre látacos se han recaudado durante el mes de Octubre último.

13. A raíz una instancia de Don Francisco Hernández Flecuera, Jefe del Hospital de Nuestra Señora de los Doctores de La Laguna, solicitando se le equifique en su haber a los demás empleados que desempeñan igual cometido en los otros Establecimientos Jusutlan de beneficencia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutlan, que se equifique al mismo jornal de un tercio los haberes de los empleados que no lo tengan, desestimando la abudida petición en lo que no resulte conforme con esta propuesta.

14. A un escrito de la Excelentísima H. A. C. relativa a reconsideración de las contribuciones del Estado, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutlan, significarle a dicha Corporación que a este Excelentísimo Cabildo no interesa realizar dicho servicio, por la organización que supone y la poca utilidad económica que reportaría.

15. A raíz el acuerdo de esta Comisión leída de veinticinco de Septiembre último, distinguiendo el crédito de diez mil pesetas, de la partida veintinueve, artículo primero, capítulo sexto del Presupuesto en vigor, para mejorar los haberes del personal subalterno, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutlan, llevar dicho aumento al Presupuesto Jusutlan, en la forma que en el expresado acuerdo se establece.

16. Examinado el expediente relativo a consulta hecha por la Dirección General de Administración Local, sobre si la fianza que tiene prestada el actual depositario de esta Corporación debe ser elevada en la cuantía establecida por los Bases de veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y tres de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutlan, que por el señor depositario se complete la diferencia con una póliza de caución; y que se revise las fianzas a los demás Administradores de los Servicios de este Excelentísimo Cabildo, con el fin de adaptarlas a la realidad presente, tomando como base las prestadas para los servicios del Patronato Antituberculoso.

Institución Jutlica

17. A raíz los antecedentes relativos al concurso para provisión de becas insulares, y en lo referente a la adjudicación de la beca para seguir estudios de



A arquitectura, cuya adjudicación quedó pendiente en la sesión de 1.º de febrero último, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, declararse desierta dicha beca, ya que el concursante Don Sergio Mora y Mora, no ha acreditado la situación de pobreza que exigen las condiciones establecidas en las bases del concurso; y el otro concursante Don Manuel Ramos Molina no acreditó deudo del plazo reglamentario, ni en la prórroga del mismo, concedida al efecto, o hallarse en posesión del título de Bachiller o haber realizado el exámen de Estado de dichos estudios.

18. A la vista de la correspondiente instancia, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Instrucción Pública, se acordó conceder al becaio Don Alberto Rivero González un anticipo reintegrable igual al de una mensualidad de su pensión.

19. A un escrito de Don Bartolomé Hernández Acosta, padre de la estudiante becaio Doña Juana Hernández Oliva, en virtud del cual renuncia a la beca que le fue concedida por este excelentísimo batido, a causa de haberse prolongado otra superior por el Distrito Universitario, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, quedar autorizada, aceptar la expresada renuncia, felicitar a dicha estudiante por el nuevo éxito alcanzado en sus estudios y declarar vacante dicha beca, debiendo cesar la interesada en el ejercicio de la correspondiente pensión a partir del primero de Octubre próximo pasado.

20. A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, se acordó conceder a Doña Olga Saraco Zambranco una subvención de quinientas pesetas mensuales desde el día primero de Diciembre del año actual, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, para atender a los gastos de estudios del doctorado de Filosofía y Letras en la Universidad de Madrid.

21. A un escrito de la Jefatura del Dpto. de Juventudes del Distrito Universitario, solicitando alguna subvención para el Colegio Mayor Universitario, al objeto de sostener a varios becaios pertenecientes a distintas carreras Universitarias, se acordó significarle la imposibilidad de acceder a lo solicitado, toda vez que este excelentísimo batido tiene organizado su plan de becas para seguir diferentes estudios.

22. A una instancia de Don Emilio González delgado, solicitando se le sufraguen los gastos relativos a los derechos del título de Licenciado en Ciencias Químicas, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, hacerse un donativo equivalente al reintegro por importe de dichos gastos.

23. Quedar autorizada del resultado obtenido en los exámenes del mes de Septiembre último, por la estudiante becaio María Isabel Tejera Costa.

24: Quedan enterada y felicita al que fue tecaio de esta Excelentisima Corporacion, Don Marcos Martin Rodriguez por los trabajos realizados como tecaio en tierras Guineas.

25: Quedan enterada y felicita al tecaio Don Cecilio Gonzalez delgado, con motivo de haber terminado su carrera de Licenciado en tierras Guineas.

26: Lista una instancia de Don Alfonso Rojas Lomas, solicitando una teca para seguir estudios de pintura, se acordó, a propuesta de la Comision de Justicia, significarle la imposibilidad de acceder a lo solicitado, toda vez que este Excelentisimo Cabildo tiene reglamentado su plan de tecas, las que se entran mediante concurso.

27: A una instancia de Don Francisco Blanco Martin, solicitando una ayuda economica para atender a los gastos de edicion de una geografia descriptiva del Archipiélago Canario, se acordó, a propuesta de la Comision de Justicia, significarle al peticionario la imposibilidad de acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que, en su dia, y a la vista de la buccion de la obra de referencia, se estudie y resuelva lo procedente.

28: A escrito de la Comunidad Provincial de Canarias solicitando copia de otro del Real Catedra Nacional Universitario, solicitando la ayuda economica de este Cabildo para los tecas "Alejandro Laazar" se acordó, a propuesta de la Comision de Justicia, significarle la imposibilidad de acceder a lo solicitado, ya que esta Excelentisima Corporacion tiene reglamentado y creado su plan de tecas insulares, el que ha sido notablemente ampliado para el presente curso; deteniendosele escrito, para su traslado a la entidad solicitante una relacion de tecaos, expresiva de la clase de estudios que siguen y lugar donde los cursan.

29: A una instancia de Doña Magdalena Martin, solicitando una ayuda economica para gastos de estudio de su hija, se acordó, a propuesta de la Comision de Justicia, significarle la imposibilidad de acceder a lo solicitado, toda vez que este Excelentisimo Cabildo tiene reglamentado su plan de tecas.

30: Lista una instancia de Don Felino Exposito Gomez, tecaio de este Excelentisimo Cabildo, ex-asido en la Casa de Huérfanos de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, solicitando una ayuda economica, para atender a los gastos de viaje, manutencion y literos del curso mil novecientos once y seis-cien-cinco y siete, se acordó, hacerse un donativo de mil pesetas en atencion a ser procedente de dicha Casa de Huérfanos, y por lo tanto, a los



buenos resultados obtenidos en sus estudios durante toda la carrera.

31: De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Instrucción Pública, se resolvió subvencionar con la cantidad de cuatro mil pesetas, por considerarla de interés insular, la Exposición que de sus obras celebrará en Madrid el señor Don Juan Lario, durante el próximo mes de Diciembre, cuya suma se abonará con cargo al capítulo diecinueve, artículo primero, partida dos, del vigente Presupuesto Insular.

Del diecinueve de

32: Asegurar una solicitud del Reverendo Padre Santiago María Ruedes, Encargado de la Parroquia de la Concepción y Director de la Congregación Mariana de Servicidas de esta Capital, solicitando el apoyo económico de la Corporación para contribuir a los gastos que se ocasionen con motivo del alquiler de una casa para la fundación de las Religiosas del Servicio Doméstico, por no existir posibilidad económica para ello en el Presupuesto vigente.

33: Ratificar un decreto de la Presidencia de dos del actual, por el que se dispone una dote al señor Depositario de Fondos Insulares por sesenta pesetas, importe de un palco del Teatro Guimera para el recital de la pianista Alicia de Llanocha, celebrado el día cinco de los corrientes.

34: Ratificar un decreto de la Presidencia de dos del actual, por el que se dispone abonar a Don Francisco Krauwinth, propietario del café "Restaurant 'Gambitinus'" la suma de trescientos dos pesetas setenta y cinco céntimos, importe de sus dos facturas de veintiseis y veintinueve de Octubre último, por agasajos en honor del señor Don Luis Alonso Calleja, Jefe de Gobierno del Banco de Crédito Industrial de España.

35: Se acordó otorgar escutina de representación de este Excelentísimo Cabildo a favor del Administrador del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Haguna, a los efectos de recepción de legado hecho por Don Pedro González Díaz a favor de dicho establecimiento hospitalario.

En otro particular se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autografa, con su visto bueno, el señor Presidente, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

L: p:

el Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. Fiscal de Legación

La. B. C. *[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 13 de Noviembre de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas treinta minutos, en el salón de sesiones del Palacio de este excelentísimo Cabildo Insular, se celebró la sesión de José Antonio Jimeno de Rivera, bajo la presidencia de don Antonio Becerra Harrocas, presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito secretario y de don Eduardo Blasco Harrocas, Intervención de Cuentas, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores concejales don José Martínez de la Peña y Buitrago, don Francisco Meléndez Rodríguez, don Manuel González Pérez, don Esteban Sánchez de la Parra, don Eusebio Ruiz y Tapia, don Mariano Sánchez de los Ríos y don Rafael del Río Machado.

Actada la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores concejales, la Comisión adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1: Aprobó el acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora, verificada en el día de hoy.

2: Se declaran de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, el asunto sobre el cual se va a deliberar y tomar acuerdo en la presente reunión.

Contabilidad

3: A la vista de un escrito de la Intervención de Cuentas, fecha veintiocho de Octubre próximo pasado, y aceptando lo que en él se propone, se acordó:

1: Rectificar el acuerdo de dieciséis de Agosto último, sobre presupuesto extraordinario para atender las obras de ejecución de la vía de entrase entre los barrios Luz y Florida del casco de esta capital, en el sentido de mantener en abstracto en cuanto se refiere al presupuesto de gastos y en cuanto al de Ingresos; y hatada cuenta de la obligación de dotar dichos presupuestos extraordinarios con los sobrantes de liquidación de presupuestos anteriores y con las contribuciones especiales, considerarlo modificado en la siguiente forma:

Presupuesto de Ingresos

Capítulo II: Ingresos y extraordinarios e indemnizaciones.

Artículo 1: Ingresos

Artículo 1.º: Por lo que se calcula toda vez que efectivo el subarrendamiento de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, para



aplicarlo a cubrir la subvención de esta corporación. (Decreto de reuinculo de Banco de mil novecientos cuarenta y seis: Artículo doscientos cuarenta, apartado a) Ejecutivos mil pesetas.

25.000 00

Artículo VI. - Contribuciones especiales.

Artículo 1: Foros e instalaciones o servicios

Artículo 2: Por lo que se calcula han de producir las contribuciones especiales, acordadas por la corporación en sesión de diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y aplicadas a la parte que experimenta la mejora, sesenta y cinco mil pesetas.

65.000 00

Artículo XIII. Crédito Susutor

Artículo Único. Operaciones de crédito Susutor

Artículo 3: Depósito del préstamo que se suscita con el Banco de crédito local de España, tres millones trescientos cuarenta y ocho mil noventa y dos pesetas con ochenta y seis céntimos.

3.348.092 86

Artículo 4: Depósito de los intereses que se suscitan con el Banco de crédito local de España, tres millones trescientos cuarenta y ocho mil noventa y dos pesetas con ochenta y seis céntimos.

3.438.092 86

Artículo 5: El presente tal y como queda aprobado, con el voto favorable unánime de los señores señores asistentes, mayoría absoluta de su número legal, conforme a lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y tres del Decreto de reuinculo de Banco último, durante el plazo de quince días, juntamente con los anexos que se detallan, y que también quedan aprobados:

- A) Bases para la ejecución del presupuesto.
- B) Modelo de contrato para realizar la operación con el Banco de crédito local de España.
- C) Copia certificada de cuantas disposiciones legales se han dictado con referencia a la forma de subvencionar esta corporación, al estado, por la otra referida.
- D) Certificación de los acuerdos de la corporación sobre la aplicación de contribuciones especiales y otros relacionados con el compromiso de subvención.

J. 3: Que se unan al expediente de dicho presupuesto, los siguientes documentos:

- a) Certificación del señor Interventor, relativa al Superavit de la liquidación de mil novecientos cuarenta y cinco.
- b) Certificación del mismo referida a los ingresos obtenidos en el primer semestre por los derechos y arbitrios que se ofrecen como garantía, en la cláusula séptima del Decreto de contrato, y de los gastos conseguidos en el artículo XV, artículo único, del presupuesto ordinario vigente de gastos e ingresos, para hacer frente al servicio de

intereses, amortización y demás gastos de los empréstitos y préstamos que hicier
vivos en la actividad de la Corporación.

e): Copia certificada del mismo, en la que se acredita el crédito conseguido en
el presupuesto actual, para hacer frente a los servicios de intereses, amortiza
ción y demás gastos que ocasionen las operaciones de crédito que fuerden rea
lizarse durante su vigencia.

d): Copia certificada de la Ordenanza del recargo autorizado por Real
Orden de dieciocho de Junio de mil novecientos veintiseis, para hacer frente
al convenio con el Estado para la ejecución del Plan general de saneamiento de
esta Isla.

e): Copia certificada de la Real Orden mencionada de dieciocho de Junio de mil
novecientos veintí y seis.

f): Copia certificada de la resolución de la Dirección general de Fomento y Leña
les Marítimas, de veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

g): Copia certificada del comunicado de la Junta de Obras del Puerto de esta
Capital, de veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

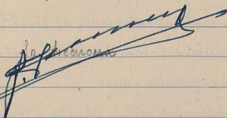
h): Copia certificada del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en se
sión de veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

i): Copia certificada del Decreto de veintiseis de Septiembre de mil nove
cientos cuarenta y tres del Ministerio de Obras Públicas; y

j): Copia certificada del acuerdo de esta Corporación de diez de Abril de
mil novecientos cuarenta y cuatro, acordando la imposición de constituciones
especiales a la obra referida.

En otra particular, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minu
tos, de la que se entienda la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el
señor Presidente, de todo lo cual yo el Secretario doyo fe.

L: p:
El Presidente,



provis. Regula ^{agora}

Le. Director



sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 9 de Noviembre de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y seis horas y diez minutos, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de España, bajo la presidencia accidental de don Isidoro Luján, Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Eduardo Blasco Mandosell, Jefe de los Servicios de Fomento, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros don Alberto del Pozo Machado, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Francisco Quiñones Rodríguez, don Miguel Muñoz González, don Estimiro Sánchez de la Bandera y don Nazario Sánchez Muñoz.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobare el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora el día Trece de Noviembre último.

2.º A leerse de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3.º A la vista de dictámenes de la Comisión de Gobierno, sobre reorganización de plantilla del personal administrativo común, supresión de empleos especiales y creación de cargos especiales, se acordó quedar entendida, tomarlos en consideración y ponerlos de manifiesto, durante cinco días a los funcionarios afectados, y luego vuelta a esta Gestora con las observaciones formuladas por aquellos si se hicieran, previo informe de la citada Comisión especial como complemento de su dictamen.

4.º Por consecuencia de la renuncia de don Manuel Fernández del Castillo Martín, se acordó que sea sustituido por los señores Consejeros que a continuación se expresan, en los cargos que indican, a saber:

Local del Municipio de Funcionarios y local de la Comisión de Fomento, don Nazario Sánchez Muñoz.

Consejero Inspector de Rentas Insulares y representante en la Junta de Obras del Puerto, a don Francisco Quiñones Rodríguez.

Representante en la Junta Administrativa de Obras Pùblicas y Local de la Comisiòn de Gobierno, Don Isidoro Ruiz y Garbatero.

Representante en la Junta Susutara de Euzkero, Don Josè Martìnez de la Peña Gutierrez.

Jefe Interino Provisional del Hospital de Nuestra Señora de los Colores de la Laguna y Local de la Comisiòn de Beneficencia y Sanidad, Don Estimio Sánchez de la Pareda.

5: A cada cuenta de renuncia formulada por Don Juan Polinaga, de su cargo de Jardinerò Susutara, se resolviò no admitirla, en atenciòn a su labor.

6: Ratifican decreto del señor consejero Jefe Interino de los Establecimientos Susutares de Beneficencia, por el que se designò a Doña Dolores Padriquet Maureo, encargada de limpieza del Jardìn Infantil de la Sagrada Familia, con el salario mensual de cinco pesetas, concurando a prestar sus servicios a partir desde el dia primero de Octubre ùltimo.

7: Aceptar la renuncia que presenta Doña Estreutina Martìn Morales, con fecha ùltima y uno de Octubre ùltimo, de su cargo de Encargada de Limpieza del Jardìn Infantil de la Sagrada Familia.

8: A la instancia suscitada por Don Josè Maria Bateman de Mexena, en solicitud de que se le nombre Jefe Interino y gratuito de los Establecimientos Susutares de Beneficencia de esta Capital, se resolviò, de conformidad con lo informado por la Direccion facultativa de los mismos, acceder a lo interesado.

9: De conformidad con propuesta del Jefe Interino de Personal, se acordò modificar el acuerdo de esta Gestora de veintinueve de Septiembre ùltimo, en cuya virtud se resolviò acumular en sesenta pesetas anuales el haber de cada uno de los empleados pertenecientes al personal susutario, en el sentido de que el haber de Don Matìas Juan Jerez de Barria, Jefe Interino del Guardia nocturno de este establecimiento batido, quede fijado en tres mil quinientas veinte pesetas, en vez del de tres mil quinientas setenta y seis pesetas, consiguiendo en la expresada resoluciòn.

10: Reconocer a Doña Maria Gutierrez Quintana, Oficial segundo del Cuerpo Administrativo comun de este establecimiento batido, con el haber básiico anual de cinco mil pesetas, el quinto quinquenio a partir del mes de Septiembre del actual año, el cual asciende a quinientas pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más dos mil pesetas anuales que por otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad, más mil quinientas pesetas de gratificaciòn por horas extraordinarias.



11. Rescuer a los señores Jueves Bourdier, Jefe de la Sección de este Excelentísimo Batido, con el haber básico anual de doce mil pesetas, y el de quinquenio a partir del veintiseis de Octubre del año actual, el cual ascende a mil doscientos sesenta y ocho pesetas, importe del diez por ciento de su haber base, y se le abonará sobre este más dos mil cuatrocientos pesetas anuales que por otros dos quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

12. Seguidamente se acordó ratificar los siguientes decretos de la J. Presidencia.

- a) De dieciséis de Octubre último, por el que se designa al señor Consejero don Antonio Sánchez Júcar, para formar parte de la Comisión Sustantiva de Hacienda.
- b) De seis de Noviembre próximo pasado, concediendo ocho días de licencia, para hacer viaje a la J. Presidencia, al Médico Jefe de Clínica de los Establecimientos Sustantivos de Beneficencia de esta Capital, don Ramón Jacinto Fuentes.
- c) De trece del mismo mes, por el que se concede a don Fernando Cabrera Acín, Consejero de la explotación de los Baños Públicos Sustantivos, un anticipo equivalente de dos mensualidades de su haber.
- d) De igual fecha que el anterior, concediendo igual beneficio a doña Guillermina Hernández Quintero, lavandera del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.
- e) De igual fecha que el anterior, concediendo idéntico beneficio a don Manuel Soler Delgado, auxiliar del personal subalterno de este Excelentísimo Batido.
- f) De igual fecha que el anterior, concediendo el mismo beneficio a doña Francisca Padilla Linares, encargada de limpieza de los Establecimientos Sustantivos de Beneficencia de esta Capital.
- g) De fecha quince del expresado mes de Noviembre, concediendo igual beneficio a doña Sara Cruz Traba, auxiliar de Administración de este Excelentísimo Batido.
- h) De igual fecha que el anterior, concediendo igual beneficio a don Marcos Hernández Sancho, Jefe de Sección de los Establecimientos Sustantivos de Beneficencia de esta Capital.
- i) De veintiseis del indicado mes de Noviembre, concediendo igual beneficio a doña Carmen Cabrera Pedriguez, lavandera de los Establecimientos Sustantivos de Beneficencia de esta Capital.
- j) De igual fecha que el anterior, concediendo igual beneficio a don Antonio Santos Puga, encargado de limpieza de los Establecimientos Sustantivos de Beneficencia de esta Capital.
- k) De veintiocho del expresado mes de Noviembre, concediendo dos meses de li-

encia por enfermo, a don Juan Hernández González, Deducama Auxiliar de este
Excelentísimo Batido.

11): A veintinueve del mismo mes de Noviembre, concediendo un anticipo
sustitutivo de dos mensualidades de su haber, a don Rafael López Jico, Ban-
caador de los Baños de Susutares.

12): A dos del actual concediendo igual beneficio a don Lorenzo Sánchez
Figueredo, Auxiliar de Administración de este Excelentísimo Batido.

13): De igual fecha que el anterior, disponiendo el abono de mil trescientas oc-
tosenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (1.362.50) importe de los haberes exorbitan-
darios devengados por el personal sustituto de la Corporación, durante el mes
de Noviembre próximo pasado.

13): En aclaración al acuerdo de esta Gestora, adoptado en sesión de diez de No-
viembre último, por el que, en cumplimiento de resolución del Ilustísimo señor
Allegado de Hacienda de esta Provincia sobre modificaciones introducidas por
esta Corporación en su presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y
seis, se acordó, entre otros extremos, conseguir crédito en el presupuesto para mil
novecientos cuarenta y seis, con el fin de abonar a don Pascual García Ramos Me-
jías, Médico Jefe de Medicina de los establecimientos Susutares de Beneficencia de
esta Capital, el importe de lo que se le adeuda al mismo por el concepto de su ac-
titud anual de ochocientos ochenta y seis (800.00) que le fue concedida por
acuerdo de veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, para que li-
viera efectividad a partir de la vigencia del presupuesto de dicho año, lo que no
llevó realidad a causa de haberse reducido por la Superioridad la cuantía de los
ingresos del mismo, y a virtud de resolución de la Comisión Gestora, de dieci-
seis de mayo del año actual.

Y, considerando que en el mismo caso de dicho facultativo se concurren el ex-
tinto personal de igual carácter comparecido en el acuerdo de veintinueve de
junio y afectados por el de dieciséis de mayo del presente año, por lo que
precede aplicarse al mismo el criterio contenido en la expresada resolución
del Ilustísimo señor Allegado de Hacienda para el señor García Ramos, se
resolvió:

1): Hacer extensivo el acuerdo de este tenor de diez de Noviembre próximo
pasado, en su número segundo, a los siguientes facultativos, que se ha-
llan en el mismo caso del señor García Ramos Mejías:

2): Al Médico Jefe del Servicio de Cirugía de los establecimientos Beneficencia
de esta Capital, don Luis Batanda Luján, en cuanto a su gratificación básica



de siete mil ochocientos pesetas (7.800,00) reconocida por acuerdo de 2 de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y continuando en la situación en que se encuentra actualmente.

b). Al Médico Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, don Luis Alvarez Costas, en cuanto a su haber a gratificación anual de siete mil ochocientos pesetas (7.800,00) reconocida por acuerdos de veintinueve de Junio y trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

c). Al cargo de Director facultativo de los Establecimientos Escolares de Beneficencia, que ostenta don Luis Batarda Sotiza, la gratificación anual de diez mil pesetas (10.000,00), conseguida en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro y rebajada por acuerdos de once y trece de Diciembre del mismo año, continuando en la situación de excedente forzado en que se halla desde el dieciséis de Enero del año en curso, con efectos al veintinueve de Diciembre anterior, por acuerdo de dieciséis de aquel mes. Y por sustitución al funcionario que lo desempeña a partir de dicha fecha.

d). Al Practicante Mayor de dichos Establecimientos, don José Casanova Linares, su haber de seis mil pesetas (6.000,00) concedido por acuerdo de veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

La efectividad de dichos nombramientos o reconocimientos de haberes o gratificaciones, fue concedida por esta última resolución, a partir de la sanción del presupuesto para el año mil novecientos cuarenta y cuatro; y

2.º Reconocer a dichos funcionarios las deudas en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete.

Beneficencia

1.º. A la vista de un oficio de la Administración del Jardín Infantil de la Lagrada Familiar, proponiendo la adquisición de una estufa de desinfección para el servicio de dicho taller, se acordó basar los antecedentes a informe de la Intervención de Fondos para que dictaminase sobre la posibilidad económica de atender dicho gasto, y caso afirmativo, anunciar el oportuno concurso.

1.º. Examinados los antecedentes relacionados con la continuación de una póliza de seguro que cubre el riesgo de incendio del edificio del Jardín Infantil de la Lagrada Familiar y su taller; se acordó abrir nuevo concurso, por haber resultado desierto el anunciado con fecha seis de Noviembre último, para recibir ofertas, en subasta, con el lema: "Concurso póliza seguro Jardín Infantil de la Lagrada Familiar", durante treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, reservándose la Corporación el derecho de aceptar la pro-

posición que juzgue más conveniente, o rechazando todas.

16. A continuación se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia:

a): De once de Noviembre próximo pasado, disponiendo se atore a las Escuelas Profesionales Salesianas de San Juan Bosco, de esta Capital, la suma de once mil ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (11.082'50) importe de las estancias causadas en dicho edificio, durante el mes de Octubre anterior, por pensionados a cargo de este Excelesisimo Batido.

b): De veintinueve del expresado mes de Noviembre, por el que se autoriza a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. el custoso de las certificaciones número treinta y ocho y treinta y nueve de obras ejecutadas por la misma en el Jardín Infanzón de la Legación Italiana, por importe de ciento ochenta y tres pesetas con noventa y tres céntimos. - (108.357'93)

c): De cinco del actual, disponiendo se libre a las expresadas Escuelas Profesionales Salesianas, la cantidad de diez mil setecientos veintinueve pesetas - (10.729'00), importe de las estancias causadas por los pensionados a cargo de este Excelesisimo Batido, durante el mes de Noviembre.

Contabilidad

17. Se acordó reconocer los siguientes créditos por los conceptos y a favor de las Entidades que se citan:

Para pago de los créditos procedentes de presupuestos ya liquidados no comprendidos en la relación de acreedores y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio, previo acuerdo de la Corporación, cincuenta mil pesetas (50.000'00)

A "Bulnesuales y Barona S. A." importe de las certificaciones de obras ejecutadas en el Jardín Infanzón de la Legación Italiana y referidas al "Custoso de las de ampliación y reforma del costado Sur con la parte existente", según certificación número treinta y nueve de la Comisión Estima de cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, seis mil ochocientos veintidos pesetas con veintinueve céntimos. (6.822'29)

A la misma Sociedad por la ejecución en la "ampliación y reforma del costado Sur" del edificio citado anteriormente, según certificación correspondiente al mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis y acordado su reconocimiento en la misma sesión anterior, veintinueve mil setecientos ochenta y tres pesetas con noventa y tres céntimos 25.708'73.

E autoriza a la misma Empresa, por la construcción de un muro de sostenimiento de la explanada de acceso al Establecimiento referido, y que corres-



ponde a la otra ejecutada durante los meses de Mayo a Julio, ^{en la cantidad de} laudicio acordado su reconocimiento en la sesion citada, dos mil cuatrocientas diez pesetas con cuarenta céntimos (2.410'40)

A la Compañia de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. importe de las certificaciones comprendidas entre los números treinta y seis al treinta y ocho, ambos inclusive, por las obras ejecutadas en el ya citado Jardín Infantil de la Sagrada Familia, existió que se les reconoce en la sesion antes indicada y corresponde a los meses de Abril, Septiembre y Octubre, respectivamente, del pasado año de mil novecientos cuarenta y cinco, cinco mil seiscientos treinta y siete pesetas con setenta y dos céntimos (5.637'72)

A la misma Sociedad, importe de las otras ejecutadas en la escalera de tal edificio mencionado, en el pasado año de mil novecientos cuarenta y cinco, y reconocido en la misma sesion, segun certificación número treinta y nueve, nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con once céntimos (9.742'11).

Garantia a la misma Sociedad, importe de la certificación número treinta y dos, por la instalacion, en el tantas veces referido edificio, de los servicios sanitarios del mismo en el año mil novecientos cuarenta y dos, acordado su reconocimiento en la ya expresada sesion, quince mil ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (15.142'49)

A Don Manuel Martiñ Mendez, delajista de las obras que por administracion anterior está laborandose, en el "Gran Hotel Baño", sito en el centro de la town, importe de sus facturas con arreglo al siguiente detalle: Marzo treinta y mil novecientos cuarenta y seis, mil trescientos cincuenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.352'85); Abril cinco mil novecientos cuarenta y seis, veintitres mil quinientos dos pesetas con cinco céntimos (23.502'05); Mayo cuatro mil novecientos cuarenta y seis, cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve (54.999'00); Mayo catorce, dos mil ciento veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos (2.120'85); Junio primero veintitres mil trescientas veinte pesetas con treinta y un céntimos (23.320'31); Julio seis, mil novecientos cuarenta y seis, treinta y dos mil treinta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (22.035'24); Agosto diecinueve, mil novecientos cuarenta y seis, tres mil noventa y nueve pesetas con seis céntimos (3.099'06); Total ciento cuarenta mil cuatrocientas veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos (140.429'36)

A Don Juan Escobar Garcia por los servicios que ha prestado como enfermero en el Hospital de la Santisima Trinidad de la Ciudad de la Orotava, durante los meses de Mayo a Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, mil diecinueve pesetas con veinte céntimos (1.019'20)

A Don Luis Gatazda Lijón, Médico Jefe del Servicio de cirugía de esta hospital, las diferencias que le corresponden, según acuerdo de la Comisión Gestora de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siete mil ochocientos pesetas (7.800,00)

A Don Rosendo García Ramos Mejías las diferencias que se le reconocen por acuerdo de la Comisión Gestora de nueve de diciembre del presente año por sus servicios como Médico Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de esta ciudad, siete mil ochocientos pesetas (7.800,00)

A Don Luis Alvarez, Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de la ciudad de San Sebastián de la Laguna por las mismas causas que los anteriores, según acuerdo de la Comisión Gestora de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siete mil ochocientos pesetas.

Al cargo de Director facultativo de los Establecimientos Insulares de Percepción, que ostenta Don Luis Gatazda Lijón, la gratificación anual de diez mil pesetas (10.000,00) conseguida en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro y otorgada por acuerdos de cinco de mayo de diciembre del mismo año, continuando en la situación de excedente forzoso en que se halla desde el día catorce de mayo del año en curso, con efectos al veintinueve de diciembre anterior, por acuerdo de dieciséis de aquel mes. Y por sustitución al funcionario que lo desempeña a partir de dicha fecha.

Al facultativo Mayor de dichos Establecimientos, Don José Casanova Lima, su haber de seis mil pesetas concedido por acuerdo de veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

A la Excelsísima Mancomunidad Provincial de las Islas, por oposición efectiva de un año quinquenal veinte mil cuatrocientos ochenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos (20.485,9)

18. Afectar y pagar al Municipio de funcionarios insulares, con cargo al crédito correspondiente, los cargos formados por la Subdirección, relativos a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del actual año, por su importe de nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (9.744,23), seis mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (6.393,43) y seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (6.438,45) respectivamente.

19. Le da cuenta del Anteproyecto de presupuesto para mil novecientos cuarenta y siete, estudiándose diversos capítulos y artículos del mismo, y ante la imposibilidad de detener análisis de cada uno de ellos, se acuerda continuar



su estudio el día dieciséis del corriente mes, en que volverá a reunirse la Comisión Gestora

Tomado

20.- Aprobó el presupuesto reformado de las obras de construcción del teatro permanente del barrio vecinal de la cañalera de Santa Cruz de Escamez a la Doctora al Calle de Guerra, que se ejecutará por el contratista don Juan Herrera Pethreumont, cuyo presupuesto de cantidad asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil ciento veintidós pesetas con sesenta y tres céntimos (257.122'63), produciendo sobre el de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos veintiseis pesetas con cincuenta y seis céntimos (182.726'56) aprobado un adicional de ciento ochenta y trescientos noventa y seis pesetas con siete céntimos (182.396'07).

21.- Aprobó el presupuesto formulado por la sección de Arquitectura de este obrerísimo batido, que asciende a la cantidad de ciento dos mil trescientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (102.358'83), para la construcción de un departamento de taller de carpintería y terminación de un depósito, en los Almacenes de la explotación de los tranvías eléctricos de sus obras, cuya ejecución forma parte del flujo de otras aprobado al efecto, las cuales se realizarán por el sistema de administración.

22.- Se dio cuenta de una factura de don Gregorio García Rominguera, relativa a obras de instalación eléctrica en el patio de sus obras, acordándose librarla en cuenta oportunamente, para su pago, previo el correspondiente informe de la Oficina Técnica insular.

23.- Ratificó un decreto de la Presidencia fecha veintiseis de Noviembre anterior disponiendo la devolución previo el pago del impuesto de derechos reales de las dos fincas constituidas por el contratista de las obras de construcción del edificio de la Comandancia Militar de Marina de esta capital, don José Fardón Alfonso, que asciende a la cantidad de cinco mil novecientos ocho pesetas con dieciséis y siete céntimos (5.908'37) y diecinueve mil doscientas veintiocho pesetas con setenta y un céntimos (19.228'71).

24.- Ratificó un decreto de la Presidencia fecha dieciséis de Noviembre último disponiendo el abono a la Compañía de Construcciones Mecánicas y Civiles S. A. contratista de las obras de pavimentación de la explanada del Monumento a los caídos, del importe de la certificación de las realizadas en el mes de Octubre del año en curso y que asciende a la cantidad de setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesetas con diez céntimos (79.959'13).

Se determinó

25. Contribuir con la suma de cinco mil pesetas, como primera aportación, a la campaña de caridad de los Huérfanos, que ha organizado el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, cuyo gasto se atornará con cargo al artículo primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor, a la comisión organizadora.

26. Adecuarse al homenaje nacional que, a la memoria del ilustre doctor don Alfonso Espinosa, se celebrará próximamente en Montevideo.

27. A la vista de la solicitud deducida por la Jefatura del Frente de Juventudes del Instituto Universitario interesando una subvención para atender a los gastos de la excursión a la vecina Isla de Gran Canaria que organiza el Sindicato Español Universitario, en colaboración con la Universidad de La Laguna, con el fin de descubrir una lápida en honor de don Francisco Sánchez Rodríguez (q. e. p. d.) se resolvió denegarla por no permitirlo las disponibilidades económicas del Excelentísimo Cabildo.

28. Ratifica un decreto de la Presidencia de veintidos de Noviembre último, por el que se dispone atornar a la Empresa Segur del Bar Restaurante del Real Club Náutico de Benicafic, la suma de ciento setenta y cuatro pesetas importe de la comida de despedida a los señores Presidentes de la Federación Española de Sindicatos de Directivos y Docentes y de la Excelentísima Diputación de Murcia.

Otros Asuntos

29. Reconocer a don Antonio Fernández Matos, Jefe de Legación de segunda, de este Excelentísimo Cabildo, con el haber básico anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, el trece quinientos a partir del veintiseis de Agosto del año actual, el cual ascende a ochocientos cuarenta pesetas anuales, importe del día treinta de dicho haber base, y se le atornará sobre este más mil seiscientos ochenta pesetas anuales que por otros dos quinientos tiene asociados con anterioridad, más mil quinientas pesetas de gratificación por horas extraordinarias.

30. Quedar entienda del acta de arqueo verificado el día trece de Noviembre próximo pasado, del que resultó una existencia en caja de tres millones doscientas treinta y siete mil seiscientos veintidós pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

31. A la vista de escrito de la Administración del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, remitiendo cuenta de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de la que fue Lubeca de las Hijas de la Caridad del referido establecimiento, doña Guadalupe Retirescano, se resolvió aprobar y pagar los referidos gastos.



Asimismo se acordó dar el pésame a la comunidad de los Hijos de la Cofradía de San Nicolás de San Juan por la suscitada pérdida

32. Revisar el expediente del donativo concedido en suero de beneficencia de un mil novecientos cuarenta y cinco, al padre del que fue funcionario de esta excelentísima corporación, don Gregorio Rodríguez López, caído en acción de guerra el ocho de enero de mil novecientos treinta y nueve; a cuyo efecto se designa juez sustituto al señor donseñero, don Esteban Sánchez de la Parada

33. Revertir a la Sociedad Pedro de Biebatista Boularias, previo pago del impuesto de los derechos reales correspondientes, las cantidades que le han sido retiradas en concepto de fianza para responder de la buena ejecución de las obras de construcción de la Alameda del Fortuoso a Bejina y que ascienden en total a veintidos mil doscientas treinta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (22.237.94)

34. De conformidad con lo propuesto por el Sr. Director de la Sección de Obras y Obras de Urbanidad, se acordó fijar la alienación a un solar situado en el término vecinal de San Juan de Benavente al tanto de los tiempos, propiedad de don José López Flores, con arreglo a las siguientes condiciones:

A la alienación de los muros de los muros de cerca o fachada (según el Ayuntamiento estime que debe llevar o no jardines delante de la casa) se fijará de la siguiente forma:

En el frente Suroeste del solar la alienación será una recta paralela al toldillo de la vía y situada a tres con cincuenta metros de su alista.

En el frente Nordeste la alienación será una recta paralela a la prolongación de la alista exterior del muro de cerca de la edificación contigua y situada a tres metros de dicha prolongación.

35. Afectar el proyecto reformado con carácter de liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme, con riegos de betún asfáltico en los kilómetros uno, dos y tres del camino vecinal de la Hara al Puerto de los Fogos, con un importe de ejecución por concepto de ciento ochenta mil novecientos treinta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (170.932.70) que representará un adicional de veintinueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (21.534.31)

36. Conceder, con cargo al capítulo primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor un donativo de cinco pesetas, como aguinaldo de Navidad, con destino a la fundación gratuita de la "Legada Sanita" para formación de obreros, a cargo de las Religiosas Dominicas de la Concepción de la Higuera.

37. A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, y de conformidad con la misma, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.^o Conceder a don Bartolomé Groti, una subvención de quinientos pesetas mensuales, durante un curso, para seguir los estudios del doctorado de la carrera de Medicina en Madrid.

2.^o Conceder a Doña Soledad de Omet el tasio una subvención de quinientas pesetas mensuales, durante un curso, para perfeccionamiento de los estudios de piano en Barcelona.

3.^o Conceder a Doña María de los Dolores Jentá de Ber una subvención de quinientas pesetas mensuales, durante un curso, para seguir los estudios de Medicina en la Universidad de Salamanca.

4.^o Conceder a don Manuel Díaz Estivares Villaricchio una subvención de quinientas pesetas mensuales, durante un curso, para seguir los estudios de la carrera de Ciencias Exactas en la Universidad de Madrid.

5.^o Conceder a don Aquiles Díaz Bravo una subvención de doscientas cincuenta pesetas mensuales, durante un curso, para seguir los estudios de Filosofía y Letras en la Universidad de La Haguera.

6.^o Las anteriores subvenciones comenzarán a ser disfrutadas desde el día primero del mes en curso, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos veintidós y setenta y siete.

38. A estos los antecedentes relativos a escrito de la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular, de las Juntas, solicitando un premio para contribuir a la publicación del "Trimestre Salubridad Nacional de Fotografía", se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, archivar los expresados antecedentes por haber transcurrido la época en que debió celebrarse el mencionado certamen.

39. A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, se acordó archivar una instancia de Doña María Luisa Muñoz Palomera, solicitando una subvención para el "Popero Escuelas de Nuestra Señora de la Bandera de esta Capital".

40. A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, se acordó archivar los antecedentes relativos a escrito del Colegio Politécnico de La Haguera, sobre denuncia presentada a la Asamblea de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, celebrada en Madrid.

41. A raíz de un escrito del Alcalde Presidente del Justicia Ayuntamiento del Poblejo bajo, solicitando una subvención para el Colegio de segunda enseñanza libre, de dicho Municipio, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, concederle una subvención de mil quinientas pesetas, para el curso mil novecientos veintidós y seis-cuarenta y siete.



h2. Listó un escrito del presidente de la Junta Superior de Escuelas, solicitando un aumento en la pensión correspondiente a los teos concedidos al funcionario de la Laguna, se acordó a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, aumentar en veinticinco pesetas mensuales, cada una de las cuatro teos existentes para seguir estudios en dicho centro docente.

h3. A una instancia del funcionario subalterno de este Excelentísimo Cabildo, don José Lavaco Peláez, solicitando una ayuda económica para seguir estudios de Bachillerato, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, otorgarle una subvención de quinientos pesetas anuales, pagaderas por mensuales de, cincuenta duros los mencionados estudios, pero con la obligación de dar cuenta, al final de cada curso, del resultado obtenido en los mismos, a los efectos que procedan.

h4. A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, y como resolución a la correspondiente instancia, se acordó, conceder un dotativo de doscientas pesetas, a Doña María Luisa Florencia Rodríguez, para atender a los gastos de adquisición de su título de Maestra de primera enseñanza.

h5. Con motivo de instancia de don Juan Rodríguez Guanche, solicitando una teo para seguir estudios de pintura, se acordó adoptar la siguiente propuesta de la Comisión de Instrucción Pública:

"Estando en cuenta que se concuerda vacante la teo para seguir los estudios de pintura, procede sacar a concurso la misma, bajo las condiciones que tiene establecidas esta Corporación, debiéndose comunicar esta resolución al interesado, así como también a otros solicitantes que hayan pedido igual beneficio, aunque les haya sido desagada."

h6. Listó un escrito de la Excelentísima y auctoridad provincial de Instrucción, en donde trasado oído de la Jefatura Provincial de Bratojo de la Delegación Provincial del Ite de Juventudes, relativo a concesión de teos para seguir diferentes estudios, se acordó, a propuesta de la Comisión de (Otras Públicas) de Instrucción Pública, significarle la imposibilidad de acceder a lo interesado, toda vez que este Excelentísimo Cabildo tiene organizado su plan de teos.

h7. A una instancia de don Manuel Ramos de la, como padre de don Manuel Ramos Molina, solicitando una subvención, para seguir los estudios de Magisterio, y de conformidad con lo informado por la Comisión de Instrucción Pública y a propuesta de la misma, se acordó, conceder al expresado estudiante don Manuel Ramos Molina, una subvención de quinientos pesetas mensuales, que percibirá desde el primero del mes en curso, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos veintidós y

sicli.

48. Dista una instancia de don Manuel Floresca Pérez, solicitando una beca para seguir estudios de Música, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Jáltica, si queficante la imposibilidad de acceder a lo interesado, por haber sido adjudicadas, mediante concurso, las becas existentes para dicha clase de estudios.

49. A una instancia de don Emilio Meruánder & suigues, solicitando una ayuda económica para seguir los estudios de Bachillerato, se acordó a propuesta de la Comisión de Instrucción Jáltica, conceder una subvención de quinientas pesetas anuales, pagaderas por mensualidades, a partir del primero del mes en curso, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos veintatré, y sicli.

50. A propuesta del señor Consejero don José Martínez de la Peña, se acordó conceder una subvención de cinco mil pesetas, por una sola vez, al Colegio de Segunda Enseñanza de la Ciudad de Jód, para atender a los gastos de material de enseñanza y enseres, con destino a dicho Colegio de Jód.

51. Jansa a propuesta de la Comisión de Instrucción Jáltica, un escrito de la Reverenda Madre Superiora del Hogar de Seueña María Auxiliadora solicitando una subvención o donativo con destino a dicho material y enseres al nuevo pabellón construido en dicho Colegio de Jód.

52. Dista un escrito de la Jefatura del Jeculo de Juventudes del Instituto Universitario de Canarias, solicitando una aportación con destino a la Jresidencia Jenerica de Estudiantes, en la Jazagua, se acordó concederle un donativo de dos mil pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo once del vigesimo supuesto.

53. Jaltifican decreto de la Jresidencia de fecha sicli del actual por el que se señaló el día veintiseis del mes de Jodo, a las dieciseis horas, para llevar a cabo la vigesima remoción de Obligaciones de los Jenes A. B. C. y D.; diecimo novena de la E. y diecimo octava de la F. del Empréstito insular de diez millones de pesetas, designando al señor Consejero don Emilio Sánchez de la Jarscha para que concorra a dicho acto.

54. Afectar provisionalmente, y ante la transición legal que corresponde, el Juplemento de crédito de un millón treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con setenta y sicli centimos (1.032.821.77), propuesto por la Jntervención de Jaudos en seis del actual.

55. Afectar provisionalmente, y ante la transición legal que corresponde, al crédito ordinario de dos millones de pesetas, propuesto por la Jntervención



de fondos en seis del actual.

56. La Comisión resolvió quedar autorizada de una comunicación del Sr. Director Jefe de Obras Públicas en la que participa que modificado de precios el proyecto de Reglamento previo del Ayuntamiento General sobre el que se de traslado, para su aprobación, para conducción de caudales y aprovechamiento de sobrantes continuos de gacías, autorando con el Ayuntamiento del Excmo. resultó un presupuesto general para administración de cuatro millones de setecientos veintidós mil quinientos veintinueve pesetas con cincuenta céntimos (4.243.529'50) y que este Excmo. batido deberá garantizar su aprobación al coste de las obras en forma prevista en el artículo primero del Decreto de ocho de Diciembre de mil novecientos dieciséis y diez, resolviendo sustituir a la ejecución de tales trabajos de conformidad con el referido precepto legal y ratificado sus acuerdos de ocho de Septiembre de mil novecientos dieciséis y ocho y veintidos de Agosto de mil novecientos veintidós y uno, deteniendo la subvención de fondos por oponer la oportuna fórmula económica.

57. Conceder a don Fernando García Costa, la gratificación de dos mil pesetas, por una sola vez, con cargo al capítulo dieciocho Suplementos del presupuesto en vigor, en premio a la labor que viene realizando en la Administración del Jardín Infantil de la Lagrada Familia, que desempeña.

58. Conceder un donativo de setecientos cincuenta pesetas, por una sola vez y sin que sirva de precedente, al tesorero don Guillermo Larraondo Jirón delgado, en atención al elevado coste de los libros especiales necesarios para los estudios de Fisiología Humana y por haberse de ser hijo de funcionario cesante.

59. Conceder a don Manuel Morales de Torres, Jefe de la oficina afectó a los Brevetes Obligatorios, la gratificación de quinientos pesetas mensuales, por el desempeño de la dirección de dichos servicios en las ausencias del propietario, del dieciocho de Septiembre al catorce de Octubre del año actual, por Decreto de la Presidencia fecha diecinueve de aquel mes, y según otro Decreto de veintidós de Octubre último, desde este día y mientras subsista el indicado cargo, cuyo pago se abonará con cargo al correspondiente crédito presupuestario.

60. Regalar dos acuarelas, de que es autor don Francisco Pomier Guzmán, a los Ilustres señores don Juan Ponce y don Luis Aronago, Director General de Aviación Civil y Jefe de Policía de Aduanas respectivamente, cuyo gasto se abonará con cargo al crédito correspondiente del próximo ejercicio.

Sin otro particular se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos de la que se extiende la presente acta, que autoriza con su visto bueno, el señor Presidente accidental, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

prova Regador

S: p:
El presidente accidental,

La. Aus. Barbeita,

Se. 66



Continuación de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de Diciembre de 1946.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y siete horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio de este excelentísimo batido de Santa Cruz de Tenerife, España, bajo la presidencia accidental de don Dámaso Ausubert, vicepresidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascripto Secretario y de don Eduardo Ramos Masdeseit, Interventor de Cuentas, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este Organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores Consejeros don Filixto del Hoyo Machado, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Francisco Merino Rodríguez, don Miguel Félix González, don Esteban Sánchez de la Piedad, don Nazario Sánchez Nieto Suárez y don Domingo Pello del Castillo.

Hiciera la sesión, y después de oír la deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobare el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora el día nueve de Diciembre actual.
- 2.º Acetare de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

El señor Consejero don Dámaso Ausubert hace uso de la palabra para agradecer a la Corporación su designación para ocupar el cargo de vicepresidente de la misma, expresando que en todo momento atenderá su actuación a lo

la proyectada suutada por el señor presidente don Antonio Herrera Hacesseu de cinco considerencias relacionadas con la resolución y trámite de importantes asuntos que se refieren a Benicife, se da lectura y se acuerda que dar enterada con satisfacción y elogiafante felicitándole por lo provechoso de sus gestiones y alentándole para que prosiga las mismas.

Personal

3. A da lectura a un oficio del Gobierno civil de esta provincia, número selicencia los licencia y uno fecha diez del mes en curso, en el que da cuenta de que hasta que otra cosa no se disponga por la Superioridad ha designado Consejero de esta brecclesiama corporación a don Domingo Bello del Castillo, Alcalde presidente del brecclesiame Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna, se acordó quedar enterada con satisfacción de tal nombramiento y la presidencia en este momento de posesión del cargo al señor Bello del Castillo y se congratista de que tal designación haya recaído en persona de tan relevantes méritos, esperando colaboreará con todo interés y patriotismo en la labor que este brecclesiame tabildo se tiene librada.

El señor Bello del Castillo, con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra para agradecer los elogios que la misma le ha tributado, expresando su firme propósito de conajunvar con toda lealtad al servicio de los intereses de Benicife.

Indeterminado

h. La corporación acordó invitar a los señores Dives y Jerez beta para que visiten esta Isla de Benicife, reiterando así la petición hecha por el presidente señor Herrera, en relación con la invitación que anteriormente hizo a dichas personalidades.

Fomento

5. Se resolvió reconocer las certificaciones relativas a obras de la Alaxea del Ayuntamiento a Bejina, negociadas con el Banco de Bilbao, de conformidad con la correspondiente nota de la Intervención de Fondos.

Fomento

6. A los los antecedentes relativos a créditos referidos al Instituto de Químicos (referente) dice; y examinada la nota informativa de la Intervención de Fondos, se resolvió pase a la presidencia para su debido estudio.

Hacienda Jusutar

7. A lo seguido de lectura al Anteproyecto de Presupuesto ordinario Jusutar para el próximo año de mil novecientos once y siete, formulado por la Intervención de Fondos, así como al dictamen emitido acerca de dicho Anteproyecto por la Comisión de Hacienda del brecclesiame tabildo, y estudiado el de éste

del aludido presupuesto ordinario de la Corporación, después de un detenido exámen del mismo, se resolvió hacer suyo convirtiéndolo en proyecto, el Anti-proyecto de Intervención, con las modificaciones recogidas en el aludido dictámen, y, en su consecuencia, quedó fijado el importe de los distintos capítulos y artículos de Ingresos y Gastos del referido presupuesto ordinario Jusular, para el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete, en las cifras siguientes:

Presupuesto de Ingresos

Capítulo I. Ingresos

Artículo 1: Fincas: Ciento y siete mil doscientos noventa y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos. 77.292'65

Artículo 2: Censos: Ciento setenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos. 17'577

Artículo 3: Intereses de efectos públicos y demás valores, diecisiete mil trescientas tres pesetas con treinta y dos céntimos. 17.303'32

Artículo 5: Otras rentas, mil pesetas. 1.000'00 76.770'74

Capítulo II: Bienes Jusulares

Artículo 2: Buajenaciones: Ciento y un mil ochocientos pesetas. 31.200'00

Capítulo III: Intervenciones y donativos

Artículo 1: A et Estado: Doscientas setenta mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos. 270.487'32

Capítulo V: Empréstitos y préstamos ordinarios e extraordinarios.

Artículo 1: Empréstitos: Dos mil setecientas pesetas. 2.700'00

Artículo 2: Préstamos ordinarios, Ochocientos mil pesetas. 800.000'00

Artículo 3: Préstamos extraordinarios: Ciento noventa y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos. 194.313'35 997.013'57

Capítulo VI: Contribuciones especiales

Artículo Único: Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación: Quince mil pesetas. 15.000'00 15.000'00



Capítulo VII: Aranceles y Bases

Artículo 1.º Por prestación de servicios: Cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

6.148.850.00

Capítulo VIII: Artículos Suscritos

Artículo 1.º Ordinarios y Extraordinarios: Ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil pesetas.

8.633.000.00

Capítulo IX: Impuestos y Recursos cedidos por el Estado

Artículo 1.º Contribución territorial: Un millón trescientos sesenta mil novecientos veinticinco pesetas con doce céntimos.

1.346.724.12

Artículo 2.º Adulas personales: Un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos noventa y tres pesetas con veintidós céntimos.

1.776.993.23 3.101.917.35

Capítulo XIII: Crédito Suscrito

Artículo Único: Operaciones de Crédito Suscrito: Cuatrocientos mil pesetas.

400.000.00

Capítulo XVII: Recargos

Artículo 2.º Por otros conceptos: Quincecientos noventa y ocho mil pesetas.

598.000.00

Etal general de Lugares, dieciocho millones trescientas un mil ochocientos treinta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos.

18.301.838.76

Presupuesto de Gastos

Capítulo I: Obligaciones Generales

Artículo 2.º Actos y compromisos: Dos millones trescientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

2.372.246.55

Artículo 3.º Deudas: Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos.

884.642.77

Artículo 5.º Pensiones: Seis mil veintiseis mil trescientas dieciséis pesetas.

126.317.00

Artículo 6.º Gastos de Justicia: Seiscientos dos mil cuatrocientas pesetas.

32.400.00

| | | | |
|---|---|-------------|-------------|
| <u>Artículo 8.</u> Otros conceptos análogos. Ciento cincuenta | | | |
| | liras mil pesetas | 133.0000 | |
| <u>Artículo 9.</u> Suscripciones, anuncios, impresiones y de- | | | |
| | más gastos similares. Once mil pesetas | 13.0000 | |
| <u>Artículo 10.</u> Artículos. Cinco mil pesetas | | 5.0000 | |
| <u>Artículo 11.</u> Gastos indeterminados. Cuarenta y nue- | | | |
| | ve mil quinientas pesetas | 49.5000 | 3.618.10632 |
| <u>Capítulo II.</u> Representación susutara | | | |
| <u>Artículo 1.</u> Del batildo y comisión permanente. de- | | | |
| | lanta y siete mil pesetas | 77.0000 | |
| <u>Artículo 2.</u> Del presidente del batildo y comisión | | | |
| | permanente. Cincuenta y nueve mil pesetas | 39.0000 | |
| <u>Artículo 3.</u> Acteos de los consejeros. Once mil pese- | | | |
| | las | 11.0000 | 128.0000 |
| <u>Capítulo IV.</u> Pienas susutares | | | |
| <u>Artículo 2.</u> Mejora, conservación y custodia. Seis mil | | | |
| | quinientas sesenta pesetas | | 6.5000 |
| <u>Capítulo V.</u> Gastos de Recaudación | | | |
| <u>Artículo 1.</u> De patentes, impuestos, tasas, derechos o rentas susuta- | | | |
| | ras. A cincuenta nueve mil treinta y cuatro pesetas con se- | | |
| | lenta sesentenas | | 209.03470 |
| <u>Capítulo VI.</u> Personal Material | | | |
| <u>Artículo 1.</u> De las Oficinas. Un millón cincuenta y cuatro mil qui- | | | |
| | ncientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres cien- | | |
| | timos | 1.054.55683 | |
| <u>Artículo 2.</u> De los Establecimientos susutares. - | | | |
| | Ochocientos treinta y dos mil cuatrocientas | | |
| | las veinte pesetas | 32.4200 | |
| <u>Artículo 3.</u> Material del batildo o comisión permanen- | | | |
| | te. Once mil pesetas | 3.0000 | |
| <u>Artículo 4.</u> Gastos sucesales de la Corporación. - | | | |
| | Ciento veintiseis mil trescientas pesetas | 126.3000 | 1.516.27683 |
| <u>Capítulo VIII.</u> Beneficencia | | | |
| <u>Artículo 1.</u> Atenciones benecales. Cuatiocientos | | | |
| | sesenta y tres mil seiscientos sesenta y | | |
| | cinco pesetas con treinta y dos centimos | 463.67532 | |



| | | | |
|--|---|-------------------------|-------------------------|
| | <u>Artículo 3.</u> Hospitales de enfermos. Los millares cuatrocientos un mil ciento cuarenta y tres pesetas con sesenta céntimos. | 2.401.143 ⁶⁰ | |
| | <u>Artículo 4.</u> Huérfanos y desamparados. Un millón doscientos noventa y un mil setecientos treinta y dos pesetas con cincuenta cin- tamos. | 1.291.732 ⁵⁰ | |
| | <u>Artículo 7.</u> Loterías públicas. Mil pesetas. | 1.000 ⁰⁰ | 4.167.551 ¹² |
| | <u>Capítulo IX. Asistencia Social.</u> | | |
| | <u>Artículo 2.</u> Otras Instituciones de carácter social. Los mil pesetas. | 2.000 ⁰⁰ | |
| | <u>Artículo 3.</u> Obligaciones impuestas por las leyes. Ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta pesetas. | 254.270 ⁰⁰ | 256.270 ⁰⁰ |
| | <u>Capítulo X. Instrucción Pública</u> | | |
| | <u>Artículo 1.</u> Atenciones generales. Seiscientos mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas. | 12.475 ⁰⁰ | |
| | <u>Artículo 2.</u> Escuelas Industriales. Cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesetas. | 41.750 ⁰⁰ | |
| | <u>Artículo 3.</u> Escuelas de Artes y Oficios. Mil quin- cientas pesetas. | 1.500 ⁰⁰ | |
| | <u>Artículo 10.</u> Otros establecimientos e Institutos de utilidad pública. Seiscientos treinta y cinco mil pesetas. | 135.000 ⁰⁰ | |
| | <u>Artículo 11.</u> Monumentos artísticos e históricos. Mil ochocientos pesetas. | 1.800 ⁰⁰ | |
| | <u>Artículo 12.</u> Intervenciones o temas. Seiscientos un- ve mil ochocientos pesetas. | 309.200 ⁰⁰ | 508.325 ⁰⁰ |
| | <u>Capítulo XI. Otras Públicas y Deficiencias Insulares.</u> | | |
| | <u>Artículo 1.</u> Atenciones generales. Seiscientos noventa y tres mil ciento sesenta pesetas. | 190.160 ⁰⁰ | |
| | <u>Artículo 2.</u> Construcción de 4 caminos vecinales. Los ochenta cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con doce cénti- mos. | 250.264 ¹² | |
| | <u>Artículo 3.</u> Reparación y conservación de 4 caminos. | | |

vicinales: Dieciséis mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con dieciséis céntimos. . . 20.627'50

Artículo 4.º: Construcción de otros caminos y canalizaciones insustancias: Un millón cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas. . . 1.486.000'00

Artículo 5.º: Reparación y conservación de otros caminos y canalizaciones insustancias: Dieciocho mil pesetas. . . 360.000'00

Artículo 6.º: Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías insustancias: Dos millones dieciséis mil setecientos cincuenta pesetas. . . 2.035.750'00

Artículo 8.º: Otras obras: Un millón dieciséis mil y dos mil seiscientos pesetas. . . 1.332.060'00

Artículo 10.º: Reparación y conservación de edificios insustancias: Seiscientos sesenta y ocho mil quinientas pesetas. . . 168.500'00 581.221'60

Capítulo XIII: Montes y Pesca

Artículo 2.º: Fomento de la riqueza forestal: Dieciocho mil pesetas. . . 25.000'00 25.000'00

Capítulo XIV: Agricultura y Ganadería

Artículo 1.º: Alimentaciones generales: Seiscientos sesenta pesetas. . . 106.000'00

Artículo 5.º: Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas: Dieciséis mil quinientas pesetas. . . 16.500'00 122.500'00

Capítulo XV: Crédito Insustancial

Artículo Único: Operaciones de crédito insustancial: Un millón dieciséis mil setecientos noventa y dos pesetas con ochenta y siete céntimos. . . 1.126.792'87

Capítulo XVII: Revoluciones

Artículo 1.º: Por ingresos indebidos: Dos mil pesetas. . . 2.000'00

Artículo 2.º: Por otros conceptos: Seiscientos cincuenta mil pesetas. . . 135.000'00 137.000'00

Capítulo XVIII: Suplementos



Artículo Único. Para los servicios no comprendidos en el presupuesto: cinuenta mil pesetas.

Batal general de gastos: dieciocho millones ochocientos un mil ochocientos treinta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos. 18.301.838 76

En otra particula, se levanto la sesion a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que autoriza con su vista tuvo el seion presidente accidental, de todo lo cual yo el secretario doyo fe.

L: p:

el presidente accidental,

En feuz tanp mto

[Handwritten signature: Juan López de Letona]
L. p. *[Handwritten signature]*

Diligencia. Se ha extendido para hacer constar que el acta que antecede es la ultima que se consigna en el presente libro, del cual quedan, por tanto, inutilizados el resto de esta página y los siguientes folios numeros treinta y nueve al doscientos, ambos inclusive.

Lauta suma de Beneficio, treinta y diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario,

L: p:

el presidente accidental,

En feuz tanp mto

[Handwritten signature: Juan López de Letona]

